

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Segundo Receso

25 - 05 - 2011

V Legislatura / No.146

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES.

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA CREAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LAS REFORMAS APROBADAS POR ESTA V LEGISLATURA, EN BENEFICIO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, ASÍ COMO APOYAR A LOS REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA Y SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UN RECORRIDO EN EL MERCADO CHINAMPAC DE JUÁREZ Y CON ELLO ACELERAR SU PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL PREDIO QUE SE

REFIERE EN EL DECRETO DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1994; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE SANTA MARTHA ACATITLA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, PARA QUE INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO CUAUTEPEC, BARRIO ALTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL, IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES EN LA ZONA DE LA AVENIDA TLAHUAC CONOCIDA COMO PASO DEL CONEJO, EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO; QUE REMITE EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES CENTRALES QUE CORRESPONDA, SE REALICE EL RESCATE INTEGRAL DEL LAGO DE LOS REYES AZTECAS, ASÍ COMO EL DRAGADO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CANALES Y LA ZONA CONOCIDA COMO LA CHINAMPERÍA; QUE REMITE EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMUNIDAD DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, AL GOBIERNO DELEGACIONAL Y A LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA DELEGACIÓN A FORMULAR Y RESPALDAR LA SOLICITUD QUE SE DEBE PRESENTAR ANTE LA UNESCO CON EL FIN DE QUE EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA “CERRO DE LA ESTRELLA” SEA RECONOCIDA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD Y PUEDA RECIBIR RECURSOS ADICIONALES PARA SU CUIDADO Y CONSERVACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONVOCAR A LA TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA MARCELA LÓPEZ CABRERA, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO ANTE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE EL USO DEL RECURSO ASIGNADO A LA UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO S.M. 1 Y 2, BAJO EL RUBRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010, EL CUAL SE ASIGNÓ A LA CONSTRUCCIÓN “DEPORTIVO OBRA NUEVA” DE ACUERDO AL “PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA TESORERÍA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SEA CREADO UN PROGRAMA QUE PREMIE E INCENTIVE A LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS EN MATERIA DE PAGO DE IMPUESTOS LOCALES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A INFORMAR DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE ESTUDIO ESPECÍFICO PARA SU REGULACIÓN ESPECIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO APROBADO EN MAYO DE 2005, DEL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO “SAN FRANCISCO CHIQUIMOLA”, DEL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO EN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INGENIERO MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A QUE INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO 2010 DEL “PROGRAMA DELEGACIONAL DE ALUMBRADO PÚBLICO” PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN EL PROGRAMA

OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2010; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO A INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR A PUBLICAR EL TRABAJO INDIVIDUAL DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

21. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE SE CITE A COMPARECER AL DR. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO Y EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESÚS ORTA MARTÍNEZ, PARA QUE EXPLIQUEN LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DE LA CIUDAD EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LOS SECRETARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE SALUD, DOCTORES ELÍAS MORENO BRIZUELA Y ARMANDO AHUED ORTEGA, RESPECTIVAMENTE, PRACTICAR CONJUNTAMENTE UNA INSPECCIÓN SANITARIA A LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LES BRINDE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS A LAS MUJERES RECLUIDAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS POR LA POSIBLE COMISIÓN DE LOS DELITOS DE ACOSO SEXUAL, LESIONES, LENOCINIO Y TRATA DE PERSONAS, HECHOS DENUNCIADOS ANTE LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN FEMENIL DE SANTA MARTHA ACATITLA Y TEPEPAN Y A LA MISMA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR SUS

DERECHOS HUMANOS PRIMORDIALES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE INFORME A ESTE HONORABLE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS AVANCES QUE SE HAN HECHO POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA, RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN 004/2010 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA AGILIZAR EL TRÁMITE DE REPOSICIÓN DE PLACAS Y ENGOMADO DE TAXI, EN CASO DE EXTRAVÍO O ROBO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA AL C. OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SE REVISE Y EN SU CASO SE RESUELVA, A LA BREVEDAD POSIBLE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA “ASAMBLEA GENERAL DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” QUE ARGUMENTAN FUERON DESPEDIDOS DE SUS DISTINTAS FUENTES DE TRABAJO EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SITUACIÓN QUE MOTIVÓ QUE LLEVARAN A CABO EL “PLANTÓN Y LA “HUELGA DE HAMBRE” EN EL ZÓCALO CAPITALINO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL C. SECRETARIO DE FINANZAS INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL: PRIMERO LOS CRITERIOS ADOPTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PROGRAMAR EL MONTO DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO A RECAUDAR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011, EL CUAL DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE AVANCE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE ASCIENDE AL 29.8% DEL INGRESO TOTAL APROBADO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 Y SEGUNDO CUÁLES SON LOS MONTOS Y LA COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PROGRAMADOS PARA LOS TRIMESTRES SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL: PRIMERO EL CALENDARIO Y ESTADO QUE TIENEN ACTUALMENTE LOS PROGRAMAS Y CONVENIOS QUE SE FINANCIAN CON TRANSFERENCIAS FEDERALES Y SEGUNDO SI PERSISTEN RETRASOS O INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL EN SU ENTREGA DE RECURSOS EN FORMA DE TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PÁRTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CALIDAD POR DELEGACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

29. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITAR UNA DECLARATORIA DE ALERTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, MAESTRA CELINA OSEGUERA PARRA, A LA RESTITUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA RECLUSA MARÍA PARRES, UNA DE LAS INTERNAS QUE REVELÓ LA PRESUNTA RED DE PROSTITUCIÓN EN LOS RECLUSORIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y A INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO SOBRE LOS PORMENORES DE ESTE CASO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, ESTABLECER DE MANERA URGENTE PROGRAMAS INTEGRALES DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LAS CAUSAS DEL SUICIDIO INFANTIL Y JUVENIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DEL ÍNDICE DE CASOS QUE SE HAN PRESENTADO EN

SU DEMARCACIÓN Y CUÁLES HAN SIDO LAS ACCIONES TOMADAS POR SU GOBIERNO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL LICENCIADO JOSÉ FERNANDO ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, CONTEMPLAR LA REALIZACIÓN DE DESAZOLVE EN LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA ANTE LA INMINENTE TEMPORADA DE LLUVIAS QUE SE ACERCA, ASÍ COMO EMITIR UN INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LAS ACCIONES TOMADAS AL RESPECTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL C. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EXPLIQUE AMPLIA Y DETALLADAMENTE EL PLAN, AVANCE, ESTRATEGIA Y AGENDA, DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO “VIADUCTO ELEVADO INDIOS VERDES” O EN SU CASO EL PROYECTO VIAL QUE SE TENGA PREVISTO PARA LA ZONA DE INDIOS VERDES, QUE AFECTARÍA ENTRE OTRAS, A LA COLONIA SANTA ISABEL TOLA, DEL IV DISTRITO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO, AL C. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA C. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, TODOS ELLOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS REVISEN, CLARIFIQUEN O EN SU CASO DEROGUEN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO Y QUE DE LO ACTUADO ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD POSIBLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN EXHORTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN ATENTO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESUELVE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A EFECTOS DE QUE NO SE PROHIBAN LAS LIBERTADES EN SU ESTADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE OTRA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIUDADANA DENTRO DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL AOB-1, PLATEROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, TRASLADAR LA CUSTODIA DEL CENTRO COMUNITARIO, CULTURAL Y DEPORTIVO “LA HORMIGA” A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DISTINTAS AUTORIDADES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA BARRANCA DE TEZOZONCO Y EL DESARROLLO DE UN PROYECTO INTEGRAL PARA SU APROVECHAMIENTO CON FINES SOCIALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS, AL TESORERO, AL PROCURADOR FISCAL Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POR TANDEO, A CUOTA FIJA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A QUE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL OBJETIVO DE QUE EFECTIVAMENTE CUMPLAN CON SU FINALIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGON Y KALB PARA QUE RINDA UN INFORME DEL AVANCE DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA REALIZADOS A LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A SU CARGO, EN EL CUAL PRECISE Y DETALLE CUÁNTOS ELEMENTOS HAN SIDO EVALUADOS Y DE LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS CUÁNTOS HAN SIDO DESTITUIDOS, INHABILITADOS O PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR HABER COMETIDO UN ILÍCITO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. FELIPE LEAL HERNANDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, INTERVENGAN CON LA FINALIDAD DE REVOCAR LA OBRA QUE SE EDIFICA EN EDGAR ALLAN POE NUM. 362, COL. POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRAOCEDAN A RETIRAR LOS ESPECTACULARES QUE NO CUENTEN CON LICENCIA, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O VISTO BUENO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS, C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROSAS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL

MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO C. ENRIQUE VARGAS ANAYA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ C. MARIO PALACIOS ACOSTA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS C. CARLOS ORVAÑANOS REA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE

ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHEMOC C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA C. FRANCISCO GARCÍA FLORES UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLAHUAC C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA C. ALEJANDRO PIÑA MEDINA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR

QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO C. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

25 DE MAYO DE 2011.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. CUARENTA Y CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE RESPUESTA A UN ASUNTOS.
5. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS.
6. UNO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN.
7. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE RESPUESTA A UN ASUNTOS.

PROPOSICIONES

8. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA CREAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LAS REFORMAS APROBADAS POR ESTA V LEGISLATURA, EN BENEFICIO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, ASÍ COMO APOYAR A LOS REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

9. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA Y SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UN RECORRIDO EN EL MERCADO CHINAMPAC DE JUÁREZ Y CON ELLO ACELERAR SU PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL PREDIO QUE SE REFIERE EN EL DECRETO DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1994; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

10. **CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE SANTA MARTHA ACATITLA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

11. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA**

COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, PARA QUE INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO CUAUTEPEC, BARRIO ALTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL, IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES EN LA ZONA DE LA AVENIDA TLAHUAC CONOCIDA COMO PASO DEL CONEJO, EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO; QUE REMITE EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES CENTRALES QUE CORRESPONDA, SE REALICE EL RESCATE INTEGRAL DEL LAGO DE LOS REYES AZTECAS, ASÍ COMO EL DRAGADO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CANALES Y LA ZONA CONOCIDA COMO LA CHINAMPERÍA; QUE REMITE EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMUNIDAD

DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, AL GOBIERNO DELEGACIONAL Y A LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA DELEGACIÓN A FORMULAR Y RESPALDAR LA SOLICITUD QUE SE DEBE PRESENTAR ANTE LA UNESCO CON EL FIN DE QUE EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA “CERRO DE LA ESTRELLA” SEA RECONOCIDA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD Y PUEDA RECIBIR RECURSOS ADICIONALES PARA SU CUIDADO Y CONSERVACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONVOCAR A LA TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA MARCELA LÓPEZ CABRERA, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO ANTE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE EL USO DEL RECURSO ASIGNADO A LA UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO S.M. 1 Y 2, BAJO EL RUBRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010, EL CUAL SE ASIGNÓ A LA CONSTRUCCIÓN “DEPORTIVO OBRA NUEVA” DE ACUERDO AL “PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES”; QUE PRESENTA EL

DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA TESORERÍA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SEA CREADO UN PROGRAMA QUE PREMIE E INCENTIVE A LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS EN MATERIA DE PAGO DE IMPUESTOS LOCALES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A INFORMAR DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE ESTUDIO ESPECÍFICO PARA SU REGULACIÓN ESPECIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO APROBADO EN MAYO DE 2005, DEL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO “SAN FRANCISCO CHIQUIMOLA”, DEL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO EN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INGENIERO MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JEFE

DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A QUE INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO 2010 DEL “PROGRAMA DELEGACIONAL DE ALUMBRADO PÚBLICO” PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2010; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO A INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR A PUBLICAR EL TRABAJO INDIVIDUAL DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

21. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE SE CITE A COMPARECER AL DR. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO Y EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESÚS ORTA MARTÍNEZ, PARA QUE EXPLIQUEN LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DE LA CIUDAD EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO MAURICIO

TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LOS SECRETARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE SALUD, DOCTORES ELÍAS MORENO BRIZUELA Y ARMANDO AHUED ORTEGA, RESPECTIVAMENTE, PRACTICAR CONJUNTAMENTE UNA INSPECCIÓN SANITARIA A LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LES BRINDE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS A LAS MUJERES RECLUIDAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS POR LA POSIBLE COMISIÓN DE LOS DELITOS DE ACOSO SEXUAL, LESIONES, LENOCINIO Y TRATA DE PERSONAS, HECHOS DENUNCIADOS ANTE LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN FEMENIL DE SANTA MARTHA ACATITLA Y TEPEPAN Y A LA MISMA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR SUS DERECHOS HUMANOS PRIMORDIALES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE INFORME A ESTE HONORABLE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS AVANCES QUE SE HAN HECHO POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA, RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN 004/2010 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE

DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA AGILIZAR EL TRÁMITE DE REPOSICIÓN DE PLACAS Y ENGOMADO DE TAXI, EN CASO DE EXTRAVÍO O ROBO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA AL C. OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SE REVISE Y EN SU CASO SE RESUELVA, A LA BREVEDAD POSIBLE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA “ASAMBLEA GENERAL DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” QUE ARGUMENTAN FUERON DESPEDIDOS DE SUS DISTINTAS FUENTES DE TRABAJO EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SITUACIÓN QUE MOTIVÓ QUE LLEVARAN A CABO EL “PLANTÓN Y LA “HUELGA DE HAMBRE” EN EL ZÓCALO CAPITALINO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL C. SECRETARIO

DE FINANZAS INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL: PRIMERO LOS CRITERIOS ADOPTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PROGRAMAR EL MONTO DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO A RECAUDAR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011, EL CUAL DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE AVANCE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE ASCIENDE AL 29.8% DEL INGRESO TOTAL APROBADO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 Y SEGUNDO CUÁLES SON LOS MONTOS Y LA COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PROGRAMADOS PARA LOS TRIMESTRES SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL: PRIMERO EL CALENDARIO Y ESTADO QUE TIENEN ACTUALMENTE LOS PROGRAMAS Y CONVENIOS QUE SE FINANCIAN CON TRANSFERENCIAS FEDERALES Y SEGUNDO SI PERSISTEN RETRASOS O INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL EN SU ENTREGA DE RECURSOS EN FORMA DE TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CALIDAD POR DELEGACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

29. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITAR UNA DECLARATORIA DE ALERTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, MAESTRA CELINA OSEGUERA PARRA, A LA RESTITUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA RECLUSA MARÍA PARRES, UNA DE LAS INTERNAS QUE REVELÓ LA PRESUNTA RED DE PROSTITUCIÓN EN LOS RECLUSORIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y A INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO SOBRE LOS PORMENORES DE ESTE CASO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL

DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, ESTABLECER DE MANERA URGENTE PROGRAMAS INTEGRALES DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LAS CAUSAS DEL SUICIDIO INFANTIL Y JUVENIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DEL ÍNDICE DE CASOS QUE SE HAN PRESENTADO EN SU DEMARCACIÓN Y CUÁLES HAN SIDO LAS ACCIONES TOMADAS POR SU GOBIERNO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL LICENCIADO JOSÉ FERNANDO ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, CONTEMPLE LA REALIZACIÓN DE DESAZOLVE EN LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA ANTE LA INMINENTE TEMPORADA DE LLUVIAS QUE SE ACERCA, ASÍ COMO EMITIR UN INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LAS ACCIONES TOMADAS AL RESPECTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL C. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EXPLIQUE AMPLIA Y DETALLADAMENTE EL PLAN, AVANCE, ESTRATEGIA Y AGENDA, DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO

“VIADUCTO ELEVADO INDIOS VERDES” O EN SU CASO EL PROYECTO VIAL QUE SE TENGA PREVISTO PARA LA ZONA DE INDIOS VERDES, QUE AFECTARÍA ENTRE OTRAS, A LA COLONIA SANTA ISABEL TOLA, DEL IV DISTRITO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO, AL C. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA C. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, TODOS ELLOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS REVISEN, CLARIFIQUEN O EN SU CASO DEROGUEN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO Y QUE DE LO ACTUADO ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD POSIBLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN EXHORTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN ATENTO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESUELVE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A EFECTOS DE QUE NO SE PROHIBAN LAS LIBERTADES EN SU ESTADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE OTRA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIUDADANA DENTRO DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL AOB-1, PLATEROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, TRASLADÉ LA CUSTODIA DEL CENTRO COMUNITARIO, CULTURAL Y DEPORTIVO “LA HORMIGA” A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA

ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DISTINTAS AUTORIDADES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA BARRANCA DE TEZOZONCO Y EL DESARROLLO DE UN PROYECTO INTEGRAL PARA SU APROVECHAMIENTO CON FINES SOCIALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS, AL TESORERO, AL PROCURADOR FISCAL Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POR TANDEO, A CUOTA FIJA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A QUE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL OBJETIVO DE QUE EFECTIVAMENTE CUMPLAN CON SU FINALIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARÍO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGON Y KALB PARA QUE RINDA UN INFORME DEL AVANCE DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA REALIZADOS A LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A SU CARGO, EN EL CUAL PRECISE Y DETALLE CUÁNTOS ELEMENTOS HAN SIDO EVALUADOS Y DE LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS CUANTOS HAN SIDO DESTITUIDOS, INHABILITADOS O PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR HABER COMETIDO UN ILÍCITO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. FELIPE LEAL HERNANDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, INTERVENGAN CON LA FINALIDAD DE REVOCAR LA OBRA QUE SE EDIFICA EN EDGAR ALLAN POE NUM. 362, COL. POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA**

LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRAOCEDAN A RETIRAR LOS ESPECTACULARES QUE NO CUENTEN CON LICENCIA, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O VISTO BUENO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS, C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROSAS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO C. ENRIQUE VARGAS ANAYA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE

VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ C. MARIO PALACIOS ACOSTA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS C. CARLOS ORVAÑANOS REA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU

DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHEMOC C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA C. FRANCISCO GARCÍA FLORES UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS

MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLAHUAC C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA C. ALEJANDRO PIÑA MEDINA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO C. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU

**CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA; QUE REMITE EL
DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DEL 18 DE MAYO DE 2011

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

GUILLERMO OROZCO LORETO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos, del día miércoles dieciocho de mayo del año dos mil once, con una asistencia de 10 diputadas y diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 57 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió los siguientes comunicados: 19 de la Secretaría de Gobierno y 4 del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que el punto enlistado en el numeral 6 del orden del día había sido retirado.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que informe del estado que guarda el cumplimiento de la recomendación 1/2011 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para la conformación de un patronato nacional para proteger a las hijas e hijos que quedaron sin protección por el combate al narcotráfico; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a suscribir un acuerdo sobre la autonomía universitaria; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez a nombre propio y de los Diputados José Arturo López Cándido y Juan Pablo Pérez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la tribuna el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; enseguida para hablar en pro de la propuesta hizo uso de la tribuna la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, hasta por 10 minutos; asimismo para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la tribuna el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento; posteriormente y con

fundamento en el artículo 121 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior, hizo uso de la tribuna la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos, para hablar sobre el mismo tema; finalmente en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que el punto enlistado en el numeral 10 del orden del día se trasladaba al final del capítulo de proposiciones y que el punto enlistado en el numeral 11 había sido retirado.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo mediante el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, a efecto de que se implemente un programa de seguridad o en su caso se intensifiquen los que se estén desarrollando en los sectores Tlacotal e Iztaccíhuatl en la Delegación Iztacalco, así como que se implemente un “Código Águila” en las colonias que se señalan debido al incremento de la incidencia del delito de robo; suscrita por el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a celebrar un convenio de colaboración con el Colegio de Notarios del Distrito Federal, A. C., a efecto de promover y fomentar la creación de sociedades cooperativas a través de la ratificación de firmas de las sociedades que se constituyan ante los fedatarios del Colegio con descuentos en sus honorarios; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre de la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal a establecer a través de la Dirección de Asuntos Legales una oficina en cada uno de los 16 Órganos Políticos Administrativos del Distrito Federal para brindar con un mayor alcance a toda la ciudadanía los servicios de asesoría y asistencia jurídica del fuero común; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, a nombre del Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo respecto a la construcción de una extensión de un puente peatonal en el Centro de Transferencia Modal, ubicado en Pantitlán; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, a nombre de la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió las siguientes propuestas con punto de acuerdo suscritas por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan, ciudadano Higinio Chávez García, a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada Prolongación Abasolo

colonia Fuentes de Tepepan, asimismo de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional de Xochimilco, el ciudadano Manuel González González, información sobre el índice de personas en situación de calle que hay en su demarcación y los mecanismos que está aplicando conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal para erradicar dicha problemática; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional de Tláhuac, ciudadano Rubén Escamilla Salinas, información sobre el índice de personas en situación de calle que hay en su demarcación y los mecanismos que está aplicando conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal para erradicar dicha problemática; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional de Milpa Alta, el ciudadano Francisco García Flores, información sobre el índice de personas en situación de calle que hay en su demarcación y los mecanismos que está aplicando conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal para erradicar dicha problemática; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, el ciudadano Eduardo Hernández Rojas, información sobre el índice de personas en situación de calle que hay en su demarcación y los mecanismos que está aplicando conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal para erradicar dicha problemática; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional de Iztacalco, el ciudadano Francisco Javier Sánchez Cervantes, información sobre el índice de personas en situación de calle que hay en su demarcación y los mecanismos que está aplicando conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal para erradicar dicha problemática; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional de Cuauhtémoc, licenciado Agustín Torres Pérez, información sobre el índice de personas en situación de calle que hay en su demarcación y los mecanismos que está aplicando conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal para erradicar dicha problemática; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional de Coyoacán, el licenciado Raúl Antonio Flores García, información sobre el índice de personas en situación de calle que hay en su demarcación y los mecanismos que está aplicando conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal para erradicar dicha problemática; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional de Álvaro Obregón, el ciudadano Eduardo Santillán Pérez, información sobre el índice de personas en situación de calle que hay en su demarcación y los mecanismos que está aplicando conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal para erradicar dicha problemática; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal ciudadano Martí Batres Guadarrama, y al

Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias implementen las medidas necesarias a fin de garantizar y respetar la guía braille y rampas de acceso instaladas en el denominado "Barrio de los Ciegos"; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, a nombre de la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza, respectivamente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el que se exhorta al Director General de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Secretario de Transporte y Vialidad, al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Iztacalco, a que se dé cumplimiento al acuerdo suscrito respecto del predio ubicado en el número 135 de la calle 5 en la colonia Agrícola Pantitlán, de la Delegación Iztacalco; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, a nombre del Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que el punto enlistado en el numeral 27 del orden del día había sido retirado.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Licenciado Enrique Vargas Anaya a fin de que se implemente un programa para la conservación y el mantenimiento correctivo y preventivo a las áreas verdes de los jardines y parques que se encuentran en las siguientes colonias dentro de la demarcación Azcapotzalco, la Colonia del Gas, Nueva Santa María, Clavería y Pasteros; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, con la finalidad de que instruya al Titular de la Oficialía Mayor para que intervenga en los actos de acoso laboral que se han presentado al interior de la Secretaría de Cultura; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Congreso Federal para que apruebe a la brevedad la propuesta de Reforma Política enviada por el Senado a la Cámara de Diputados; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que el punto enlistado en el numeral 31 del orden del día, había sido retirado.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que inicie una investigación y se tomen las acciones necesarias respecto de los hechos que se suscitan en el Segundo Callejón de Manzanares, así como en los diversos inmuebles y establecimientos mercantiles que ahí se ubican, mejor conocido como "El Carrusel" colonia Merced Balbuena, en la Delegación Venustiano Carranza de esta Ciudad, por la posible comisión de los delitos de corrupción de menores de edad, lenocinio y trata de personas cometidos en

contra de mujeres y niñas; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, a nombre de la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y de la Revolución Democrática, respectivamente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Felipe Leal Fernández, a instalar la mesa de trabajo con las personas físicas y morales incorporadas al Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal antes del 21 de mayo; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre del Diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida para presentar una propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer ante la Comisión de Transparencia a la Gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al ciudadano Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, gire las instrucciones pertinentes y necesarias para que se cumpla con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana referente al capítulo de los apoyos materiales; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al ciudadano Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, un informe por escrito en donde se detalle la situación de las multas derivadas de la invasión de los cruces de cortesía, así como para intensificar la vigilancia e infracciones de quienes infrinjan el Reglamento de Tránsito sobre tal disposición; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al ciudadano Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, un informe por escrito en donde se detalle la situación de la red de semáforos en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al ciudadano Elías Miguel Moreno Brizuela, Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, realice una jornada integral de desazolve en diversas colonias de la delegación Gustavo A. Madero, con la finalidad de evitar posibles inundaciones que pongan en riesgo vidas y patrimonio de maderenses; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; enseguida el Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia realizar una propuesta la cual fue rechazada por la oradora en turno; asimismo, el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una propuesta la cual fue rechazada por la oradora en turno; de igual forma, el Diputado Leonel Luna Estrada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia realizar una propuesta la cual fue rechazada por la oradora en turno; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y a las 16 Delegaciones Políticas tomen las medidas necesarias para que se ordene el comercio informal en las afueras de las periferias inmediatas de los centros escolares públicos y privados de todos los niveles, así como en los hospitales ubicados en nuestra Ciudad; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal a que en coordinación con el Gobierno Federal se instale una mesa de trabajo que tenga por objetivo el establecimiento de un compromiso para la formulación de un nuevo programa de desarrollo para la Zona Metropolitana del Valle de México, ello desde luego en beneficio de todos sus habitantes; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal información relativa a la construcción de las Líneas 4 y 5 del Metrobús; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre las madres solteras con hijos con discapacidad en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT, Licenciado Víctor Manuel Borrás Setién, y a los Titulares del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Licenciado José Antonio Revah Lacouture, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Ingeniero Meyer Klip, y Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, para que remitan un informe pormenorizado del estado que guarda la construcción de 740 departamentos ubicados en Avenida Ceylán número 850 colonia Industrial Vallejo Delegación Azcapotzalco; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Ingeniero Víctor Hugo Lobo Román, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, inicie el procedimiento de asignación a favor de esa Demarcación del inmueble ubicado en la Avenida 517, entre las calles 506 y 508 de la colonia San Juan de Aragón, Primera Sección, Delegación Gustavo A. Madero, el cual se encuentra dentro del patrimonio del Gobierno del Distrito Federal lo anterior a efecto de que en dicho inmueble sea rehabilitado como centro multifuncional de servicios culturales, recreativos y deportivos, para beneficio de la comunidad maderense; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, a nombre de la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
GUILLERMO OROZCO LORETO**

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Secretaría de Protección Civil realicen las acciones necesarias para la mitigación del riesgo a través del zampeado de talud en diversos lotes de la colonia Las Águilas, Ampliación Tercer Parque Delegación Álvaro Obregón; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán, a efecto de que permita la realización de actividades culturales en el Jardín Hidalgo de la colonia del Carmen de esa Delegación; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

En el mismo sentido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México instruya la reparación de la desembocadura de agua que se ubica en la colonia Barrio Norte de la Delegación Álvaro Obregón; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para llevar a cabo una reunión de trabajo con el Secretario de Obras y Servicios y la Secretaría del Medio Ambiente, ambos del Distrito Federal, ante las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Ciencia y Tecnología; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre del Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Ciencia y Tecnología.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió las siguientes propuestas con punto de acuerdo suscritas por el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

Con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, el Licenciado Armando Quintero Martínez, para que cumpla con lo establecido en la Ley de Transporte y Vialidad; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Con punto de acuerdo para solicitar al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, el Doctor Manuel Mondragón y Kalb, un informe pormenorizado de los recursos obtenidos por el concepto de seguridad en espectáculos públicos a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió las siguientes propuestas con punto de acuerdo suscritas por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Tlalpan, el ciudadano Higinio Chávez García, un informe pormenorizado sobre los asentamientos irregulares que se encuentran ubicados dentro de su Demarcación, así como de los lineamientos administrativos y jurídicos a seguir con dichos asentamientos; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Protección Civil.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Tlalpan, el ciudadano Higinio Chávez García, un informe pormenorizado sobre los casos de violencia familiar que se atienden en su Demarcación Territorial mensualmente y qué medidas está tomando la administración a su cargo para erradicar dicha conducta; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Iztacalco, el ciudadano Francisco Javier Sánchez Cervantes, un informe pormenorizado sobre los casos de violencia familiar que se atienden en su Demarcación Territorial mensualmente y qué medidas está tomando la administración a su cargo para erradicar dicha conducta; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, la ciudadana Clara Brugada Molina, un informe pormenorizado sobre los casos de violencia familiar que se atienden en su Demarcación Territorial mensualmente y qué medidas está tomando la administración a su cargo para erradicar dicha conducta; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, el ciudadano Víctor Hugo Lobo Román, un informe pormenorizado sobre los casos de violencia familiar que se atienden en su Demarcación Territorial mensualmente y qué medidas está tomando la administración a su cargo para erradicar dicha conducta; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que el punto enlistado en el numeral 57 del orden del día había sido retirado.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Doctor Luis Ignacio Sánchez Gómez, Titular de la Administración Federal de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal, así como al Maestro Mario Delgado Carrillo, Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias concreten

en breve la firma del convenio de coordinación para la transferencia de los Centros de Educación Inicial conocidos como CEI, al Gobierno del Distrito Federal con la finalidad de dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados en las mesas de trabajo relativos a la profesionalización y capacitación del profesorado, infraestructura educativa, así como la certificación de estudios y gratificación económica de la planta docente; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, a nombre del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día de la siguiente Sesión; acto seguido y siendo las quince horas, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día miércoles 25 de mayo a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

PROPOSICIONES .



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



México, D.F., a 04 de mayo de 2011.

LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V
LEGISLATURA.
P r e s e n t e.

Me dirijo a usted respetuosamente, con el objeto de inscribir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 11 de mayo de 2011, el siguiente Punto de Acuerdo :

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE APOYAR A LOS REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ASÍ COMO A LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS REFORMAS APROBADAS POR ESTA V LEGISLATURA EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y EN CONTRA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

A t e n t a m e n t e





DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

Punto de Acuerdo

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea, Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el Artículo 42 fracción del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente: conforme a la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE APOYAR A LOS REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ASÍ COMO A LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS REFORMAS APROBADAS POR ESTA V LEGISLATURA EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y EN CONTRA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

A N T E C E D E N T E S

La violencia contra la mujer se deriva en esencia de la condición de inferioridad con que se trata a la mujer en la familia y en la sociedad.





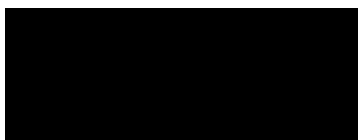
DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

La violencia familiar es un problema social que involucra diversas esferas como son los derechos humanos, la justicia social, la legal y de salud pública.

La violencia de pareja, se denomina más ampliamente violencia de género, pues representa un ejercicio de poder y control que se ejerce contra las mujeres por la condición misma de ser mujeres, cuando simbolizan plenamente el rol social establecido de debilidad, desventaja, sometimiento y pasividad, es vista como un mecanismo de control, de sometimiento y obediencia ha sido considerada como “natural”, y está arraigada en la conducta aprendida y aceptada por grandes segmentos de la población.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, señala “ *violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la pública como en la vida privada*”

El estigma que rodea a la violencia familiar hace que muchas de las personas afectadas no se atrevan a buscar ayuda o no sepan cómo hacerlo.

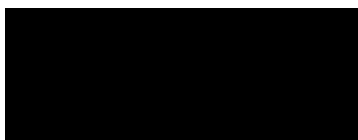




DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

Esta problemática nos ha hecho abrir los ojos ante dicha situación y buscar soluciones, incluso muchas legisladoras hecho reformas de vanguardia en beneficio de las mujeres . Así mismo debemos reconocer que la política pública esta en crecimiento en beneficio de las mujeres que viven violencia sin embargo en muchas ocasiones reciben cobijo de asociaciones civiles como el Centro de Terapéutico de Apoyo a la Mujer (CETAM), donde se ofrece in espacio a las mujeres para que dejen de sufrir y el camino para recuperar su alegría de vivir, dicho espacio esta integrado por un grupo de mujeres que vivieron un situación de codependencia y que hoy trabajan apoyando a mas mujeres a establecer relaciones sanas basadas en el autoconocimiento y crecimiento emocional y espiritual, ya que la mayoría de mujeres llegan a este espacio con miedo por no sentirse que no son dignas de amor, miedo a que las dejen de querer, miedo a ser abandonadas, por lo que sus colaboradoras hacen un esfuerzo para demostrarles que pueden vivir sin estar en una relación de codependencia.

Dentro de los servicios que ofrece CETAM se encuentra el alojamiento y alimentación gratuita donde recibe el apoyo de 12 a 72 horas según la necesidad de cada caso brindándoles contención en ese refugio, talleres semanales de codependencia, terapia de grupo, entre otros, que ha brindado desde hace poco más de 15 años.





DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

Dicho centro no recibe apoyos económicos del gobierno es una Asociación Civil., que subsiste con donaciones de particulares, es por ello que es necesario brindar un apoyo a tan noble causa para que continúe con el trabajo que realice en beneficio de mujeres víctimas de violencia.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE INSTRUYE A LA OFICIA MAYOR A REALIZAR UN CENSO SOBRE ASOCIACIONES CIVILES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE SE DEDIQUEN AL APOYO A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A FIN DE QUE SE REALICE UN DIRECTORIO DE ESTAS ASOCIACIONES Y SE LES ENTREGUE A LOS MODULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE DEN LA ORIENTACIÓN A LOS VECINOS QUE REQUIERAN APOYO DE ESTAS ASOCIACIONES.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA OFICIA MAYOR DE LA ASMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ENTREGUE LA CANTIDAD DE \$150,000.00, AL CENTRO TERAPEUTICO DE APOYO A LA MUJER (CETAM), PARA LA CONTINUACIÓN DE SU ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA OFICIA MAYOR A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN CARTELES DE LAS INICIATIVAS APROBADAS EN BENEFICIO DE LAS

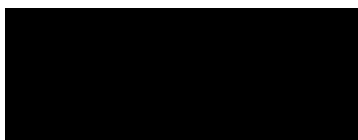


DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



**MUJERES Y DE LAS INICIATIVAS APROBADAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR, EN ESTA V LEGISLATURA.**

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



México, D.F., a 04 de mayo de 2011.

LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V
LEGISLATURA.
P r e s e n t e.

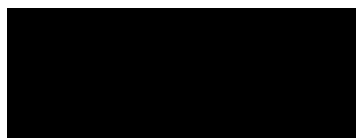
Me dirijo a usted respetuosamente, con el objeto de inscribir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 11 de mayo de 2011, el siguiente Punto de Acuerdo :

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA Y SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UN RECORRIDO EN EL MERCADO CHINAMPAC DE JUAREZ Y CON ELLO ACELERAR SU PROCESO DE REGULARIZACION DEL PREDIO QUE SE REFIERE EN EL DECRETO DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1994.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

A t e n t a m e n t e

Punto de Acuerdo



Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 505 • Col. Centro • Delegación Cuauhtémoc • México Distrito Federal

Teléfono 5130-1900 ext. 2530 • www.asambleadf.gob.mx

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

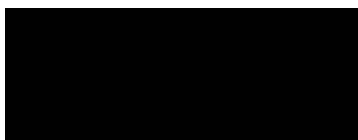


La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea, Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el Artículo 42 fracción del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente: conforme a la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA Y SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UN RECORRIDO EN EL MERCADO CHINAMPAC DE JUAREZ Y CON ELLO ACELERAR SU PROCESO DE REGULARIZACION DEL PREDIO QUE SE REFIERE EN EL DECRETO DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1994.

ANTECEDENTES

En el mes de junio del año dos mil diez, presenté un punto de acuerdo en el que se exhortó a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Económico, a **Servicios Metropolitanos así como a la Oficialía**



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

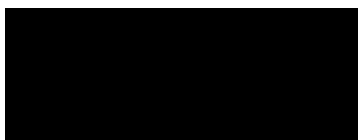
Mayor a través de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, para que en el ámbito de sus facultades puedan llevar a cabo mesas de trabajo para la regularización del predio ubicado en eje 5 Sur y Telecomunicaciones de los integrantes de la “Unión de Comerciantes de Locatarios en Chinampac de Juárez ” A.C. como propietarios de sus locales comerciales del Mercado Chinampac de Juárez de la Delegación Iztapalapa.

A partir de la presentación del punto de acuerdo se han llevado a cabo mesas de trabajo interinstitucionales e informativas con los comerciantes.

Pero tal es el caso de incertidumbre de los locatarios, que al interior se siguen practicando actos de corrupción y extorción de quienes dicen estar al frente de las mesas de trabajo con el Gobierno del Distrito Federal, y que a cambio de este supuesto siguen pidiendo dinero para que según ellos se liquide el predio ante SERVIMET, sin embargo en la mesa de trabajo del Gobierno y los comerciantes se acordó no abordar ningún adeudo hasta entonces regularizar la situación jurídica del decreto del 5 de agosto de 1994 y el cambio de uso de suelo que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Toda esta desinformación sigue generando entre ellos algunos enfrentamientos verbales, por ello urge que las instituciones de gobierno aceleren los trámites de regularización a todos aquellos comerciantes interesados en que esta delegación tenga una mejor imagen y más aun ante la seria crisis por la que atraviesan los mercados públicos.

Es urgente que en esta demarcación Iztapalapa que concentra un número importante de habitantes, el Gobierno regularice un trámite que desde el 11 de agosto de 1993 en el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Departamento del Distrito Federal, se autorizó la desincorporación y posterior enajenación onerosa



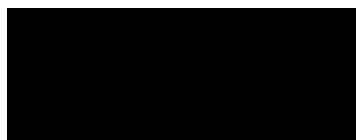
DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

a favor de la organización es en referencia, en el sentido de que la Desincorporación sea a favor de tres Asociaciones Civiles que fueron: la “Unión de Comerciantes del Mercado Lic. Manuel Aguilera Gómez”, tomándose en cuenta que las superficies para cada una de las tres asociaciones entre ella la Unión de Comerciantes Locatarios de Chinampac de Juárez A.C., Mercado Juárez Uprez A.C. y “Unión de Comerciantes del Mercado Lic. Manuel Aguilera Gómez”, será pro-indiviso.

El decreto de fecha 5 de Agosto de 1994, que desincorporó de los bienes de dominio público el predio descrito y se autorizó al Departamento del Distrito Federal a enajenar a título oneroso y fuera de subasta pública para satisfacer necesidades de vivienda a favor de las asociaciones civiles Unión de Comerciantes Locatarios de Chinampac de Juárez A.C., Mercado Juárez Uprez A.C. y Unión de Comerciantes del Mercado Lic. Manuel Aguilera Gómez, quienes lo adquirirían en copropiedad y pro indiviso.

Cabe señalar que esta regularización no excluye a ninguna organización y comerciante que por derecho le asista, y por ello urge Asamblea Legislativa del Distrito Federal haga un atento exhorto a las dependencias del Gobierno Capitalino para atender la regularización del predio que a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, pues con ello se contribuye a que los habitantes, comerciantes, a integrantes de las asociaciones civiles beneficiadas en el decreto del 5 de agosto de 1994, de la Delegación Iztapalapa sean propietarios legalmente reconocidos mediante escritura publica de sus locales comerciales.

Ayudemos a que este conflicto entre los locatarios no tenga una desgracia mayor, por que la incertidumbre que se ha creado a través de los años ha hecho que solamente algunas personas se vean beneficiadas aprovechándose





DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

de engaños notoria inexperiencia e ignorancia de los demás respecto a la adjudicación de su parte alícuota como asociaciones.

Resolver este conflicto requiere de hacerlo de fondo los mercados y concentraciones de comerciantes requieren el total apoyo de del gobierno y los legisladores para poder contribuir en una mejor imagen, pues en total desventaja está compitiendo con las grandes empresas trasnacionales y su competencia económica refleja al abandono de los locales por no poder satisfacer las necesidades para su familia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se Exhorta a la Secretaria y Subsecretaria de Gobierno del Distrito Federal, Secretaria de Desarrollo Urbano, Secretaria de Desarrollo Económico, Servicios Metropolitanos , así como a la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, informen de manera puntual a los locatarios el estado que guarda el trámite y regularicen en un plazo no mayor a 10 días a favor de los locatarios y comerciantes del mercado Chinampac de Juárez en la Delegación Iztapalapa, así como a las diversas asociaciones civiles que lo conforman.

SEGUNDO. Se lleve a cabo la rectificación del decreto de fecha 5 de agosto de 1994 en lo referente a definir el destino para el cual se va a utilizar el inmueble, pues en la vía de los hechos se le dio otra utilidad de conformidad con el artículo segundo del decreto de desincorporación, que fue la de satisfacer los fines de vivienda.



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



TERCERO. Se reconozca como propietarios a cada integrante de la Unión de Comerciantes de Locatarios en Chinampac de Juárez A.C. y demás asociaciones civiles reconocidas en el Decreto Publicado el día 5 de agosto de 1994 en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F, a 11 de mayo de 2011.

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENTRO DE
READAPTACIÓN SOCIAL DE SANTA MARTA ACATITLA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Durante el periodo ordinario anterior, el Pleno de esta Soberanía aprobó el Dictamen relativo a la creación de la Ley de Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, con lo que se dio cumplimiento a los Acuerdos firmados con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Así el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, se establecen algunas líneas de acción respecto a la condición de los niños y niñas que viven con sus madres en reclusión principalmente en el Centro de Readaptación de Santa Martha, en donde es flagrante la violación de los Derechos de las Niñas y Niños a que se refieren los Tratados y Convenios Internacionales en los que nuestro país es Estado Parte.

Lo anterior se robustece al tenor de las siguientes:

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación, esta entendida en los rubros de preescolar, primaria y secundaria, para tal efecto se cita dicho precepto:

“Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;...”.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la Ley de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, coinciden en otorgar protección especial a los niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad, tomando en cuenta en todo momento el interés superior de la Infancia, tal y como lo establece la Convención de la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del año 2000.

TERCERO.- Que la Ley para la Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el Artículo 3, establece en su parte conducente que:

“Son principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes:

a) El del interés superior de la infancia.

d) El de vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo.

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local

- f) El de corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad*
g) El de la tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías constitucionales. ...

Por su parte, el Artículo 4 de la Ley en cita, establece entre otras cuestiones que: de conformidad con el principio del Interés Superior de la Infancia, las normas aplicables a niñas, niños y adolescentes, se entenderán dirigidas a procurarles, primordialmente, los cuidados y la asistencia que requieren para lograr un crecimiento y un desarrollo pleno dentro de un ambiente e bienestar familiar y social.

De ahí que atendiendo a este principio, el ejercicio de los derechos de los adultos, no podrá, en ningún momento, ni en ninguna circunstancia, condicionar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y la aplicación de la Ley atenderá al respecto de este principio, así como al de las garantías y los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO.- Que el Artículo 14 de la Ley de referencia, establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, especialmente a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria.

Por su parte, la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, en su Artículo 3 fracción XIX, establece que se debe entender por niños y niñas en situación de desventaja, señalando que son aquellos y aquellas que se encuentran o viven en circunstancias de desventaja social dentro o fuera del ámbito familiar, y en especial por causas de pobreza o miseria, o que estén temporal o permanentemente sujetos a padres privados de la libertad.

QUINTO.- Que de conformidad con datos del Diagnóstico Interinstitucional del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, se establece que las mujeres sufren penas de cárcel más rigurosas toda vez que el uso de la violencia por parte de las mujeres es socialmente reprobable debido a la imagen de madres, esposas e hijas cariñosas, y que respecto a sus condiciones carcelarias, el diagnóstico señala que del total de las mujeres presas, el 80% son madres, pero solo 21 menores viven con ellas dentro de las prisiones.

SEXTO.- Que de acuerdo a datos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se establece que la reclusión de mujeres siempre tiene un doble impacto en el tejido social pues sus familias resultan afectadas. Principalmente los niños y

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



niñas que viven con sus madres, pues en los Centros de Readaptación Social Femeniles no existen centros de enseñanza a los niños y niñas que viven en reclusión con sus madres, pues solo en el Penal de Santa Martha existe un CENDIS el cual funciona solo como guardería.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en las líneas 420 y 421 respectivamente se establece puntualmente el de:

“Crear guarderías infantiles en todos los centros de reclusión donde haya niños y niñas a cargo de sus madres recluidas, con espacios que cumplan con los compromisos adoptados en la Convención sobre los Derechos del Niño, con personal calificado, para ser atendidos durante las ausencias de sus madres y,

Realizar las adecuaciones de infraestructura necesarias para que los espacios donde las niñas y niños desarrollen sus actividades diarias, cumplan con los compromisos adoptados en la Convención sobre los Derechos del Niño”.

Diputadas y Diputados, la Comisión Social y Jurídica de la Mujeres que forma parte de la Comisión del Consejo Económico y Social de la Asamblea General de las Naciones Unidas establece que es necesario crear centros de desarrollo infantil dentro de las cárceles con la intención de permitirles a los menores un crecimiento adecuado, pues los estudios realizados, señalan que las cárceles no están pensadas para las mujeres y no hay actividades creativas para ellas. Se estima que hay una sobrepoblación en los reclusorios preventivos varoniles y femeniles del 45%, siendo los femeniles los más sobrepoblados.

Por lo que, de los estudios y visitas que se han realizado y las Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en cuanto a la implementación de centros de impartición de educación pre-escolar para los niños y niñas que habitan en los reclusorios con su madres, es que a través de este punto de acuerdo se está solicitando al Titular de la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado José Ángel Ávila Pérez, y el Titular de la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal, Licenciado Alonso José Ricardo Lujambio Irazabal, firmen los convenios de colaboración necesarios para que las autoridades Federales al ser estas las responsables de la impartición de la Educación en el Distrito Federal, a que a la brevedad instalen un espacio y asignen maestros en los centros de readaptación social femeniles de la Ciudad para que los niños y niñas que viven con sus madres presas y con ello se cumplan los Tratados Internacionales y el Artículo 3 de la Constitución Federal, así como las Leyes que han emanado en materia de protección de los niños y niñas de la Ciudad de México.

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado José Ángel Ávila Pérez, a que a la brevedad posible firme los convenios necesarios con el Titular de la Secretaría de Educación Pública Licenciado Alonso José Ricardo Lujambio Irazabal, para que se les garantice el derecho a la educación pre-escolar a los niños y niñas que viven con su madre en los centros de readaptación social del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública Licenciado Alonso José Ricardo Lujambio Irazabal que a la brevedad posible habilite el CENDIS que se encuentra al interior del Centro de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla, para que en el mismo se les imparta educación pre-escolar los niños y niñas que viven con sus madres en el Centro de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla de esta Ciudad de México.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 18 días del mes de Mayo de 2011.

ATENTAMENTE

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENTRO DE
READAPTACIÓN SOCIAL DE SANTA MARTA ACATITLA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Durante el periodo ordinario anterior, el Pleno de esta Soberanía aprobó el Dictamen relativo a la creación de la Ley de Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, con lo que se dio cumplimiento a los Acuerdos firmados con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Así el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, se establecen algunas líneas de acción respecto a la condición de los niños y niñas que viven con sus madres en reclusión principalmente en el Centro de Readaptación de Santa Martha, en donde es flagrante la violación de los Derechos de las Niñas y Niños a que se refieren los Tratados y Convenios Internacionales en los que nuestro país es Estado Parte.

Lo anterior se robustece al tenor de las siguientes:

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación, esta entendida en los rubros de preescolar, primaria y secundaria, para tal efecto se cita dicho precepto:

“Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;...”.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la Ley de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, coinciden en otorgar protección especial a los niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad, tomando en cuenta en todo momento el interés superior de la Infancia, tal y como lo establece la Convención de la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del año 2000.

TERCERO.- Que la Ley para la Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el Artículo 3, establece en su parte conducente que:

“Son principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes:

a) El del interés superior de la infancia.

d) El de vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo.

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local

- f) El de corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad*
g) El de la tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías constitucionales. ...

Por su parte, el Artículo 4 de la Ley en cita, establece entre otras cuestiones que: de conformidad con el principio del Interés Superior de la Infancia, las normas aplicables a niñas, niños y adolescentes, se entenderán dirigidas a procurarles, primordialmente, los cuidados y la asistencia que requieren para lograr un crecimiento y un desarrollo pleno dentro de un ambiente e bienestar familiar y social.

De ahí que atendiendo a este principio, el ejercicio de los derechos de los adultos, no podrá, en ningún momento, ni en ninguna circunstancia, condicionar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y la aplicación de la Ley atenderá al respecto de este principio, así como al de las garantías y los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO.- Que el Artículo 14 de la Ley de referencia, establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, especialmente a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria.

Por su parte, la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, en su Artículo 3 fracción XIX, establece que se debe entender por niños y niñas en situación de desventaja, señalando que son aquellos y aquellas que se encuentran o viven en circunstancias de desventaja social dentro o fuera del ámbito familiar, y en especial por causas de pobreza o miseria, o que estén temporal o permanentemente sujetos a padres privados de la libertad.

QUINTO.- Que de conformidad con datos del Diagnóstico Interinstitucional del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, se establece que las mujeres sufren penas de cárcel más rigurosas toda vez que el uso de la violencia por parte de las mujeres es socialmente reprobable debido a la imagen de madres, esposas e hijas cariñosas, y que respecto a sus condiciones carcelarias, el diagnóstico señala que del total de las mujeres presas, el 80% son madres, pero solo 21 menores viven con ellas dentro de las prisiones.

SEXTO.- Que de acuerdo a datos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se establece que la reclusión de mujeres siempre tiene un doble impacto en el tejido social pues sus familias resultan afectadas. Principalmente los niños y

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



niñas que viven con sus madres, pues en los Centros de Readaptación Social Femeniles no existen centros de enseñanza a los niños y niñas que viven en reclusión con sus madres, pues solo en el Penal de Santa Martha existe un CENDIS el cual funciona solo como guardería.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en las líneas 420 y 421 respectivamente se establece puntualmente el de:

“Crear guarderías infantiles en todos los centros de reclusión donde haya niños y niñas a cargo de sus madres recluidas, con espacios que cumplan con los compromisos adoptados en la Convención sobre los Derechos del Niño, con personal calificado, para ser atendidos durante las ausencias de sus madres y,

Realizar las adecuaciones de infraestructura necesarias para que los espacios donde las niñas y niños desarrollen sus actividades diarias, cumplan con los compromisos adoptados en la Convención sobre los Derechos del Niño”.

Diputadas y Diputados, la Comisión Social y Jurídica de la Mujeres que forma parte de la Comisión del Consejo Económico y Social de la Asamblea General de las Naciones Unidas establece que es necesario crear centros de desarrollo infantil dentro de las cárceles con la intención de permitirles a los menores un crecimiento adecuado, pues los estudios realizados, señalan que las cárceles no están pensadas para las mujeres y no hay actividades creativas para ellas. Se estima que hay una sobrepoblación en los reclusorios preventivos varoniles y femeniles del 45%, siendo los femeniles los más sobrepoblados.

Por lo que, de los estudios y visitas que se han realizado y las Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en cuanto a la implementación de centros de impartición de educación pre-escolar para los niños y niñas que habitan en los reclusorios con su madres, es que a través de este punto de acuerdo se está solicitando al Titular de la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado José Ángel Ávila Pérez, y el Titular de la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal, Licenciado Alonso José Ricardo Lujambio Irazabal, firmen los convenios de colaboración necesarios para que las autoridades Federales al ser estas las responsables de la impartición de la Educación en el Distrito Federal, a que a la brevedad instalen un espacio y asignen maestros en los centros de readaptación social femeniles de la Ciudad para que los niños y niñas que viven con sus madres presas y con ello se cumplan los Tratados Internacionales y el Artículo 3 de la Constitución Federal, así como las Leyes que han emanado en materia de protección de los niños y niñas de la Ciudad de México.

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado José Ángel Ávila Pérez, a que a la brevedad posible firme los convenios necesarios con el Titular de la Secretaría de Educación Pública Licenciado Alonso José Ricardo Lujambio Irazabal, para que se les garantice el derecho a la educación pre-escolar a los niños y niñas que viven con su madre en los centros de readaptación social del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública Licenciado Alonso José Ricardo Lujambio Irazabal que a la brevedad posible habilite el CENDIS que se encuentra al interior del Centro de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla, para que en el mismo se les imparta educación pre-escolar los niños y niñas que viven con sus madres en el Centro de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla de esta Ciudad de México.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 18 días del mes de Mayo de 2011.

ATENTAMENTE

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2011

V LEGISLATURA

H. ASAMBLEA:

El suscrito Diputado **Norberto Ascencio Solís Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Tláhuac, a fin de que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Central, implemente las medidas necesarias para proteger la seguridad de los peatones en la zona de la Avenida Tlahuac conocida como Paso del Conejo, en el Pueblo de San Francisco, bajo la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Avenida Tlahuac, la mas importante de la demarcación política del mismo nombre, ha sufrido con el transcurso de los años múltiples adecuaciones y ampliaciones, entre ellas destaca la conocida como Paso del Conejo a la altura del poblado de San Francisco



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2011

V LEGISLATURA

Tlaltenco, cruce en el cual desemboca el tráfico vehicular que sale de una curva suave la cual permite la aceleración de los automotores, pero que a la vez impide la visibilidad, de tal suerte que este cruce de más de veinte metros de anchura deben atravesarlo los peatones sin que exista ninguna medida que salvaguarde su integridad y ya han sido múltiples los atropellamientos, la curva en cuestión esta a menos de cincuenta metros del cruce por lo cual los transeúntes no pueden prever con suficiente anticipación si aparecerán autos en la avenida mientras la cruzan.

A ello se suma que en esta zona realizan su parada para ascenso y descenso del pasaje varias rutas de microbuses y camiones, las cuales en horas pico efectúan esta maniobra en doble y hasta triple fila, ocasionando que los peatones deban cruzar entre ellos y dificultándoles aun más la visibilidad, a todos estos riesgos, se añade que algunos conductores para evitar dar un rodeo más adelante entren en absoluto sentido contrario, por más de cincuenta metros.

A pesar de lo conflictivo del cruce, no existe ni un tope, ni un semáforo, no hay en más de doscientos metros a Oriente y Poniente de la intersección ningún puente peatonal y hasta la fecha no se ha implementado dispositivo vial alguno por parte ni de la Delegación, ni del sector correspondiente de la Secretaría de Seguridad Pública.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2011

V LEGISLATURA

Las quejas de vecinos y transeúntes que obligadamente deben cruzar a diario, son múltiples y reiterativas, es necesario implementar dispositivos de seguridad vial en este cruce, ya que todo ciudadano tiene el absoluto derecho de exigir respeto y atención a su integridad y las Autoridades correspondientes están obligadas a implementar las medidas necesarias para otorgar a la ciudadanía dichas medidas.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Tláhuac, a fin de que en coordinación con la Secretaria de Seguridad Publica del Gobierno Central, implemente las medidas necesarias para proteger la seguridad de los peatones en la zona de la Avenida Tlahuac conocida como Paso del Conejo, a la altura del poblado de San Francisco Tlaltenco.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2011

V LEGISLATURA

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz

Dado en el Recinto Legislativo, a los 25 días del mes de mayo del
dos mil once.



V LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2011

H. ASAMBLEA:

El Diputado, **Norberto Ascencio Solís Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Tláhuac, a fin de que en coordinación con las Autoridades centrales que corresponda, se realice el rescate integral del Lago de los Reyes Aztecas, así como el dragado y limpieza del sistema de canales y la zona conocida como la Chinamperia**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La zona lacustre del Valle de México, ha sufrido desde la Conquista española una continua agresión que la ha llevado inclusive al borde de su desaparición, afortunadamente la conciencia ecológica de ciudadanos responsables, ha permitido mantener el sistema de canales que se encuentran con su mayor extensión en la Delegación Xochimilco, este ecosistema para orgullo de todos los



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2011

V LEGISLATURA

mexicanos, fue reconocido y declarado por la UNESCO, desde el año 2006, como Patrimonio de la Humanidad.

Sin embargo este sistema de canales no pertenece únicamente a la Delegación Xochimilco, una parte importante de los mismos se ubica en la Delegación Tlahuac y forma parte del mismo polígono considerado por la UNESCO, cuya base fue el Decreto de Zona de Monumentos y Sitios Históricos de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, emitido en 1986, inclusive este sistema pluvial alcanza hasta el lejano y también reconocido en sus tradiciones como Patrimonio Cultural de la Humanidad, Pueblo Originario de Mixquic, que cuenta también, con un magnífico embarcadero.

En pleno centro de la Delegación Tlahuac, en la confluencia de las Avenidas Tlahuac y Juan Palomo, se conserva en regular estado de conservación y para regocijo de los capitalinos y turistas nacionales y extranjeros, el denominado Lago de los Reyes Aztecas, en el cual funciona también, un excelente embarcadero, ya que a lo largo de 7 Km. y con más de 50 canales, permite apreciar el paisaje típico de la zona, con sus canales surcados por las trajineras y canoas.

Desde este embarcadero se puede realizar un recorrido de 2 Km. entre las chinampas donde se cultivan flores, maíz, verduras, frijol, etc. También se pueden encontrar palapas para desembarcar,



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2011

V LEGISLATURA

convivir familiarmente y consumir alimentos; y es hasta es posible aun, comprar hortalizas producidas en las chinampas del lugar por los campesinos.

Sin embargo dicha zona no recibe la atención de los canales ubicados en Xochimilco, a pesar de formar parte del mismo sistema lacustre, por ello es necesaria la limpieza y el dragado en dicha zona, incluyendo por supuesto la chinamperia, a fin de que todo el sistema se encuentre en condiciones aceptables, se prevea su permanencia dentro de limites aceptables y a la vez puedan los ciudadanos dedicados al turismo, brindar una atención y un lugar de sano esparcimiento mas propicio para las familias que continuamente lo visitan, ya que inclusive cuenta con un Museo vivo, único en su genero.

Como he mencionado, otra zona que requiere urgente atención en este sentido es la conocida como la chinamperia, la cual como su nombre lo indica esta formada por estos espacios que han demostrado ser de los mejores para el cultivo principalmente de hortalizas y flores, sin embargo, las agresiones al medio ambiente generadas últimamente por la construcción de la terminal y talleres de la línea 12 del Metro, ha provocado trastornos que requieren atención urgente a fin de limpiar y dragar los canales en donde su ubican las chinampas.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2011

V LEGISLATURA

Por lo expuesto y en atención a las solicitudes expresadas por vecinos y trabajadores turísticos de la zona, así como por la conveniencia de mantener en circunstancias óptimas al Lago de los Reyes Aztecas, la Chinamperia y sus canales.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz

Dado en el Recinto Legislativo, a los 25 días del mes de mayo del
dos mil once.



Asamblea Legislativa, Distrito Federal, a 23 de mayo de 2011

15-20

DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

00005902

23 5 11

R / C D

PRESENTE

El suscrito, Diputado Carlos Augusto Morales López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la propuesta con punto de acuerdo para **EXHORTAR A LA COMUNIDAD DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, AL GOBIERNO DELEGACIONAL Y A LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA DELEGACIÓN, A FORMULAR Y RESPALDAR LA SOLICITUD QUE SE DEBE PRESENTAR ANTE LA UNESCO CON EL FIN DE QUE EL AREA NATURAL PROTEGIDA "CERRO DE LA ESTRELLA" SEA RECONOCIDA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD Y PUEDA RECIBIR RECURSOS ADICIONALES PARA SU CUIDADO Y CONSERVACIÓN**, todo ello al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Cerro de la Estrella lleva ese nombre por una hacienda que se encontraba en sus faldas en el siglo XIX y la cual llevaba el nombre de Hacienda La Estrella. (Sin Autor (sin año): "Cerro de la Estrella", en: http://es.wikipedia.org/wiki/Cerro_de_la_Estrella) En la época prehispánica, al Cerro le habían dado el nombre de Huizachtepetl ("Cerro de Huizaches"), lugar en donde se celebró hasta 1507 la ceremonia del Fuego Nuevo y en la cual los sacerdotes mexicas esperaban recibir señales divinas

desde el cielo al apreciar las constelaciones de Orión y las Pléyades sobre el cenit, las cuales significaban la reanudación del ciclo vital de los mexicas.

En el periodo preclásico medio (1000 a. de C.) se hacen los primeros asentamientos en las partes bajas del Huizachtépetl donde se fundan aldeas rudimentarias con baja agricultura y organización social, aún deficiente. Se ha encontrado material cerámico semejante al de Zacatenco, correspondiente a los años 500 al 100 a. de C., y cimientos y muros de palacios con gran influencia de la cultura Teotihuacana; de hecho, se dice que cuando los Mexicas someten y conquistan a los Colhuas y fundan el pueblo de Iztapalapa, entre los años 1300 a 1521 después de Cristo, se construye la plataforma de la parte alta del Cerro de la cual hoy sólo se conserva su basamento. (Sin autor (sin año): "Cerro de la Estrella ", En: http://www.iztapalapa.gob.mx/museo_fuegonuevo/fueca_musc.htm). Se han encontrado, además, vestigios arqueológicos de diversos grupos humanos, además de los ya mencionados, pertenecientes a la culturas Tolteca y Chichimeca.

Justo ahí, en el Cerro de la Estrella, se han descubierto, por las exploraciones efectuadas por equipos de especialistas del INAH, tres conjuntos arquitectónicos: Fuego Nuevo, El Santuario y Villa Estrella; así como 144 cuevas, restos de muros y abundantes modificaciones al terreno natural que conforman terrazas arqueológicas. El descubrimiento más reciente de esta zona hecho público por el INAH es el que se encuentra justamente sobre la falda poniente del Cerro, una gran pirámide que se encuentra justamente en el lugar en el que cada año se escenifica la crucifixión de Jesús, cúspide de la escenificación de la Pasión de Cristo en Iztapalapa. (Leticia Sánchez (2008): "Pendiente, la declaratoria del Cerro de la Estrella", En: <http://impreso.milenio.com/node/7041650>)

SEGUNDO. Declarada Área Natural Protegida y considerada uno de los últimos reductos de ecosistemas naturales de esta ciudad, el Cerro de la Estrella enfrenta un severo deterioro ambiental, caracterizado por la desaparición de especies de flora y fauna, erosión de su suelo y asentamientos humanos irregulares, esto según revela un informe elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente capitalina que fue entregado a esta Honorable Asamblea en 2011. El informe, detalla que un daño similar se observa tanto en los vestigios arqueológicos de la cultura prehispánica mexicana ahí encontrados, como en las cuevas, que lejos de permitir la filtración de agua se han convertido en

captadores de basura, punto de reunión de indigentes o sitios en los que se cometen actos vandálicos; ahonda también en la problemática de esa zona el hecho de que la topografía accidentada del cerro, la naturaleza de sus materiales y la pérdida de su cubierta vegetal ha ocasionado que con el paso del agua y del viento se haya agudizado el proceso de erosión. La situación es tal que siendo el suelo un recurso no renovable y recuperarlo o mejorar sus condiciones resulta sumamente costoso, su conservación debe ser preventiva y no correctiva. (Llanos Samaniego, Raúl (2010): "Enfrenta severo daño el Cerro de la Estrella", En: <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/04/index.php?section=capital&articulo=030n2cap>)

TERCERO. En el Cerro de la Estrella, en Semana Santa, se escenifica anualmente "La Pasión y Crucifixión de Cristo", rito que lleva 168 representaciones. El área denominada El Calvario, mantiene el carácter ceremonial histórico del lugar, el cual, por lo mismo, y por iniciativa de la comunidad Iztapalapa, se ha buscado que este evento pueda ser declarado patrimonio intangible de la humanidad.

Actualmente, el parque nacional cuenta con un área de convivencia familiar, un área para prácticas deportivas, un mirador, y un área para campismo la cual tiene juegos infantiles, palapas, espacio para casas de campaña y asadores.

CUARTO. La UNESCO, en el año 2005, enumeró un grupo de diez criterios necesarios para que un lugar pueda ser incluido en la lista de Patrimonios de la humanidad, el cual debe ser un sitio con un sobresaliente valor universal y debe satisfacer al menos uno de los diez criterios:

1. Representar una obra maestra del genio creativo humano;
2. Testimoniar un importante intercambio de valores humanos a lo largo de un periodo de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, en el desarrollo de la arquitectura o tecnología, artes monumentales, urbanismo o diseño paisajístico;

3. Aportar un testimonio único o al menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización existente o ya desaparecida;
4. Ofrecer un ejemplo eminente de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico o tecnológico o paisaje, que ilustre una etapa significativa de la historia humana;
5. Ser un ejemplo eminente de una tradición de asentamiento humano, utilización del mar o de la tierra, que sea representativa de una cultura (o culturas), o de la interacción humana con el medio ambiente especialmente cuando este se vuelva vulnerable frente al impacto de cambios irreversibles;
6. Estar directa o tangiblemente asociado con eventos o tradiciones vivas, con ideas, o con creencias, con trabajos artísticos y literarios de destacada significación universal. (El comité considera que este criterio debe estar preferentemente acompañado de otros criterios);
7. Contener fenómenos naturales superlativos o áreas de excepcional belleza natural e importancia estética;
8. Ser uno de los ejemplos representativos de importantes etapas de la historia de la tierra, incluyendo testimonios de vida, procesos geológicos creadores de formas geológicas o características geomórficas o fisiográficas significativas;
9. Ser uno de los ejemplos eminentes de procesos ecológicos y biológicos en el curso de la evolución de los ecosistemas; y
10. Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación de la biodiversidad, incluyendo aquellos que contienen especies amenazadas de destacado valor universal desde el punto de vista de la ciencia y el conservacionismo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que por su riqueza cultural, natural y arqueológica, el parque nacional Cerro de la Estrella, cumple con más de un criterio de los que solicita la UNESCO para ser considerado como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

SEGUNDO. Que debe ser declarado también como “Zona Arqueológica” en nuestro país, en concordancia con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

TERCERO. Que es necesario que la comunidad de Iztapalapa, incluyendo dentro de esta a los especialistas en las ramas de la historia, antropología y arqueología, cultura y otras ramas afines, conocedores de la gran tradición cultural del Cerro del Huizachtépetl, realicen esfuerzos conjuntos para procurar su cuidado y conservación, tareas a las que podrían sumarse diversas instituciones gubernamentales de la sociedad civil y la comunidad en su conjunto.

CUARTO. Que esta Iniciativa, por su propia naturaleza, tiene que tener su origen en la propia comunidad para que el resultado de sus esfuerzos sea social y no de un gobierno, institución o grupo particular.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del pleno de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE EXHORTA A LA COMUNIDAD DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, AL GOBIERNO DELEGACIONAL Y A LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA DELEGACIÓN, A FORMULAR Y RESPALDAR LA SOLICITUD QUE SE DEBE PRESENTAR ANTE LA UNESCO CON EL FIN DE QUE EL AREA NATURAL PROTEGIDA “CERRO DE LA ESTRELLA” SEA RECONOCIDA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD Y PUEDA RECIBIR RECURSOS ADICIONALES PARA SU CUIDADO Y CONSERVACIÓN.

ATENTAMENTE



DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

C.c.p. Ángelo Cerda Ponce.- Coordinador General de Servicios Parlamentarios.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA CONVOCAR A LA TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA MARCELA LÓPEZ CABRERA, A ASISTIR A UNA MESA DE TRABAJO ANTE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE ÉSTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

El que suscribe Diputado Horacio Martínez Meza, a través del Diputado Carlos Augusto Morales López, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA CONVOCAR A LA TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA MARCELA LÓPEZ CABRERA, PARA QUE ASISTA A UNA MESA DE TRABAJO ANTE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE ÉSTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

La Ciudad de México como capital del país y como segunda entidad federativa más poblada, no podía seguir a la zaga en una de las problemáticas sociales de mayor vigencia y con más repercusiones en las esferas económicas, de salud y de seguridad, hablamos del consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Producto de lo anterior, esta H. Asamblea Legislativa V Legislatura ha dotado a la Ciudad de una Ley sin precedentes, hablamos de la Ley para

la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

Primero, se estableció en el Distrito Federal por vez primera una norma en materia de atención y prevención de las adicciones; segundo cumplió con lo estipulado en las reforma de agosto de 2009 a la Ley General de Salud; tercero, da certeza y lineamientos generales a los actuales Centros de Atención en materia de adicciones, sean públicos o privados; y por si fuera poco, es una ley de avanzada, es decir, que contempla la atención integral al consumo de sustancias psicoactivas con un enfoque de Derechos Humanos y que incide desde la prevención hasta la reintegración comunitaria de los afectados

Sumado a lo anterior, pero con la importancia de dar mención aparte, surge el logro más destacable de la Ley antes citada, éste es la creación de un organismo público descentralizado, encargado de dirigir y hacer cumplir lo relativo en materia de adicciones en la Ciudad, hablamos del Instituto para la Atención y Prevención de la Adicciones en la Ciudad de México (IAPA).

Con la aprobación por unanimidad de este órgano legislativo y la subsiguiente publicación en la Gaceta Oficial por el Jefe de Gobierno, la Ley en comento instituye el IAPA, mismo que en las semanas y meses siguientes debería llevar acabo una serie de medidas que otorgaran certeza y constitución al naciente organismo encargado de la política pública en materia de adicciones en la Ciudad.

Todo lo anterior da cuenta de los pasos importantes en materia de adicciones que el Distrito Federal ha venido procurando.

CONSIDERANDOS

El 11 de enero del presente año, al llevarse acabo la primera sesión del Consejo Interdependencial del IAPA, tal y como lo establecen los artículos 18 y 70 de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Jefe de Gobierno nombró a la Doctora Marcela López Cabrera como titular de este organismo, quién al momento de su admisión al cargo se comprometía a cumplir y hacer cumplir la Ley para la Atención Integral al Consumo de Sustancias Psicoactivas y dirigir el Instituto del modo más profesional y humano posibles, a fin de enfrentar esta problemática de salud pública en la Ciudad.

Semanas después, específicamente el 31 de enero, la Dra. Marcela López Cabrera, presentó ante los representantes de los tres poderes locales y del titular federal de la Secretaría de Salud, el Programa Institucional para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, cuyas metas cardinales son el control de la oferta de sustancias psicoactivas sean éstas licitas o ilícitas y la reducción del consumo de las mismas a través de estrategias de acción y coordinación.

Cabe mencionar que el Programa General tiene origen en la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas aprobada por esta Asamblea Legislativa en diciembre del año pasado, en sus artículos 12 y 13:

Artículo 12. Los ejes, lineamientos y disposiciones relacionadas con la prevención, el tratamiento y la rehabilitación como parte de la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, así como la integración comunitaria de las personas, se contendrán en el Programa General, el cual deberá ser en todo momento sistemático y apegado a un proceso de investigación, planeación, operación, seguimiento y evaluación.

Artículo 13. El Programa General es el conjunto de acciones sistemáticas basadas en la certeza científica, dirigidas a evitar el consumo de sustancias psicoactivas, reducir los factores de riesgo y daños ocasionados que se deriven de su consumo, promoviendo estilos de vida saludables en la población, además de brindar atención y, en su caso, tratamiento de manera oportuna a

las personas que lo requieran, proporcionando la rehabilitación adecuada y los medios y alternativas para su integración social.

El Programa General será elaborado por el Instituto, en colaboración con instancias y organizaciones relacionadas con la materia objeto de la presente Ley; establecerá una estrategia anual con objetivos y líneas de acción prioritarias, tomando en cuenta las características de cada sector social.

De acuerdo con lo presentado en el mes de enero pasado, dicho Programa General establece cinco objetivos generales para el 2011:

- 1.- Consolidar la red de servicios de prevención y atención integral para los usuarios de sustancias psicoactivas como elemento esencial para evitar y reducir los daños a la salud en lo individual, familiar y colectivo.
- 2.- Priorizar la atención integral a grupos vulnerables y en áreas marginadas como medidas para reducir la demanda, el uso, abuso y la adicción a sustancias psicoactivas y propiciar el tratamiento, rehabilitación e integración social para las personas con adicciones y sus familiares.
- 3.- Impulsar la coordinación interinstitucional de la administración pública federal y local, particularmente de los sectores salud, desarrollo social y educativo para contribuir a mejorar el acceso a la información veraz que propicie la disminución de la demanda de los usuarios de drogas ilegales.
- 4.- Promover la actualización permanente del personal de salud y del área de prevención y atención a las adicciones para asegurar la homogenización de criterios de atención a la salud y la aplicación de estrategias y nuevos instrumentos.
- 5.- Desarrollar líneas de investigación científica que oriente la creación de instrumentos innovadores, el quehacer operativo del Instituto y de la red de servicios de salud para mejorar la calidad de los servicios preventivos y de atención integral de usuarios de drogas¹.

Asimismo, el Programa establece 24 metas específicas para este año, con una temporalidad para llevarlas acabo entre 1 y 4 meses, destacando:

¹ IAPA, *Programa Institucional para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal*, Enero de 2011.

- Publicar y presentar el estudio analítico de la situación actual de las políticas publicas para la Atención y Prevención de las Adicciones en el D.F.
- Elaborar un Modelo de Atención Integral contra las Adicciones en el D.F.
- Diseñar la página Web del Instituto.
- Elaborar las Bases para el sistema de Establecimientos de Tratamiento de las Adicciones.
- Establecer las líneas de investigación prioritarias para formalizar convenios con instituciones dedicadas a la investigación.
- Diseñar el proyecto del Observatorio de Drogas y Adicciones.
- Elaborar el Modelo de Actualización para Prestadores de Salud en la NOM - Adicciones y las Guías de Práctica Clínica.
- Formular el Plan de Actividades Conjuntas entre el Instituto, los CIJ y los Centros Nueva Vida².

Para poder llevar acabo y cumplir con las metas y objetivos del Programa General, el IAPA requiere además de tareas de organización interna, de la transferencia oportuna de los recursos financieros destinados a éste por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, mismos que ya deberían haber sido transferidos por Hacienda a través de la transferencia “Ampliaciones al Ramo 12 Salud”. Asimismo requiere de la funcional autorización por parte de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, de su estructura orgánica, así como también de la colaboración de autoridades, dependencias y organismos privados facultados por Ley e interesados en materia de adicciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía el siguiente:

² *Ibid.*

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se convoca a la Titular del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), Doctora Marcela López Cabrera, para que asista a ésta H. Asamblea Legislativa en calidad de participante en una Mesa de Trabajo ofrecida por la Comisión de Salud y Asistencia Social, donde se darán a conocer y valorarán los avances del primer cuatrimestre en materia de adicciones en la Ciudad. Dicha Mesa de Trabajo se llevará a cabo en un plazo no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la debida notificación a la Directora del IAPA.

SEGUNDO: Se solicita a la Directora del IAPA, haga del conocimiento de los Diputados asistentes a la Mesa de Trabajo, el cumplimiento o en su defecto el avance de las veinticuatro metas que se fijaron dentro del Programa Institucional para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, presentado en el mes de enero y que se deberán cumplirse como objetivos en este 2011.

TERCERO: Además de los resultados sobre el estado que guardan las metas del IAPA, se solicita a la Directora del IAPA informe, para conocimiento de los miembros de este órgano legislativo, específicamente lo siguiente:

- 1.- Fecha y forma en la que fueron transferidos los recursos públicos destinados por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el IAPA.
- 2.- Fecha y forma en la que la Oficialía Mayor del Distrito Federal autorizó la Estructura Orgánica del IAPA.
- 3.- Informe general sobre la relación y cooperación con los dieciséis órganos político - administrativos.

CUARTO: La información solicitada a la Directora del IAPA en los puntos SEGUNDO y TERCERO del presente Punto de Acuerdo, deberán ser entregados a los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social al menos tres días antes de llevarse acabo la Mesa de Trabajo en comento.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al día veinticinco del mes de mayo del dos mil once.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, DE UN INFORME DETALLADO SOBRE EL USO DEL RECURSO PÚBLICO ASIGNADO A LA U. H. VICENTE GUERRERO SM 1 Y 2, BAJO EL RUBRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010, EL CUAL SE ASIGNÓ A LA CONSTRUCCIÓN DE "DEPORTIVO OBRA NUEVA" (DE ACUERDO AL 1ER INFORME DE ACTIVIDADES).

El que suscribe Diputado Horacio Martínez Meza, a través del Diputado Carlos Augusto Morales López, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE EL USO DEL RECURSO ASIGNADO A LA U. H. VICENTE GUERRERO SM 1 Y 2, BAJO EL RUBRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010, EL CUAL SE ASIGNÓ A LA CONSTRUCCIÓN DE "DEPORTIVO OBRA NUEVA" (DE ACUERDO AL 1ER INFORME DE ACTIVIDADES)**, conforme a los siguientes:

Considerandos:

Actualmente, la rendición de cuentas forma parte del lenguaje político cotidiano en la comunidad, el cual expresa de manera nítida esta preocupación continua por establecer controles y contrapesos, al ejercicio del poder.

En ese sentido, la rendición de cuentas se ha vuelto una exigencia generalizada en el mundo de la política democrática. Todos estamos de acuerdo con que democracia implica rendición de cuentas. En México, particularmente, coincidimos

en que el establecimiento de instituciones y prácticas efectivas de rendición de cuentas representa una de las aspiraciones más importantes de la cultura democrática. Por ello, existe, entonces, un consenso notable acerca de la relevancia democrática de la rendición de cuentas.

En esencia, en el ámbito político, afirmamos que la noción de rendición de cuentas tiene dos dimensiones básicas. Incluye, por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público. Por otro, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos. Establece una relación de diálogo entre los actores que exigen y los que rinden cuentas. Los hace hablar y los involucra en un debate público. La rendición de cuentas, por tanto, es opuesta no sólo al ejercicio mudo del poder sino también a controles mudos y unilaterales del poder.

Bajo esa lógica, la rendición de cuentas involucra por tanto el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios. Pero también implica el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente de justificar el ejercicio de poder.

La rendición de cuentas se ha constituido en elemento central de las democracias representativas contemporáneas, ya que en su realización encontramos uno de los principales instrumentos para controlar el abuso del poder y garantizar que los gobernantes cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia el mandato hecho por la ciudadanía, que a través de un ejercicio democrático los ha elegido como sus representantes.

En México, en la medida que ha evolucionado el sistema político mexicano, cada vez es mayor la demanda ciudadana por información precisa y comprobable de la administración pública, tanto de sus recursos como de la toma de decisiones y de los resultados de la gestión gubernamental. Demanda que hoy no podemos

considerar sino como un derecho fundamental para el ciudadano y una obligación para sus representantes.

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, son factores que contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública.

Iztapalapa, al ser la delegación más poblada de la ciudad con más de un millón ochocientos mil habitantes, según datos del INEGI, es también una demarcación con igual número de necesidades y problemáticas en donde el acceso a los servicios básicos de recreación y esparcimiento representa uno de los temas más complejos para el desarrollo de la comunidad, el cual se erige como un requisito adicional y prioritario para alcanzar una adecuada calidad de vida.

Por ello, celebramos el hecho de que la delegación Iztapalapa cumpla con la obligación de informar a la comunidad sobre el ejercicio de los recursos públicos de cara a la sociedad, en tiempo y forma.

Es por ello que, haciendo una revisión al "**1er Informe del Gobierno Popular de Iztapalapa**", nos pudimos percatar que en su página 21 establece que en la colonia U. H. Vicente Guerrero SM 1 y 2, el recurso asignado a la misma bajo el rubro del Presupuesto Participativo 2010, el cual ascendió a **\$983, 813**, se utilizó en la construcción de "Deportivo Obra Nueva", sin establecer mayores detalles para ello.

Derivado de lo anterior, un grupo de vecinos de la Unidad Habitacional, buscaron la intervención de un servidor a efecto de exhortar a la autoridad delegacional para que informe plenamente el uso del recurso asignado a las Súper Manzanas 1 y 2, bajo el rubro del Presupuesto Participativo 2010, toda vez que existe falta de

claridad con respecto a la plena ejecución presupuestaria en dicha obra, en función de los atrasos de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que ésta H. Asamblea solicite a la titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, un informe detallado sobre el uso del recurso público asignado a la U. H. Vicente Guerrero SM 1 y 2, bajo el rubro del Presupuesto Participativo 2010, el cual se asignó a la construcción de "Deportivo Obra Nueva" (de acuerdo al 1er Informe de Actividades).

SEGUNDO.- Dicho informe al menos deberá contener:

- 1.-** Nombre y número de la empresa que ejecuta la obra.
- 2.-** Número de licitación.
- 3.-** Fecha de inicio y término de obra.
- 4.-** Nombre de la empresa que supervisa la obra.
- 5.-** Catálogo de conceptos a realizar, conforme al evidente atraso de la obra.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil once.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA TESORERÍA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SEA CREADO UN PROGRAMA QUE PREMIE E INCENTIVE A LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS EN MATERIA DE PAGO DE IMPUESTOS LOCALES EN EL D.F.

**DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El Tesorero del Distrito Federal, Maestro Luís Rosendo Gutiérrez Román, acaba de anunciar el pasado 10 de Mayo del 2011, que pondrá en marcha un programa por medio del cual se perdona el pago de multas, recargos y gastos de ejecución a contribuyentes morosos.

En los próximos tres meses el Gobierno Local pretende recaudar 500 millones de pesos por concepto de condonación del 100% de recargos, multas y gastos de ejecución a quienes tengan adeudos en alguno de los siguientes conceptos: tenencia local en vehículos modelos anteriores a 2002, predial, sobre adquisiciones de inmuebles, espectáculos públicos, rifas, sorteos y concursos, prestación de servicios de hospedaje, así como en los derechos por el suministro de agua y descarga a la red de drenaje.

En conferencia de prensa el Maestro Luís Rosendo Gutiérrez Román, Tesorero de la Capital, estimo que unas 300 mil personas serán beneficiadas con este programa de regularización de contribuciones locales que comenzara el 1º de Junio y tendrá vigencia al 31 de Agosto.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

Asimismo, el Gobierno del Distrito Federal dio a conocer el pasado día 20 de Mayo del 2011, que se condonaran las multas por verificación extemporáneas a aquellos automovilistas que no cumplieron con el requisito en el bimestre que les correspondía, con la finalidad de fortalecer una cultura cívica de responsabilidad y de protección del medio ambiente, misma que se aplicará hasta el 31 de diciembre del 2011.

Para mayor abundamiento y reforzamiento sobre el tema nos ceñimos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública en el Distrito Federal, en su artículo 30 fracciones IV, VI, VII y IX, se señalan las facultades y obligaciones de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad para cobrar y administrar los ingresos y la administración tributaria, así como para elaborar políticas públicas relacionadas con el gasto público, para ello se cita el Artículo de referencia:

“Artículo 30.- A la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la entidad, cuenta con las siguientes atribuciones:

I...

II...

III...

IV. Recaudar, cobrar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás ingresos a que tenga derecho el Distrito Federal en los términos de las leyes aplicables;

V...

VI. Determinar, recaudar y cobrar los ingresos federales coordinados, con base en las leyes, convenios de coordinación y acuerdos que rijan la materia, así como ejercer las facultades de comprobación que las mismas establezcan;

VII. Imponer las sanciones que correspondan por infracciones a disposiciones fiscales y demás ordenamientos fiscales de carácter local o federal, cuya aplicación esté encomendada al Distrito Federal;

VIII...

IX. Vigilar y asegurar en general, el cumplimiento de las disposiciones fiscales”.

SEGUNDO.- Que los ciudadanos que adeudan tenencia, verificación vehicular, predial, impuesto sobre nominas, sobre adquisición de inmuebles, espectáculos públicos, rifas, sorteos y concursos, prestación de servicios de hospedaje, así como en los derechos por el suministro de agua y descarga a la red de drenaje, de los últimos cinco años, así como los que no cumplieron en tiempo con la verificación vehicular tendrán la oportunidad de ponerse al corriente y finiquitar los adeudos, sin el pago de multas, recargos, y gastos de ejecución.

TERCERO.- Que aunque con este programa se beneficiara a todo tipo de contribuyentes, la intención según el Tesorero de la Capital, Maestro Luís Rosendo Gutiérrez Román, es llegar a los ciudadanos de más bajos ingresos,



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

para quienes representa un apoyo importante, sin contemplar a aquellos ciudadanos que ya realizaron su pago con las respectivas multas, recargos y gastos de ejecución correspondientes y muchos más realizaron sus pagos en tiempo y para ellos no hubo ningún aliciente o condonación del pago.

CUARTO.- Que se destaca que en la mayoría de los casos los recargos, multas, y gastos de ejecución representan el 30% de los adeudos totales por contribuciones en la Ciudad, mientras que la tasa de recuperación que se tiene es cercana al 85% de los hogares. Dentro de los conceptos también se encuentran la tenencia local en vehículos modelos anteriores a 2002 ya que se estima que el 20% de los alrededor de millón y medio de autos de esos años no han cumplido con esta contribución.

QUINTO.- Que esto invita a los ciudadanos cumplidos en el pago de sus obligaciones, a no pagar, o dejar de realizar los pagos en tiempo y forma, en espera de que el Gobierno ponga un programa que le reciba el pago de sus impuestos en forma extemporánea y se le condonen multas y recargos por no haber realizado sus pagos en tiempo.

SEXTO.- Que no se ha planteado llevar a cabo el desarrollo de un programa o sistema que detecte, reconozca, apoye y otorgue un reconocimiento o premio a los contribuyentes cumplidos con la intención de fomentar el mayor cumplimiento de forma puntual y con mayores apoyos a los contribuyentes que realicen los pagos de forma anticipada y en tiempo.

Es importante que esta Soberanía promueva acciones, coordinadas por la Secretaría de Finanzas y la Tesorería ambas del Distrito Federal a efecto de que sea creado y llevado a cabo un programa de incentivos para los contribuyentes cumplidos en materia de pago de impuestos locales en el Distrito Federal, a efecto de contar con la contribución de los ciudadanos cumplidos y fomentar una mayor captación en materia de pago de impuestos, premiar y apoyar a los contribuyentes cumplidos, evitando con ello el que estos dejen de realizar sus pagos.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Secretario de Finanzas Maestro Armando López Cárdenas y a la Tesorero Maestro Luís Rosendo Gutiérrez Román, ambos del Distrito Federal,



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local

a efecto de que sea creado y llevado a cabo un programa de incentivos para los contribuyentes cumplidos en materia de pago de impuestos locales en el Distrito Federal, a efecto de contar con una mayor captación en materia recaudatoria y así no perder la cultura del pago de impuestos de aquellos contribuyentes cumplidos.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 25 días del mes de mayo de dos mil once.

ATENTAMENTE

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ



DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A INFORMAR DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE ESTUDIO ESPECIFICO PARA SU REGULACION ESPECIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO APROBADO EN MAYO DEL 2005, DEL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO “SAN FRANCISCO CHIQUIMOLA”, DEL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO EN XOCHIMILCO, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

La que suscribe Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por mi propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I, II y III y 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; tengo a bien formular la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A INFORMAR DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE ESTUDIO ESPECIFICO PARA SU REGULACION ESPECIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO APROBADO EN MAYO DEL 2005, DEL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO “SAN FRANCISCO CHIQUIMOLA”, DEL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO EN XOCHIMILCO; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1.- Que el 6 de mayo del 2005 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco”.
- 2.- El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco tiene entre sus Objetivos Generales el numeral 7º: evitar el establecimiento de nuevos asentamientos irregulares y ordenar o reubicar los existentes, según corresponda, creando una oferta legal de suelo e instrumentando programas de urbanización popular para estos sectores.
- 3.- Que en el numeral 4.4.3 de las Normas de Ordenación Particulares, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, se establece un apartado para “Zonificaciones sujetas a Estudios Específicos” y que “...estarán sujetos a los resultados de los estudios específicos que serán elaborados y dictaminados por la Comisión de Regulación Especial”.



DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

4.- Que el asentamiento de Santiago Tulyehualco “San Francisco Chiquimola”, fue incluido dentro de los asentamientos de “Zonificaciones sujetas a Estudios Específicos”, llevándose a cabo desde el 2005, el proceso para su Regulación.

5.- Que el asentamiento “San Francisco Chiquimola (Tecajete Ocote)” del Pueblo Santiago Tulyehualco, tiene una antigüedad de 10 años, habitada por 465 familias y una superficie de 61,579 m², según datos del mismo PDDU-Xochimilco y cuentan con los servicios de transporte público y teléfono.

6.- Que a la fecha, los vecinos no cuentan con datos, ni información del proceso que guarda el cambio de uso de suelo de su asentamiento, motivo por el cual esta Diputación a petición del Comité Ciudadano 13-041 de San Francisco Chiquimola y con la finalidad de que los afectados puedan gozar del derecho a “disfrutar de vivienda digna y decorosa” como lo contempla el art. 4° de nuestra Carta Magna.

Y por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE ESTUDIO ESPECIFICO PARA SU REGULACION ESPECIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO APROBADO EN MAYO DEL 2005, A LOS VECINOS DEL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO “SAN FRANCISCO CHIQUIMOLA”, DEL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO EN XOCHIMILCO,

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil once.

ATENTAMENTE

DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES



DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL ING. MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A QUE INFORME, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACION AL PRESUPUESTO 2010 DEL “PROGRAMA DELEGACIONAL DE ALUMBRADO PÚBLICO” PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS, EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2010; A CARGO DE LA DIPUTADA MA. DE LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

La que suscribe Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por mi propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I, II y III y 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; tengo a bien formular la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL ING. MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A QUE INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACION AL PRESUPUESTO 2010 DEL “PROGRAMA DELEGACIONAL DE ALUMBRADO PÚBLICO” PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS, EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2010; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- El servicio de alumbrado público eléctrico se inauguró en el D.F. en 1898 y para 1928 ya se contaban con 8,881 lámparas alimentadas por circuitos en serie.

SEGUNDO.- El alumbrado público proporciona seguridad al peatón y a la población en general, ayuda a promover un mejor ambiente nocturno y mejora la imagen de la población, diversos estudios han demostrado que el Alumbrado Público ayuda a reducir los niveles de delincuencia y criminalidad.

TERCERO.- El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, tiene dentro de sus objetivos el “desarrollo de la vida pública en el espacio urbano...” mediante la mejora de “la calidad de los servicios”, que permitan “...promover una mejor convivencia, la reconstitución de los lazos de solidaridad y la generación de nuevas formas de vida colectiva, ello en un marco de mayor responsabilidad y participación.”



DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

CUARTO.- El artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que “las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y demás que señalen las leyes. El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.”

QUINTO.- Que el artículo 39 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señala que corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos “prestar los servicios públicos a que se refiere esta Ley, así como aquellos que las demás determinen, tomando en consideración la previsión de ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio respectivo”.

Asimismo se establece en la fracción XXXII, del citado artículo, que los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial, serán los encargados de “Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la dependencia competente;”

SEXTO.- En Xochimilco el número de luminarias que se encuentran instaladas representa el 3.5% del total que existe en el Distrito Federal , y el número de habitantes por luminaria es de 34, es decir, se tiene un mayor número de habitantes por luminaria frente al promedio de 25 que hay en la Ciudad.

SEPTIMO.- De acuerdo al apartado *02CD16 Delegación Xochimilco* del Programa Operativo Anual del Gobierno del Distrito Federal 2010, publicado por la Secretaría de Finanzas, en la partida *2508 LA INFRAESTRUCTURA URBANA SE AMPLIA Y MEJORA*, dicha Delegación marcó como meta física para el *PROGRAMA DELEGACIONAL DE ALUMBRADO PUBLICO*, 9,000,000 de luminarias, con un importe total asignado de 34,049,010.

OCTAVO.- Que de acuerdo a datos obtenidos por el Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental, la Delegación Xochimilco recibió en el 2010, 3453 solicitudes vía CESC relativas al Mantenimiento e Instalación de Alumbrado Público, de las cuales el 53% no fueron atendidas o se contestaron como improcedentes.



DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

NOVENO.- Que la que suscribe, y de acuerdo al Art. 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del D.F., en audiencia ciudadana con Siete Coordinadores Territoriales de Xochimilco, recibió documentación que comprueba que del total de las solicitudes ingresadas en el 2010 por estas Autoridades Tradicionales a la Delegación Xochimilco, en materia de mantenimiento y sustitución de luminarias, el 61% les fueron contestadas como “IMPROCEDENTES”.

DECIMO.- Y de igual forma, del total de peticiones ingresadas mediante el Módulo de Atención y Orientación Ciudadana de la firmante, a la Delegación Xochimilco con relación al mantenimiento y sustitución de luminarias, el 68% fueron contestadas como “IMPROCEDENTES”, sin mediar explicación de por medio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL ING. MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A QUE INFORME A ESTA SOBERANIA, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACION AL PRESUPUESTO 2010 DEL “PROGRAMA DELEGACIONAL DE ALUMBRADO PÚBLICO” PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS, EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2010.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil once.

ATENTAMENTE

DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

P R E S E N T E

Los que suscriben **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA,** en nuestra calidad de diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo a través del cual **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO A INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR A PUBLICAR EL TRABAJO INDIVIDUAL DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS,** al tenor de los siguientes:

Considerandos.

1.- La información pública es una responsabilidad de las instituciones promoventes de los hábitos democráticos y forma parte de las obligaciones para dotar de información a la ciudadanía.



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

2.- La representación popular tiene una obligación ética, informar de sus aportaciones y trabajos legislativos a la ciudadanía. Esta información debe tener una propiedad de veracidad, puntualidad y permanencia ante los foros de información. Debe ser fácilmente accesible y confiable para que la ciudadanía, en el momento que lo decida, se encuentre satisfactoriamente informada.

3.- Esta Asamblea Legislativa debe librar los obstáculos que inhiben de esta información, el trabajo individual de la representación popular, para evitar informaciones encontradas o irregulares que puedan ofrecer una información parcial o francamente irreal.

4.- Esta Asamblea Legislativa posee una infraestructura técnica y tecnológica de avanzada, recursos humanos especializados y suficientes, por lo cual puede ofrecer la información elemental del trabajo individual de las y los representantes populares de este órgano, a los ciudadanos y a la opinión pública

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

UNICO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR PARA HACER PÚBLICOS, EN EL PORTAL DE LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL, UN ENLACE QUE ENVÍE A LOS INTERESADOS, AL TRABAJO INDIVIDUAL QUE CADA DIPUTADA Y DIPUTADO HA REALIZADO PARA INFORMAR ADECUADAMENTE A LA CIUDADANÍA.

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
PRESENTE.

El suscrito Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ** a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a usted de la manera más atenta inscriba la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE SE CITE A COMPARECER AL DR. LUÍS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO Y EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESÚS ORTA MARTÍNEZ, PARA QUE EXPLIQUEN LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DE LA CIUDAD EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2011;** para que el mismo pueda ser presentado en la siguiente sesión de la Diputación permanente de la Asamblea Legislativa, a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

México D.F. a 24 de Mayo de 2011

2171

MAK



DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 58 fracciones I, II y X de la Ley Orgánica, 93, 132 y 157, del Reglamento para el Gobierno Interior y 29 al 31 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ellos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración para su discusión y en su caso, aprobación, la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE SE CITE A COMPARECER AL DR. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO Y EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESÚS ORTA MARTÍNEZ, PARA QUE EXPLIQUEN LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DE LA CIUDAD EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2011**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En el mes de abril del año en curso, fue publicado y remitido a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre del ejercicio fiscal 2011, elaborado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.



DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

De la lectura del mismo, puede apreciarse que la recaudación en este lapso fue de 37 mil 879.8 millones de pesos, cifra 2 mil 965.5 millones de pesos inferior a lo programado.

Tan sólo en el caso de los derechos, éstos resultaron ser un 16.1 por ciento menores a lo programado, al recaudar en el primer trimestre 2 mil 419.9 mdp frente a los 2 mil 885.9 millones de pesos programados.

Por concepto de accesorios mientras en el primer trimestre de 2010 llegaron a las arcas públicas 135.7 millones de pesos por concepto de accesorios, en el mismo lapso de este año tan sólo se recaudaron 130 millones, a pesar de que las estimaciones de la Secretaría de Finanzas calculaban una cifra de 145.8 millones.

Resulta especialmente delicado el rubro de accesorios, en el cual la recaudación no sólo disminuyó un 10.4 por ciento frente a lo programado, sino que inclusive tuvo una caída del 3.7 por ciento respecto al mismo trimestre del año pasado.

A esto se suma el descalabro sufrido por el cálculo optimista en cuanto a la recaudación por concepto de aprovechamientos, misma que fue menor en un 23 por ciento, ya que mientras se estimó una recaudación de 2 mil 207 millones para este primer trimestre, tan sólo se recaudaron mil 682.4 millones.

Este incumplimiento en las metas de recaudación tendrá sin lugar a dudas un impacto en el ejercicio del gasto e implicará el recorte a diversos programas y dependencias.



DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

Es por lo anterior que resulta indispensable que la Secretaría de Finanzas apliquen las medidas necesarias para que al momento de realizar las reducciones al Presupuesto de Egresos, cuide el mantenimiento de los servicios públicos y los programas sociales, enfocando este recorte a los gastos superfluos tales como comunicación social y gastos de representación.

No debemos pasar por alto que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, en caso de que la recaudación presente una reducción que supere el 5 por ciento de los ingresos, como es el caso que nos ocupa, el Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Finanzas, debe enviar a esta Asamblea dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se haya determinado la reducción de ingresos, un informe que contenga el monto del gasto programable reducido y su composición, a fin de que ésta lo analice y, en su caso, proponga las modificaciones que considere conducentes, cuestión que no ha ocurrido hasta el momento.

Es por lo anterior que es necesario que el Tesorero del Distrito Federal, Dr. Luis Rosendo Gutiérrez Romano y el Subsecretario de Egresos del Distrito Federal, Lic. Jesús Orta Martínez comparezcan ante las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea, en aras de que expliquen a detalle las razones de la disminución de la recaudación local, informe de la estrategia de control de gasto y la propuesta de reducciones y, finalmente, realicen la prospectiva de la recaudación en los tres trimestres faltantes.



DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 10, fracción XXI y 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competencia de ésta comunicarse con otros órganos de gobierno y dirigir recomendaciones a las autoridades del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior y 29 al 31 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de las Comisiones citar a comparecer a los Servidores Públicos del Gobierno del Distrito Federal previo acuerdo de sus integrantes y elaboración del formato correspondiente.
3. Que con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en caso de que la reducción de la recaudación sea mayor al 5 por ciento, la Secretaría de Finanzas deberá someter a la opinión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el monto de gasto a reducir y su composición por Unidades Responsables del Gasto.

Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestos en los citados antecedentes y considerandos, sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente:




DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE CITEN A COMPARECER AL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ Y EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN DE MANERA PORMENORIZADA LAS RAZONES DE LA DISMINUCIÓN EN LA RECAUDACIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO, PRESENTEN SU PROPUESTA DE MONTO DE GASTO A REDUCIR Y SU COMPOSICIÓN POR UNIDADES RESPONSABLE E INFORMEN LA PROSPECTIVA DE RECAUDACIÓN DEL RESTO DEL EJERCICIO FISCAL.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de mayo de 2011.

Firman, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:



Dip. Rafael Calderón Jiménez



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

P R E S E N T E

Los que suscriben **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA,** en nuestra calidad de diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo a través del cual **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LOS SECRETARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE SALUD, DOCTORES ELÍAS MORENO BRIZUELA Y ARMANDO AHUED ORTEGA, RESPECTIVAMENTE, A PRACTICAR CONJUNTAMENTE UNA INSPECCIÓN SANITARIA A LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** al tenor de los siguientes:

Considerandos.



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

1.- Esta representación, en un recorrido realizado por la Central de Abastos de esta ciudad, nos percatamos de la presencia de vendedores, especialmente de flores, que se han instalado bajo la vía de cableado de alta tensión que atraviesa la Central de Abasto.

2.- Es conocido que está estrictamente prohibida la estancia continua de personas y alimentos en la vía que se encuentra bajo el cableado de alta tensión ya que, además de poseer un derecho de vía federal, la estancia continua provoca daños a la salud de quienes permanecen continuamente en esa zona de reserva federal.

Asimismo la saturación del espacio de tránsito debido a la presencia de los vendedores que ocupan el derecho de vía propicia un riesgo constante ya que no permite, en caso de urgencia, el acceso de personal y vehículos de atención de emergencias o en su caso de un desalojo pronto y fluido. En el artículo 36, capítulo VI del Reglamento Interior de la Central de Abasto del Distrito Federal, dicta que ninguna persona podrá obstaculizar las entradas, calles, interiores, andenes,, andadores, plataformas, banquetas o los demás espacios de uso común, ni entorpecer la circulación de los mismos.

3.- Algunos comerciantes entrevistados nos informaron que en la llamada “Área de Terracería” la autoridad permite la instalación de puestos de la romería navideña.



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

4.- Los objetivos del derecho de vía de la Comisión Federal de Electricidad para el cableado de alta tensión son: disponer del área bajo las líneas que permita su adecuada operación con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico; facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias; proporcionar la seguridad necesaria a los residentes que se ubiquen en la vecindad de los conductores, para evitar la posibilidad de accidentes, debido a una tensión eléctrica mortal por contacto directo o por fenómenos de inducción. En cruzamientos con vías de comunicación, así como en zonas urbanas y semiurbanas, se deben instalar en la estructura de avisos que indiquen el derecho de vía.

5.- Los principales efectos perjudiciales de la exposición a campos electromagnéticos, según el doctor Darío Acuña Castroviejo, catedrático de Fisiología de la Universidad de Granada, investigador español de prestigio internacional, en su Informe científico sobre los efectos de los campos electromagnéticos (CEM) en el sistema endocrino humano y patologías asociadas son los siguientes:

a) Trastornos neurológicos como irritabilidad, cefalea, astenia, hipotonía, síndrome de hiperexcitabilidad, somnolencia, alteraciones sensoriales, temblores y mareos.

b) Trastornos mentales: alteraciones del humor y del carácter, depresiones y tendencias suicidas.



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

- c) Trastornos cardiopulmonares: alteraciones de la frecuencia cardiaca, modificaciones de la tensión arterial y alteraciones vasculares periféricas.
- d) Trastornos reproductivos: alteraciones del ciclo menstrual, abortos, infertilidad y disminución de la libido sexual.
- e) Incremento del riesgo de algunos tipos de cáncer como las leucemias agudas y los tumores del sistema nervioso central en la infancia.
- f) Trastornos dermatológicos: dermatitis inespecíficas y alergias cutáneas.
- g) Trastornos hormonales: alteraciones en el ritmo y niveles de melatonina, sustancias neurosecretoras y hormonas sexuales.
- h) Trastornos inmunológicos: alteraciones del sistema de inmunovigilancia antiinfecciosa y antitumoral”.

6.- Es absolutamente necesario que se practique una inspección de la Secretaría de Protección Civil y la Secretaría de Salud a la Central de Abastos de la Ciudad de México para conminar a las autoridades de esta dependencia de gobierno al retiro de personas y alimentos que se encuentren bajo la vía del cableado de alta tensión para la protección de las personas que ignoren los daños de establecerse en esa zona.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo:



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

UNICO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTORES ELÍAS MORENO BRIZUELA Y ARMANDO AHUED ORTEGA, RESPECTIVAMENTE, A PRACTICAR CONJUNTAMENTE UNA INSPECCIÓN SANITARIA A LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO LA VÍA DE CABLEADO DE ALTA TENSIÓN YA QUE SE OBSERVA QUE HAY VENDEDORES INSTALADOS AHÍ Y CONMINAR A LAS AUTORIDADES AL RETIRO DE PERSONAS QUE SE INSTALAN A VENDER EN CONDICIONES DE RIESGO Y CUMPLIR CON LAS NORMAS LEGALES FEDERALES EXPRESAS PARA TAL FIN.

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LES BRINDEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS A LAS MUJERES RECLUIDAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS POR LA POSIBLE COMISIÓN DE LOS DELITOS DE ACOSO SEXUAL, LESIONES, LENOCINIO Y TRATA DE PERSONA, HECHOS DENUNCIADOS ANTE LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN FEMENIL DE SANTA MARTHA ACATITLA Y TEPEPAN Y A LA MISMA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR SUS DERECHOS HUMANOS PRIMORDIALES. ASÍ COMO TAMBIEN SE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS AVANCES QUE SE HAN HECHO POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA, RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN 004/2010 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones III y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

1.- Que la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Belem Do Para" establece que por violencia contra la mujer debe entenderse por cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual psicológico a la mujer, tanto



en ámbito público como en el privado, asimismo en su artículo 2 enuncia lo siguiente:

Artículo 2.- se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. (...)
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

2.- Que toda mujer tiene derecho al reconocimiento de sus derechos humanos como lo comprende esta misma convención por lo que en su artículo 4 refiere:

Artículo 4.- Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personal;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. el derecho a libertad de asociación;
- i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y

3.- Que la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal establece disposiciones a favor de las mujeres para que no sean violados sus derechos humanos entre los que refiere en su artículo 3 fracciones IX y XX:

Artículo 3.- Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX. Mujeres en condición de vulnerabilidad: Aquellas en mayor situación de riesgo de ser víctimas de violencia en atención a su raza, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, idioma, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil; cuando tengan la calidad de migrante, refugiada, desplazada o privadas de la libertad por mandato judicial; sea víctima de trata de personas, turismo sexual, prostitución, pornografía, privación de la libertad o cualquier otra condición que anule o menoscabe su derecho a una vida libre de violencia;

XX. Violencia contra las mujeres: Toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia;

4.-Que la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, tiene dentro de sus atribuciones la vigilancia y el cuidado de los y las procesadas o internas que se encuentran reclusos en los penales del Distrito Federal como lo enuncia en su artículo 32 en sus fracciones XIX y XX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal lo siguiente:

Artículo 32.- Corresponde a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario:



XIX.- Cuidar por la seguridad personal de los procesados, así como vigilar por su correcto equilibrio psicológico, moral y emocional;

XX.- Cuidar y vigilar siempre por el cumplimiento puntual y absoluto del respeto de los derechos humanos de los procesados y

5.- Que la referida dependencia deberá de proveer a los y las internas las mediadas de seguridad pertinentes con el objeto de garantizar su integridad física y psicológica, tendientes a evitar problemas subsecuentes violatorios de los derechos humanos de estas, así como también a los servidores públicos adscritos a los centros de reclusión de esta capital.

6.- Que en los centros de reclusión o centros de readaptación femenil de Santa Martha y Tepepan durante mucho tiempo las internas han sido víctimas de distintas violaciones a sus derechos humanos, entre los que se vulneran "es de tener un vida de reclusión libre de violencia" ya sea sexual e institucional, que se traduce en física y psicoemocional, tal es caso de enunciar el de la interna 1, llamada a si por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en su investigación y recomendación número 04/2010, esto con el propósito de salvaguardar su integridad, y sobre todo para evitar actos de molestia indebidos o colocarla en una situación de mayor riesgo o vulnerabilidad. En ese orden de ideas, me refiero a relatar brevemente los hechos:



El 21 de de octubre de 2009, la interna , recluida en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, se comunico via telefónica con persona de la Comisión, a quien señalo que a ella y a su esposo (interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente), se les instruye un proceso en un Juzgado Penal del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y que cada vez que es trasladada a ese lugar para desahogar sus diligencias, en el túnel es víctima de hostigamiento sexual por parte de los custodios que cuidan a su cónyuge, quienes le piden que tengan sexo con ellos, o de lo contrario amenazan de golpear a su marido.

Asimismo, las custodias que la acompañan le han pedido que se prostituya en las instalaciones del túnel del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, situación a la que se negó; en represalia le restringieron su derecho a recibir visitas durante un mes y amenazan con golpearla en cualquier momento.

Es también de mencionar los hechos a que fue victima la interna 3, dentro de la misma investigación de la Comisión de Derechos Humanos:

La interna 3, fue llevada al Reclusorio Preventivo Varonil Norte ya que fue requerida por un Juzgado- del cual no recordaba los datos—para que acudiera a rendir declaración y a unos careos. A ella le extraño dicho requerimiento ya que fue sentenciada por un Juzgado de Paz Penal. Rindió declaración sin que se enterara si había una acusación en su contra o el carácter con el que acudía a esa diligencia, tan solo le dijeron que otra interna era quien la había mencionado. Posteriormente, mientras esperaba a que se



terminaran las otras diligencias para que la condujeran de regreso al Centro Femenil, fue llamada a una sala vacía por una persona del sexo masculino quien empezó abrazarla e intentó besarla, a lo que ella se resistió. Como dicha persona siguió resistiéndose e incluso le dijo a su agresor que gritaría éste le dijo que no lo hiciera, que "ya hasta había pagado", pero ella se resistió sin que se consumara la violación. Por lo anterior se sintió molesta y atemorizada ya que no entendió por qué se le llamó a un Juzgado que no era el suyo, ni por qué alguna persona "la vendió" y por esa razón estuvo a punto de sufrir una violación. No se la ha presentado ningún otro incidente como ese.

Derivado de todas y cada una de las investigaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en su recomendación 04/2010 concluye en las siguientes resoluciones que deberán atender la Secretaría de Gobierno, la Procuraduría de Justicia, y la Presidencia de Tribunal Superior de Justicia todos del Distrito Federal, pero en particular la Secretaría de Gobierno de esta Capital que refieren los siguientes:

Primero.- Implementar en todos los Centros de Reclusión del Distrito Federal un sistema confiable de registros de ingresos y egresos de internas e internos que son trasladados a juzgados, hospitales o a otras diligencias debidamente autorizadas. Dicho sistema debe ser auditable y registrar con claridad los datos generales de la interna o interno, el lugar a donde se les traslada, el documento que justifica el traslado, la hora en que se ingresa y egresa y los datos del funcionario que autoriza. La Subsecretaría de Sistema Penitenciario debe ordenar a la Subdirección Jurídica del Centro de Reclusión que



opera el traslado, un procedimiento de verificación aleatoria con el titular del juzgado que emita el pedimento, así como el cotejo mensual de los datos para verificar que coincidan con los documentos que los respaldan.

Segundo.- Modificar en un plazo máximo de seis meses desde el momento en el que se acepte esta Recomendación, los procedimientos y requisitos para la autorización de las visitas familiar e íntima, --esta última para parejas hetero y homosexuales-- y hacerlo mediante la instalación de una mesa de trabajo constituida con especialistas en la materia (derecho de las personas privadas de libertad) procedentes de la academia, la sociedad civil y el Gobierno del Distrito Federal.

Tercero.- Instalar cámaras de vigilancia en lugares estratégicos (escaleras, acceso a baños, pasillos y toda área en donde haya la posibilidad de que converjan internas e internos de los túneles de acceso a los juzgados y en las propinas rejillas de prácticas de estos para detectar cualquier anomalía y cuidar su adecuado funcionamiento y mantenimiento.

Cuarto.- Destinar a personal experto en perspectiva de género para que apoye y oriente a las internas de los centros de reclusión femeninos, para que las capaciten en el reconocimiento y denuncia de actos de agresión, hostigamiento y acoso sexual.

Quinto.- Diseñar y aplicar un programa permanente a las y los internos del sistema penitenciario de la Ciudad de México, y al personal de custodia de los mismos, sobre los alcances del derecho de las mujeres privadas de la libertad a una vida libre de violencia, así como de los actos que lo violan y de las consecuencias de su violación.



Sexto.- Iniciar los procedimientos administrativos contra el personal de seguridad y custodia, técnico o administrativo del que se tenga noticia, presente o futura, que está involucrado en hechos relacionados con explotación sexual y/o trata de internas y, con independencia de estos procedimientos, denunciar ante las autoridades penales los hechos que presuntamente constituyan delitos.

Séptimo.- Que se realice un padrón con la inscripción voluntaria de las internas de los centros femeniles para generar las oportunidades de trabajo necesarias.

7.- Que el 8 de Octubre de 2010 la interna María Parres, recluida en Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan, denunció ante la Fiscalía Especial para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, una red de prostitución entre los que destacan los abusos sexuales que cometían dos funcionarios adscritos al Centro de Reclusión Tepepan en contra de varias internas, asimismo dicha interna en su declaración refiere que cuando solicitó trabajar en el Centro Escolar del mismo reclusorio, por lo que el encargado de nombre Carlos Retana le preguntó “que si ella sabía quitar condones con la boca, y mencionó a otra interna de nombre Marisol, que ella si sabía quitarlos”.

Derivado de lo anterior la interna fue agredida físicamente por haber hecho público las denuncias de diversos delitos que se cometen dentro reclusorio, por lo que denunció a Consuelo Vázquez Solís y Cecilia Díaz Campos de



haber hecho caso omiso “solaparon”, a las agresiones cometidas en agravio de dicha interna y así violar sus derechos humanos flagrantemente.

Asimismo refiere la interna que estas Servidoras Públicas que se encontraban laborando en el Centro Femenil Tepepan, en estas fechas fueron adscritas al Centro Femenil de Santa Martha Acatitla, donde la interna Maria Parres se encuentra recluida por el traslado que se hizo de un penal a otro como medida de seguridad, por lo que hoy en día tiene el temor fundado a recibir agresiones que ponen en riesgo su integridad física.

A estos hechos violatorios de los derechos humanos se une uno más en la lista por la falta de negligencia de las autoridades penitenciarias adscritas a estos Centros de Reclusión, donde la interna de nombre Bulmara Vilchis Sánchez perdió la vida el pasado mes de Abril, luego de sentirse mal, ya que sus compañeras ayudaron a llevarla a la enfermería del dicho centro, donde se le negó el servicio bajo el argumento de que no había medicamentos y que se encontraba intoxicada, a estos se determino su fallecimiento por un paro cardíaco provocado por una trombosis y una parálisis cerebral, que no fue atendida a tiempo a consecuencia de los hechos narrados con anterioridad.

8.- Que en relación a los considerandos referidos anteriormente, y respecto a la violación de los derechos humanos a que se encuentran expuestas diversas internas recluidas en estos Centros de Readaptación Femenil, y sobre todo la iniciativa de las reclusas de denunciar hechos que ponen en



riesgo su integridad ante tal situación que viven a diario estas mismas, por lo que solicito respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, se le brinden las medidas de seguridad a las mujeres víctimas de los delitos de lesiones acoso sexual, lenocinio o trata, en su contra, ya que son perseguidas por personal adscrito dentro de los Reclusorios Femeniles. Asimismo y particularmente se deberá tomar las medidas de seguridad necesarias a la C. María Parres Murillo, por los hechos denunciados en contra de diversos servidores públicos.

En atención a ello, se extiende el exhorto para que se informe a este Órgano Legislativo, respecto a la recomendación 04/2010 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de los avances hechos por su Dependencia en relación a los resolutivos que se hacen referencia en los considerandos del presente punto de acuerdo.

Con base a lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa de Distrito Federal, la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LES BRINDEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS A LAS MUJERES RECLUIDAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS POR LA POSIBLE COMISIÓN DE LOS DELITOS DE ACOSO SEXUAL, LESIONES, LENOCINIO Y TRATA DE PERSONA, HECHOS DENUNCIADOS ANTE LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN FEMENIL DE



SANTA MARTHA ACATITLA Y TEPEPAN Y A LA MISMA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR SUS DERECHOS HUMANOS PRIMORDIALES. ASÍ COMO TAMBIEN SE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS AVANCES QUE SE HAN HECHO POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA, RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN 004/2010 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el 25 de Mayo de dos mil once.

ATENTAMENTE

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.**



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
Presente.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA AGILIZAR EL TRAMITE DE REPOSICIÓN DE PLACAS Y ENGOMADO DE TAXI, EN CASO DE EXTRAVÍO O ROBO, al tenor de los siguientes antecedentes:

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA AGILIZAR EL TRAMITE DE REPOSICIÓN DE PLACAS Y ENGOMADO DE TAXI, EN CASO DE EXTRAVÍO O ROBO



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

A N T E C E D E N T E S

1.- En la Ciudad de México existe un número aproximado de 130 mil concesionarios de taxis, los cuales dan servicio a un promedio de 1.6 millones de usuarios anualmente, según datos emitidos por la Secretaria de Transportes y Vialidad; por lo que resulta de suma importancia la existencia de ese medio de transporte público en el Distrito Federal.

2.- Tomando en cuenta el gran número de concesionarios que trabajan diariamente al brindar el servicio de taxi, es notoria la gran cantidad de familias que obtienen su estabilidad económica al presentar este servicio, por lo que el mantener en regla sus documentos y permisos, significa para ellos una prioridad diaria que garantiza su bienestar.

3.- Sin embargo, se han presentado inconformidades por parte de los concesionarios de placas de taxi, ya que mencionan que en caso de pérdida o extravío de las placas del taxi, las cuales son emitidas por la Secretaria de Transportes y Vialidad, el trámite para su reposición llega a tardar desde 6 meses hasta 1 año, lo cual va en perjuicio de la estabilidad y bienestar del concesionario así como de su familia, la cual ve su sustento afectado debido a la



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

demora que presentan las autoridades correspondientes, para solucionar esta problemática.

4.- De acuerdo al portal de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal para la reposición de láminas y engomados para taxis por pérdida, robo o deterioro, se necesitan los siguientes requisitos: formato único de gestión; título de concesión; poder notarial, en su caso; acta levantada ante el Ministerio Público por robo de láminas, o Juez Cívico en caso de extravío o deterioro del engargolado; comprobante de domicilio (vigencia 3 meses); identificación oficial (IFE, cartilla, pasaporte, Licencia Tarjetón vigente); tarjeta de circulación vigente; comprobante de pago de derechos por reposición; pago de \$1,295.00 pesos por dos placas y engomado y por ultimo la entrega de placas, en su caso.

5.- Retomando la información del párrafo anterior, lo más viable es que una vez cumplidos los requisitos, las placas y el engargolado se repusieran de manera inmediata, sin embargo son meses los que transcurren antes de finalizar este procedimiento, afectando como previamente se había señalado, al concesionario y a sus familiares que tienen como sustento dar el servicio de taxi.

6.- Por lo tanto el presente punto de acuerdo tienen como finalidad el exhortar a las autoridades competentes con el

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA AGILIZAR EL TRAMITE DE REPOSICIÓN DE PLACAS Y ENGOMADO DE TAXI, EN CASO DE EXTRAVÍO O ROBO



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

fin de agilizar el procedimiento de reposición de placas y engomados y con ello resguardar el derecho de los concesionarios a contar con un ingreso diario para la manutención de su familia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es una obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios, como lo es la regulación del servicio de transporte en el Distrito Federal.

CUARTO. De acuerdo al artículo 3 párrafo primero de la Ley de Transporte y Vialidad, es de utilidad pública e



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados, o bien, por conducto de personas físicas o morales a quienes mediante concesiones, el Gobierno del Distrito Federal encomiende la realización de dichas actividades, en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

QUINTO. Para el cumplimiento de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría de Transportes y Vialidad tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, la facultad de realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios, lo anterior de acuerdo al artículo 7 fracción III de la Ley en comento.

SEXTO. De acuerdo al artículo 7 fracción XXXV de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, la Secretaria de Transportes y Vialidad tendrá la facultad de calificar y



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

determinar la representatividad de los concesionarios, en los casos en que exista controversia respecto a la titularidad de los derechos derivados de las concesiones, así como del equipamiento auxiliar, a fin de que el servicio público de transporte de pasajeros o de carga no se vea afectado en su prestación regular, permanente, continua, uniforme e ininterrumpida.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA AGILIZAR EL TRAMITE DE REPOSICIÓN DE PLACAS Y ENGOMADO DE TAXI, EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO.

Recinto Legislativo a 25 de mayo, 2011.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA AGILIZAR EL TRAMITE DE REPOSICIÓN DE PLACAS Y ENGOMADO DE TAXI, EN CASO DE EXTRAVÍO O ROBO



Dip. Erasto Ensástiga Santiago

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

El suscrito Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, Erasto Ensástiga Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, solicitando se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates la siguiente:

“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE “SE EXHORTA AL C. OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SE REVISE Y EN SU CASO SE RESUELVA, A LA BREVEDAD POSIBLE, LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA “ASAMBLEA GENERAL DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”

QUE ARGUMENTAN FUERON DESPEDIDOS DE SUS DISTINTAS FUENTES DE TRABAJO EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SITUACIÓN QUE MOTIVÓ QUE LLEVARAN A CABO EL “PLANTÓN Y LA “HUELGA DE HAMBRE” EN EL ZÓCALO CAPITALINO.” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha veintiuno de enero del presente año, los trabajadores de la “Asamblea General de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal” instalaron un plantón en la Plaza de la Constitución de esta Ciudad de México., debido al despido de tres de sus compañeros, los que trabajaban en distintas oficinas del Gobierno del Distrito Federal.

2.- Ante la negativa de las autoridades a resolver la demanda de los trabajadores, éstos tomaron la determinación de que a partir del 1° de mayo del presente año, dos de sus compañeros entraran en huelga de hambre, demandando su reinstalación y la de 19 compañeros despedidos de otras dependencias y entidades como la Dirección General de Servicios Urbanos, el Instituto de Vivienda, la Secretaría de Transportes y Vialidad, la Dirección General de Regularización Territorial e Inmujeres.

Señalan los demandantes que la estabilidad laboral siempre ha sido negada, sin embargo, hoy se ha agudizado existiendo

formas ilegales de contratación como eventuales ordinarios y extraordinarios, honorarios por servicios profesionales y/o honorarios asimilados a salarios, interinos y autogenerados, así como por “honorarios asimilados a salarios”, los que tienen por objeto negar la estabilidad en el trabajo y para evitar el pago de prestaciones sociales y laborales. Así también, que el desarrollo del trabajo se lleva a cabo sin los insumos necesarios mínimos, lo que sucede en todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal tanto en el trabajo administrativo como en el de campo.

Por tales motivos, es que a la fecha mantienen el plantón en el zócalo de la Ciudad, en el que, desde el 1° de mayo, se encuentra en huelga de hambre uno de los integrantes de dicha organización de trabajadores, sin que exista respuesta por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a las demandas planteadas.

3.- Refieren también los huelguistas que existe una tendencia, por parte del gobierno, a no reconocer la organización legítima de los trabajadores, incluso de aquellas a las que las autoridades laborales le han reconocido legitimidad, sin embargo, sí se reconoce a representantes que son afines al gobierno.

4.- Por otra parte, es de destacarse, que han solicitado a este Órgano Legislativo nuestra intervención como órgano

mediador, a efecto de que se garantice una mesa de trabajo con el Gobierno del Distrito Federal, que tenga por objeto que se de cumplimiento a sus demandas y el seguimiento a la huelga de hambre que llevan a cabo.

Lo anterior de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme al artículo 33 fracciones XV, XVI y XVII es competencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, autorizar los tabuladores para el pago de los servidores públicos de la Administración Pública del D.F. centralizada y desconcentrada, así como la normatividad y la política de sueldos y salarios del personal, y determinar las políticas, normas y lineamientos administrativos respecto a la contratación de la prestación de servicios profesionales, así como intervenir en las condiciones generales de trabajo y expedir los nombramientos del personal previo acuerdo de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con las fracciones II, III, VII y XXIV del artículo 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo tiene la atribución específica de

Vigilar la observancia y aplicación de la Ley Federal del Trabajo y sus reglamentos y proponer políticas para garantizar dicha observancia y aplicación, así como los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de la política laboral y formular, fomentar, coordinar y ejercitar políticas y programas en materia laboral tendientes a la protección y mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores y fomentar y apoyar la organización social para el trabajo.

TERCERO.- Que conforme al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo, los trabajadores tienen derecho a que se les otorgue garantías de permanencia en el trabajo, así como a la mejora en las condiciones laborales y al respeto de la libertad de asociación.

CUARTO.- Que el gobierno de la Ciudad y esta Asamblea Legislativa ha tenido especial interés y ha retomado como uno de los ejes de gobierno el de la protección y respeto a los derechos humanos y garantías individuales en los que no se excluyen los derechos laborales, sino por el contrario, la reivindicación de tales derechos laborales de los trabajadores han tenido para la izquierda una particular importancia en especial la relacionada con la permanencia en el trabajo y mejora de sus condiciones y el derecho a reunión y

asociación consagrado como garantía individual en el artículo 9° del génesis constitucional.

QUINTO.- Que el derecho de reunión para llevar a cabo una protesta pacífica ante la autoridad, se encuentra garantizado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se considera que en la “huelga de hambre” utilizada como una herramienta de protesta no violenta, debe respetarse la libre decisión de los huelguistas, no obstante, atenta contra su integridad, razón por la que es urgente la atención a la demanda que la motiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- “SE EXHORTA AL C. OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE SE INFORME, REVISE Y EN SU CASO SE RESUELVA, A LA BREVEDAD POSIBLE, LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA “ASAMBLEA GENERAL DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” QUE ARGUMENTAN FUERON DESPEDIDOS DE SUS DISTINTAS FUENTES DE TRABAJO EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LO QUE MOTIVÓ QUE LLEVARAN A

CABO EL “PLANTÓN Y “HUELGA DE HAMBRE” EN EL ZÓCALO CAPITALINO.”

SEGUNDO.- “SE EXHORTA AL C. OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, A FIN DE QUE LAS CONTROVERSIAS DE CARÁCTER LABORAL QUE SURJAN ENTRE EL GOBIERNO Y SUS TRABAJADORES, CON MOTIVO DE LAS EXIGENCIAS LABORALES PLANTEADAS POR ESTOS ÚLTIMOS, SE DIRIMAN SIEMPRE EN LA VÍA DE LA CONCERTACIÓN Y EL DIÁLOGO CON OBSERVANCIA DEL MARCO JURÍDICO LABORAL Y SIEMPRE PROCURANDO LAS MEJORES CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES Y EN SU CASO, POR LAS INSTANCIAS LEGALES Y ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.”

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de mayo de 2011.

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.

VALENTINA VALIA BATRES GUADARR

Diputada Local por el Distrito I

**DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo que establecen los artículos 10, fracción XIX, 13, fracción VII, 17, fracciones IV y VI, 46, 58, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta la propuesta de **PUNTO DE ACUERDO**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS.

Primero. Con fecha 15 de mayo del 2011 se hizo llegar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Informe de Avance Trimestral de las Finanzas Públicas del Distrito Federal (IAT) correspondiente al primer trimestre del 2011, en el cual se informa que, no obstante que en este periodo se alcanzó una recaudación total mayor en términos reales que la obtenida durante el primer trimestre del 2010, no se logró la meta de recaudación programada para el periodo enero-marzo 2011.

En el citado IAT se señala que durante el periodo enero-marzo 2011 el Gobierno del Distrito Federal obtuvo una recaudación total de 37 mil 879.8 millones de pesos, lo que comparado con los 35 mil 601.4 millones recaudados en el primer trimestre del 2010, da un incremento nominal de 6.4%. Al ser ésta también una cifra superior al aumento de la inflación anual registrada en el periodo, se tuvo igualmente un incremento real en la recaudación. Sin embargo, en la página 13 del IAT de referencia se señala que “si bien los ingresos ordinarios crecieron 6.4 por ciento respecto a los obtenidos en el primer trimestre de 2010, resultaron 4.1% inferiores a lo programado”

Segundo. Al compararse la cifra de la recaudación total obtenida por 37 mil 879.8 millones de pesos, con la cifra de 137 mil 013 millones de pesos aprobada por la

VALENTINA VALIA BATRES GUADARR

Diputada Local por el Distrito I



Asamblea Legislativa como ingreso total para el año fiscal en curso, en el primer trimestre del año se da un avance en la recaudación anual esperada de 27.6%.

Tercero. Al compararse el avance de la recaudación observada en el primer trimestre del año de 2011 respecto al total de recaudación anual aprobado en decreto Ley de Ingresos, con la cifra respectiva correspondiente a los años fiscales anteriores, se observa que 2011 tiene un comportamiento similar al de años anteriores:

Año	Monto de recaudación anual total aprobado en Ley de Ingresos para cada ejercicio fiscal. Millones de \$ (A)	Ingresos recaudados 1er trimestre cada año. Millones de \$ (B)	Porcentaje de avance trimestral en la recaudación (B/A)*100
2007	97,891	24,947.1	25.5
2008	110,267	33,321.9	30.2
2009	122,626	33,755	27.5
2010	129,434	35,601	27.5
2011	137,013	37,880	27.6

Cuarto. Al compararse, sin embargo, la meta de recaudación programada para el primer trimestre del 2011 por un total de 40 mil 845 millones de pesos, con las correspondientes metas de recaudación anual al mismo periodo informadas en los IAT del primer trimestre de los ejercicios fiscales del 2007 al 2010, se observa que la meta del 2011 establecida para este año, es más elevada como proporción de la meta anual aprobada, para las de los años 2007, 2008 y 2010 conforme se puede observar en la siguiente tabla:

Año	Porcentaje de avance en la recaudación programado al primer trimestre de cada ejercicio fiscal (%)	Porcentaje de avance en la recaudación observado al primer trimestre de cada ejercicio fiscal (%)
2007	24.8	25.5
2008	26.8	30.2
2009	31.6	27.5
2010	27.6	27.5
2011	29.8	27.5



VALENTINA VALIA BATRES GUADARR

Diputada Local por el Distrito I

Se observa que el monto de ingresos programado para el primer trimestre del año corriente rebasa en forma significativa como proporción del Ingreso Total anual aprobado en la Ley de Ingresos 2011, a lo programado al primer trimestre de los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2010 sin en el IAT se ofrezca con una explicación de la elevada programación trimestral, dando pié, sin embargo, a incumplimiento de metas programadas en un contexto de aumentos reales de la recaudación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve

PUNTO DE ACUERDO.

SOLICITAR AL C. SECRETARIO DE FINANZAS INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

PRIMERO. LOS CRITERIOS ADOPTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PROGRAMAR EL MONTO DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO A RECAUDAR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011, EL CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE AVANCE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE ASCIENDE AL 29.8% DEL INGRESO TOTAL APROBADO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

SEGUNDO. CUÁLES SON LOS MONTOS Y LA COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PROGRAMADOS PARA LOS TRIMESTRES SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

Dado en el recinto Legislativo de Donceles, el 25 de Mayo del 2011

VALENTINA VALIA BATRES GUADARR

Diputada Local por el Distrito I

**DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo que establecen los artículos 10, fracción XIX, 13, fracción VII, 17, fracciones IV y VI, 46, 58, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta la propuesta de **PUNTO DE ACUERDO**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS.

Primero. Con fecha 15 de mayo del 2011 se hizo llegar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Informe de Avance Trimestral de las Finanzas Públicas del Distrito Federal (IAT) correspondiente al primer trimestre del 2011. En este documento se nos informa de una disminución del 18.9% de las transferencias federales al Distrito Federal durante el primer trimestre del año, respecto a la meta programada. Y de una caída de 28.5% respecto a lo obtenido en el primer trimestre del 2010.

Segundo. En la Ley de Ingresos para el ejercicio 2011 aprobada por esta Asamblea Legislativa el pasado mes de diciembre se tiene una cifra de 15 mil 981.5 millones de pesos provenientes de transferencias federales al Distrito Federal, pero se informa de una recaudación que llegó a sólo 3 mil 353.8 millones de pesos, con un avance anual de 20.99%, cuando de acuerdo con la meta programada debería haberse registrado ya un avance de 25.88%.

Tercero. Igualmente en el Informe de Avance Trimestral enero-marzo 2011 se señala que “la caída respecto a lo programado, fue resultado de que algunas dependencias federales



VALENTINA VALIA BATRES GUADARR

Diputada Local por el Distrito I

con las que se convino la transferencia de recursos, no llevaron a cabo las ministraciones correspondientes de conformidad con el calendario previamente acordado. “

Y que “la diferencia observada respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior, se debe a que en el primer trimestre de 2011, no se recibieron oportunamente los recursos convenidos por concepto de la línea 12 del Metro, entre otros.” (Página 51)

Cuarto. Considerando que, si bien es cierto que el Distrito Federal es la entidad con mayores recursos propios de la federación, al grado de que la mayor parte de sus ingresos totales provienen de fuentes fiscales locales; la recepción de transferencias federales es un derecho de los habitantes de la Ciudad de México, por lo cual no se justifican los retrasos ni las omisiones por parte de la federación en la entrega de los recursos convenidos al Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve

PUNTO DE ACUERDO.

SOLICITAR AL C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

PRIMERO. EL CALENDARIO Y ESTADO QUE TIENEN ACTUALMENTE LOS PROGRAMAS Y CONVENIOS QUE SE FINANCIAN CON TRANSFERENCIAS FEDERALES.

SEGUNDO. SI PERSISTEN RETRASOS O INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL EN SU ENTREGA DE RECURSOS EN FORMA DE TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

Dado en el recinto Legislativo de Donceles, el 25 de Mayo del 2011



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO.

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Las y los que suscriben Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, Diputados **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a la consideración de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CALIDAD POR DELEGACIONES**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Esta representación realizó un Foro de Vivienda en Riesgo en las instalaciones de este órgano colegiado. Ahí nos percatamos, gracias a las ponencias presentadas por algunas delegaciones, de la irregularidad sobre la calidad y alcance del mapa de riesgos delegacional. Unas delegaciones, como Iztapalapa, presentaron un índice de riesgos razonado, metodológicamente compuesto y que permite tener en

1



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

cuenta las zonas de riesgo y riesgo inminente. La diferencia de las calidades técnicas en los mapas delegacionales connota que no existe un estándar en las detecciones de los mapas de riesgos en las delegaciones. Esto implica que las direcciones de Protección Civil de las delegaciones no cuenten con un índice pertinente de los riesgos ante los cuales eventualmente se van a enfrentar. El desconocimiento de la potencialidad de los riesgos en las delegaciones propicia, también, que los instrumentos de reacción ante desastres diversos sea inadecuado, tanto a nivel personal como de estrategias de acción y organización.

2.- Según las reglamentaciones, los Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal, son un instrumento de diagnóstico que conjunta la información de los Atlas Delegacionales para integrar, a través de bases de datos de información geográfica y herramientas para el análisis, el sistema de información que identifica los diferentes riesgos a que está expuesta la población, los bienes y entorno, así como los servicios vitales y los sistemas estratégicos del Distrito Federal; sin embargo, los representantes delegacionales o los delegados que se presentaron al Foro de Vivienda en Riesgo manifestaron una irregularidad en las apreciaciones o los diseños técnicos, sobre todo en las delegaciones de menores recursos como Tláhuac o Milpa Alta.

Así mismo se manifestó una notoria desigualdad en las estructuras de Protección Civil de las Delegaciones. Esto denuncia una grave falta en cuanto a una obvia dotación de procesos presupuestales para tal fin. De hecho la Delegación de Milpa Alta comentó que cuando se requieren de atenciones especiales de Protección Civil se solicita ayuda a las delegaciones vecinas.

2



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

3.- La Ciudad de México es un entramado de riesgos naturales y culturales. La desigualdad social, como forma estructural social, se expresa hasta en las calidades de los Atlas de Riesgo y en las condiciones de protección civil de las delegaciones. De persistir esta situación, los riesgos inminentes tomarán forma de siniestros y los operativos, que podrían sugerir Atlas de Riesgo convenientes, serán infructuosos. Incluso ya es visible una situación extraña: es un alto riesgo no contar con un documento fiel que describa la pertinencia de los riesgos.

4.- Por otro lado, la reciente aprobación de la Ley del Sistema de Protección Civil para el Distrito Federal, como se sabe, castigará a servidores públicos que autoricen o toleren asentamientos humanos en zonas de alto riesgo como laderas y cañadas y obligará a los dueños de edificios en riesgo de colapsarse a demolerlos o arreglarlos. La Secretaría de Protección Civil deberá hacer un diagnóstico puntual para señalar cuáles deben ser derribados. Esto implica transmitir a la dependencia pertinente un Atlas de Riesgo de viviendas o edificaciones a punto de colapso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- ESTA DIPUTACION PERMANENTE EXHORTA A LA Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LOS REQUERIMIENTOS PRESUPUESTALES URGENTES PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS EN SUS ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PARA CREAR LAS CONDICIONES

3



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

PARA POSEER UN ATLAS DE RIESGO DELEGACIONAL CON LA CALIDAD REGLAMENTARIA QUE SE EXIJE.

SEGUNDO.- ESTA DIPUTACION PERMANENTE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA PARA DESARROLLAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA QUE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SEA INMEDIATAMENTE PUBLICADA, CON LA FINALIDAD DE PODER EJECUTARLA Y DESACTIVAR LOS RIESGOS INMINENTES QUE SE PRESENTAN EN DIVERSAS VIVIENDAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

TERCERO.- ESTA DIPUTACION PERMANENTE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE EL TRAMITE PARA LA PUBLICACION DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil once.

4



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO.

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Las y los que suscriben Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, Diputados **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a la consideración de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITAR UNA DECLARATORIA DE ALERTA**, bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1.- Este órgano colegiado resolvió emitir un punto de acuerdo, la sesión pasada, para exhortar al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para iniciar una investigación y tomar las acciones necesarias, respecto de los hechos que se suscitan en el segundo callejón de Manzanares, mejor conocido como “el carrusel”, colonia Merced Balbuena en la delegación Venustiano Carranza de esta ciudad por la

1



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

flagrante comisión de los delitos de corrupción de menores de edad, lenocinio y trata de personas, cometidos en contra de mujeres y niñas. Hay que destacar que el ejercicio de la prostitución de menores y trata era ampliamente conocido y tenía una existencia de 40 años y que ya este órgano colegiado se había pronunciado desde hace varias legislaturas al respecto sin resultado alguno.

2.- “La pasarela” de sexoservidoras del callejón de Manzanares, en La Merced, con más de 40 años de funcionamiento, fue desmantelada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, informó su titular, Miguel Ángel Mancera Espinosa.

3.- Es una constante en esta clase de operativos que las redes de delincuencia se desplacen o se repliegan, como ha sucedido en una gran cantidad de casos en donde después de ciertos días las prácticas delincuenciales persisten por lo que un desmantelamiento no asegura la desaparición de los mismos.

4.- El Distrito Federal ocupa el nada honroso primer lugar en materia de violencia comunitaria contra las mujeres según los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar, realizada por el INEGI y específicamente, la Zona de la Merced ha sido, y es, un espacio privilegiado para el comercio sexual. Esta zona de permisibilidad sistémica, se ubica en un perímetro que comprende territorialmente a las Delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza. Diversos estudios realizados por instituciones de carácter académico y por organizaciones de la sociedad civil, constatan que en esta zona de la Ciudad de México se comenten sistemáticamente conductas que atentan contra los derechos y dignidad de las mujeres que son explotadas sexualmente. Estudios recientes dan cuenta de cómo se ha ido

2



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

incrementando la explotación sexual de menores de edad a través del llamado sexo servicio o prostitución. El radio donde se presenta localizadamente esta práctica y en donde se detecta la presencia de menores de edad que son víctimas de la explotación sexual comprende áreas como la Plaza de la Soledad, las calles de San Simón a Corregidora, el Callejón de Manzanares, de Circunvalación a Roldán y la Plaza Loreto entre otras. La presencia de menores de edad se focaliza en el Mercado de Mixcalco, Corregidora, Loreto y los Callejones de Manzanares, Santo Tomás y Marfil.

5.- La contundencia de las imágenes, evidencia que esta práctica, que se realiza con flagrancia y desparpajo, hace sospechar una puntual participación o ineficiencia de quien debiera evitar esos delitos. La dimensión de estos sucesos sólo puede explicarse por la persuasión de la corrupción, la amenaza, el tamaño y el poder que la delincuencia organizada ha desarrollado ahí. Este fenómeno, desde hace tiempo conocida por la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, que realizan mujeres originarias de otros Estados de la República, deduce que existe una participación de organizaciones delincuenciales internacionales, es decir, el fenómeno supera las posibilidades de resolución locales.

6.- Ante ello, es necesario realizar acciones de participación conjunta y constante, interinstitucional, en donde diversas instancias de gobierno participen, desde sus responsabilidades, para desactivar las condiciones que permiten el franco desarrollo de esta práctica de trata y no sólo una instancia.

7.- La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal contiene un concepto denominado "De la Declaratoria de Alerta y Medidas por

3



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Violencia contra las Mujeres” que posibilita la vía para que un conjunto de esfuerzos institucionales desarrollen un trabajo concentrado y urgente de atención y de acciones de gobierno en una circunscripción señalada en donde existen condiciones negativas, de desastre humanitario, en contra de las mujeres. Tal dispositivo tiene la propiedad de intervenir en situaciones de crisis humanitaria en circunscripciones de devastación específica, en este caso de violencia contra las mujeres y mujeres menores de edad que están viviendo a vista de todos, el delito de trata. La citada legislación en su Artículo 8 mandata que “La Secretaria de Gobierno, a petición de INMUJERESDF, emitirá alerta de violencia contra las mujeres para enfrentar la violencia feminicida que se ejerce en su contra cuando: existan delitos graves y sistemáticos contra las mujeres; existan elementos que presuman una inadecuada investigación y sanción de estos delitos; o los organismos de derechos humanos a nivel nacional o del Distrito Federal, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten al INMUJERESDF”.

8.- La Declaratoria de Alerta es un recurso y dispositivo legal, de carácter extraordinario y de naturaleza democrática que sólo puede activar su intervención después de análisis y diagnósticos especializados, objetivos, que detecten situaciones de ausencia institucional que han liberado a los poderes informales y delincuenciales a su libre arbitrio creando zonas de delito franco y abierto, en este caso contra las mujeres. El diseño de “la Declaratoria de Alerta y Medidas por Violencia contra las Mujeres” es una herramienta institucional compleja cuya puesta en marcha supone la obligatoria acción estructural de dependencias de diversos estratos del gobierno local y delegacional entre los que se encuentran la Secretaría de Gobierno, La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia,

4



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos, todos del Distrito Federal, y las delegaciones involucradas. Solamente el concurso de todas las dependencias implicadas y señaladas por la Ley pueden revertir los patrones que han impulsado esta curva negativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, DESPUÉS DE UNA ANÁLISIS DE ESTE EXHORTO, EMITA LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA ANTE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y MUJERES MENORES DE EDAD POR LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE MENORES, LENOCINIO Y TRATA QUE SE PRACTICAN EN PLAZA DE LA SOLEDAD, LAS CALLES DE SAN SIMÓN A CORREGIDORA, EL CALLEJÓN DE MANZANARES, DE CIRCUNVALACIÓN A ROLDÁN Y LA PLAZA LORETO ENTRE OTRAS. LA PRESENCIA DE MENORES DE EDAD SE FOCALIZA EN EL MERCADO DE MIXCALCO, CORREGIDORA, LORETO Y LOS CALLEJONES DE MANZANARES, SANTO TOMÁS Y MARFIL DE ESTA CIUDAD.

5



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL RESULTADO DE ESTE ANÁLISIS Y LA RESPUESTA A ESTE EXHORTO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SU CONOCIMIENTO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

6



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil once.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Las y los que suscriben Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, Diputados **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a la consideración de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO, MAESTRA CELINA OSEGUERA PARRA, A LA RESTITUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA RECLUSA MARÍA PARRÉS, UNA DE LAS INTERNAS QUE REVELÓ LA PRESUNTA RED DE PROSTITUCIÓN EN LOS RECLUSORIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y A INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO SOBRE LOS PORMENORES DE ESTE CASO**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

1



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

1.- Este órgano colegiado tiene la responsabilidad de observar y pronunciarse sobre los acontecimientos negativos dentro de los reclusorios de la ciudad de México y sobre todo por impulsar acciones de protección sobre las personas que denuncian irregularidades dentro de los planteles.

2.- En un diario de circulación nacional se informó que “María Parres, una de las internas que reveló la presunta red de prostitución en los reclusorios del Distrito Federal, así como actos de acoso sexual por parte de directivos del penal femenino de Tepepan, denunció que Consuelo Vázquez Solís y Cecilia Díaz Campos, quienes “solaparon” la agresión física que sufrió por hacer públicas dichas situaciones, fueron asignadas como directora general y jefa de seguridad del penal femenino de Santa Martha, al cual la reclusa fue trasladada hace ocho meses como medida de seguridad. Ante esta situación, la mujer manifestó que teme por su integridad física, pues desde la llegada, hace poco más de un mes, de la nueva directora, las medidas de protección que se ordenaron para ella han disminuido considerablemente. Incluso, dijo, ha sido víctima de agresiones verbales de otras internas. Asimismo, dijo que dos reclusas, a las que identificó como Guadalupe Barroso y Brenda Ramírez, y a quienes acusó de ser las “autoras intelectuales” de la agresión que sufrió en el penal de Tepepan, también fueron trasladadas a Santa Martha hace unas semanas. En entrevista telefónica, Parres explicó que entre las decisiones que ha tomado Vázquez Solís que ponen en riesgo su integridad está que en la estancia en la que ella se encuentra han sido colocadas reclusas “de alta peligrosidad”, acusadas de delitos como secuestro y homicidio. María Parres manifestó que pese a que ha denunciado esta situación tanto ante las autoridades penitenciarias como a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ambas dependencias han hecho caso omiso, y sólo cuenta con el apoyo de la

2





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Comisión de Derechos Humanos local, que es la única instancia que ha mostrado interés por su caso”.

3.- Es necesario atraer los focos de atención legal sobre este caso que demanda protección y un constante seguimiento, por lo cual es necesario, impulsar acciones para proteger a esta mujer reclusa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO, MAESTRA CELINA OSEGUERA PARRA, A LA RESTITUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA RECLUSA MARÍA PARRES, UNA DE LAS INTERNAS QUE REVELÓ LA PRESUNTA RED DE PROSTITUCIÓN EN LOS RECLUSORIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y A INFORMAR EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DIAS HÁBILES A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE CUALES HAN SIDO LA MEDIDAS TOMADAS AL RESPECTO Y SOBRE LOS PORMENORES DE ESTE CASO.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

3





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil once.



DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
DIPUTADA LOCAL
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES



DIP. Guillermo Orozco Loreto
Presidenta de la Diputación Permanente
De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 122 Base Primera Fracción IV, Inciso i) de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 13 fracción VI y VII, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del D.F., someto a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo **Por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Dr. José Armando Ahued Ortega, establecer de manera urgente programas integrales de investigación, prevención y detección de las causas del suicidio infantil y juvenil en el Distrito Federal. Y a la Jefa Delegacional en Iztapalapa para que remita un informe pormenorizado del índice de casos que se han presentado en su demarcación y cuales han sido las acciones tomadas por su gobierno.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En México, el Consejo Nacional de Población (Conapo) identifica al suicidio juvenil como la tercera causa de muerte sólo después de los decesos por accidentes automovilísticos y homicidios. En años recientes, se ha venido reportando un notable incremento en las tasas de suicidios entre 15 y 24 años de edad, y la sexta causa de muerte para los de entre 5 y 14 años, sobre todo en el Distrito Federal, Yucatán, Campeche, Tabasco y Jalisco.

Los adolescentes experimentan fuertes sentimientos de estrés, confusión, dudas sobre sí mismos, presión para lograr éxito, inquietudes financieras y otros miedos mientras van creciendo. Para algunos adolescentes, el divorcio, la formación de una nueva familia con padrastros y hermanastros, o las mudanzas a otras nuevas comunidades pueden perturbarlos e intensificarles las dudas acerca de sí mismos.

SEGUNDO.- Los niños y los adolescentes, al igual que los adultos, sienten que hay dificultades que no pueden superar; y, en ocasiones, la muerte comienza a ser un tema recurrente en su vida. Datos aportados por el (INEGI) indican que las principales causas de suicidio entre los jóvenes mexicanos incluyen factores tales como maltrato psicológico o físico, abuso sexual, exigencia escolar mezclada con dificultad de aprendizaje y disputas en el núcleo familiar. Investigadores han advertido que el alto índice de suicidios tanto en países industrializados como en los no industrializados parece estar ligado al hecho de que ambos padres tengan que producir y ausentarse de la casa

TERCERO.- La inexactitud en los datos estadísticos se atribuye a que la mayoría de los suicidios acaban por definirse como "accidentes"; sobre todo, cuando el acto es cometido por un niño o adolescente, pues el suicidio es un hecho difícil de aceptar por las familias, y por ello también difícil de certificar por los médicos forenses y ministerios públicos.

La Delegación Iztapalapa siendo una demarcación con un elevado índice poblacional, de marginación, carente de oportunidades de toda índole para los jóvenes, como empleo, esparcimiento, cultura y con una marcada desintegración familiar, se ha visto afectada en los últimos años por este fenómeno social sin que nadie hasta el momento haya podido establecer algún tipo de mecanismo para que menos jóvenes y ahora niños cruce por su mente la posibilidad del suicidio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los adolescentes representan en esta gran ciudad un grupo de vulnerabilidad, la depresión, ansiedad, daño neurológico en etapa temprana, consumo de sustancias adictivas y problemáticas económicas y familiares potencializan la tragedia. Con la ayuda de la familia y con tratamiento profesional, los niños y adolescentes con tendencias suicidas se pueden recuperar y regresar a un camino más saludable de desarrollo.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
DIPUTADA LOCAL
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES



SEGUNDO.- Para evitar el incremento de este problema social, el Gobierno del Distrito Federal debe impulsar y diseñar un programa de cobertura específico, relativo a la investigación, prevención y detección de las causas del suicidio infantil y juvenil", ya que nos damos cuenta que ha aumentado peligrosamente, sin que las instituciones de salud cuenten, hoy por hoy con programas integrales para atender este fenómeno social.

TERCERO.- "La inseguridad social y una escasa preparación para el trabajo son algunas de las causas sociales que aunadas a la permanente crisis existencial de la juventud, pueden precipitar el número de suicidios. Por lo tanto, el índice de niños y jóvenes con tendencias suicidas aumentará mientras no se atiendan los problemas de conducta a temprana edad.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el Artículo 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente el siguiente Punto de Acuerdo

UNICO.- Por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Dr. José Armando Ahued Ortega, establecer de manera urgente programas integrales de investigación, prevención y detección de las causas del suicidio infantil y juvenil en el Distrito Federal. Y a la Jefa Delegacional en Iztapalapa para que remita un informe pormenorizado del índice de casos que se han presentado en su demarcación y cuales han sido las acciones tomadas por su gobierno.

Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez

**Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente de la
V Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera Fracción IV, Inciso i) de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracciones VI y VII; 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del D.F. someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo **Por el que se exhorta de manera respetuosa al C. Lic. José Fernando Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, contemple la realización de desazolve en la red de drenaje y alcantarillado de las vías primarias de la delegación Iztapalapa, ante la inminente temporada de lluvias que se acerca. Así como emitir un informe a esta honorable Asamblea de las acciones tomadas al respecto.** Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Secretaría de Obras y Servicios es la dependencia del Gobierno del Distrito Federal responsable de definir, establecer y aplicar la normatividad y las especificaciones en lo que respecta a la obra pública y privada y a los servicios urbanos, así como de verificar su cumplimiento. Planea, proyecta, construye, supervisa, mantiene y opera las obras que conforman los sistemas troncales a partir de los cuales se prestan los servicios necesarios a la población, con un enfoque integral y una visión metropolitana, acorde al propósito de garantizar el desarrollo sustentable de nuestra Ciudad.

SEGUNDO.- La Secretaría de Obras y Servicios coordina y es miembro integrante de la Comisión Interdependencial de Protección Civil, creada en el 2001, por acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para la coordinación ejecutiva dentro de la propia estructura de la Administración Pública del Distrito Federal, de las tareas relativas a la prevención y atención eficaz de contingencias naturales o accidentales que puedan afectar la integridad de los habitantes, de sus bienes o de la infraestructura de la Ciudad.

TERCERO.- Las lluvias del pasado 5 de julio de 2010 fueron las más intensas, pues se tuvieron precipitaciones de hasta 65.5 milímetros, por lo que se registraron 105 encharcamientos en diferentes puntos viales; dentro de las principales vialidades afectadas destacan avenida Patriotismo, a la altura de Mixcoac; la calzada Ignacio Zaragoza, a la altura de República Federal y Santa Martha Acatitla, así como calzada de Tlalpan en el paso de desnivel de Municipio Libre.

CUARTO.- Los patrones de lluvia se han modificado, por lo que hay que estar preparados para enfrentar esos cambios ya que se esperan para julio-agosto y principios de septiembre de 2011 las principales precipitaciones pluviales de 11.77 milímetros a 33.51 milímetros de agua por arriba del promedio histórico.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Ante la inesperada temporada de lluvias que se presentarán en los meses julio, agosto y septiembre en el Distrito Federal, es necesario contar con la infraestructura de evacuación de aguas negras y pluviales para evitar encharcamientos y accidentales que puedan afectar la integridad de los habitantes así como de sus bienes.

SEGUNDO.- En el territorio de la Delegación Iztapalapa se localizan 13 puntos de encharcamiento que a continuación se señalan:

1. Calz. Ermita Iztapalapa, Esquina Fundición, Col. El Manto.
2. Mina Esq. Gavilán, Col. Barrio San Miguel. Solon Arguello Esq. Diodoro Batalla y Luís García, Col. Sta Marta Acatitla.
3. Calz. Ignacio Zaragoza, Esq. Balvanera y Batallón Ligero de Toluca, Pueblo de San Lorenzo Xicotencalt y Unidad Ejercito de Oriente.
4. Técnicos y Manuales y Canal de Chalco.
5. Lanceros de Oaxaca y Cazadores de Morelia, Unidad Ejército de Oriente, Zona ISSSTE.
6. Lanceros de Oaxaca y Cazadores de Morelia, Unidad Ejército de Oriente, Zona ISSSTE.
7. Col, Santa Martha Acatitla, Ejército de Oriente, Fuerte de Loreto San Lorenzo Xicotencalt, Santa Maria Aztahuacan, San Nicolás López Portillo, El manto, Cerro de la Estrella y UH Ermita Zaragoza.
8. Santa Martha Acatitla y Ejército de Oriente Zonas Peñón e ISSSTE.
9. Colonia Santa Cruz Meyehualco Santa Maria.
10. Calzada Ignacio Zaragoza, Zona El Oasis.
11. Zaragoza y Metro Acatitla.
12. Ermita y San Lorenzo.
13. Av. Guelatao y Transportista.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo

Único.- Por el que se exhorta de manera respetuosa al C. Lic. José Fernando Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, contemple la realización de desazolve en la red de drenaje y alcantarillado de las vías primarias de la delegación Iztapalapa, ante la inminente temporada de lluvias que se acerca. Así como emitir un informe a esta honorable Asamblea de las acciones tomadas al respecto.

Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez



**Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente de la
V Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera Fracción IV, Inciso i) de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracciones VI y VII; 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del D.F. someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo **Por el que se exhorta de manera respetuosa al C. Lic. José Fernando Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, contemple la realización de desazolve en la red de drenaje y alcantarillado de las vías primarias de la delegación Iztapalapa, ante la inminente temporada de lluvias que se acerca. Así como emitir un informe a esta honorable Asamblea de las acciones tomadas al respecto. Al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Secretaría de Obras y Servicios es la dependencia del Gobierno del Distrito Federal responsable de definir, establecer y aplicar la normatividad y las especificaciones en lo que respecta a la obra pública y privada y a los servicios urbanos, así como de verificar su cumplimiento. Planea, proyecta, construye, supervisa, mantiene y opera las obras que conforman los sistemas troncales a partir de los cuales se prestan los servicios necesarios a la población, con un enfoque integral y una visión metropolitana, acorde al propósito de garantizar el desarrollo sustentable de nuestra Ciudad.

SEGUNDO.- La Secretaría de Obras y Servicios coordina y es miembro integrante de la Comisión Interdependencial de Protección Civil, creada en el 2001, por acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para la coordinación ejecutiva dentro de la propia estructura de la Administración Pública del Distrito Federal, de las tareas relativas a la prevención y atención eficaz de contingencias naturales o accidentales que puedan afectar la integridad de los habitantes, de sus bienes o de la infraestructura de la Ciudad.

TERCERO.- Las lluvias del pasado 5 de julio de 2010 fueron las más intensas, pues se tuvieron precipitaciones de hasta 65.5 milímetros, por lo que se registraron 105 encharcamientos en diferentes puntos viales; dentro de las principales vialidades afectadas destacan avenida Patriotismo, a la altura de Mixcoac; la calzada Ignacio Zaragoza, a la altura de República Federal y Santa Martha Acatitla, así como calzada de Tlalpan en el paso de desnivel de Municipio Libre.

CUARTO.- Los patrones de lluvia se han modificado, por lo que hay que estar preparados para enfrentar esos cambios ya que se esperan para julio-agosto y principios de septiembre de 2011 las principales precipitaciones pluviales de 11.77 milímetros a 33.51 milímetros de agua por arriba del promedio histórico.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Ante la inesperada temporada de lluvias que se presentarán en los meses julio, agosto y septiembre en el Distrito Federal, es necesario contar con la infraestructura de evacuación de aguas negras y pluviales para evitar encharcamientos y accidentales que puedan afectar la integridad de los habitantes así como de sus bienes.

SEGUNDO.- En el territorio de la Delegación Iztapalapa se localizan 13 puntos de encharcamiento que a continuación se señalan:

1. Calz. Ermita Iztapalapa, Esquina Fundición, Col. El Manto.
2. Mina Esq. Gavilán, Col. Barrio San Miguel. Solon Arguello Esq. Diodoro Batalla y Luis García, Col. Sta Marta Acatitla.
3. Calz. Ignacio Zaragoza, Esq. Balvanera y Batallón Ligero de Toluca, Pueblo de San Lorenzo Xicotencalt y Unidad Ejército de Oriente.
4. Técnicos y Manuales y Canal de Chalco.
5. Lanceros de Oaxaca y Cazadores de Morelia, Unidad Ejército de Oriente, Zona ISSSTE.
6. Lanceros de Oaxaca y Cazadores de Morelia, Unidad Ejército de Oriente, Zona ISSSTE.
7. Col, Santa Martha Acatitla, Ejército de Oriente, Fuerte de Loreto San Lorenzo Xicotencalt, Santa Maria Aztahuacan, San Nicolás López Portillo, El manto, Cerro de la Estrella y UH Ermita Zaragoza.
8. Santa Martha Acatitla y Ejército de Oriente Zonas Peñón e ISSSTE.
9. Colonia Santa Cruz Meyehuaico Santa Maria.
10. Calzada Ignacio Zaragoza, Zona El Oasis.
11. Zaragoza y Metro Acatitla.
12. Ermita y San Lorenzo.
13. Av. Guelatao y Transportista.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo

Único.- Por el que se exhorta de manera respetuosa al C. Lic. José Fernando Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, contemple la realización de desazolve en la red de drenaje y alcantarillado de las vías primarias de la delegación Iztapalapa, ante la inminente temporada de lluvias que se acerca. Así como emitir un informe a esta honorable Asamblea de las acciones tomadas al respecto.

Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO
DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA CITAR A COMPARECER AL C. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EXPLIQUE AMPLIA Y DETALLADAMENTE EL PLAN, AVANCE, ESTRATEGIA Y AGENDA, DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO “VIADUCTO ELEVADO INDIOS VERDES” O EN SU CASO EL PROYECTO VIAL QUE SE TENGA PREVISTO PARA LA ZONA DE INDIOS VERDES, QUE AFECTARÍA ENTRE OTRAS, A LA COLONIA SANTA ISABEL TOLA, DEL IV DISTRITO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA CITAR A COMPARECER AL C. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EXPLIQUE AMPLIA Y DETALLADAMENTE EL PLAN, AVANCE, ESTRATEGIA Y AGENDA, DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO “VIADUCTO ELEVADO INDIOS VERDES” O EN SU CASO EL PROYECTO VIAL QUE SE TENGA PREVISTO PARA LA ZONA DE INDIOS VERDES, QUE AFECTARÍA ENTRE OTRAS, A LA COLONIA SANTA ISABEL TOLA, DEL IV DISTRITO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el pasado 19 de noviembre de 2010, el Ing. Eugenio Laris Alanís, director de Proyectos de Inversión financiada de la Comisión Federal de Electricidad, dirigió el oficio DPIF/2010-564, al Lic. Sergio Hidalgo Monroy Portillo, Director General de Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en dicho documento el ing. Laris, menciona que en relación con el proyecto “Viaducto Elevado Indios Verdes – Las Torres”, técnicamente no existe inconveniente para que personal de la Secretaría de comunicaciones y Transportes, ingrese al derecho de vía con el propósito de llevar a cabo estudios previos a la construcción de la citada vialidad.

SEGUNDO.- Que el pasado 24 de noviembre de 2010, el Lic. Humberto Fernández G. Responsable de la Liquidación de Luz y Fuerza del Centro, de la Dirección Liquidadora dependiente del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Gobierno Federal; giró el oficio de respuesta DL-LyFCL/1049/2010, al Ing. Eugenio Laris Alanís, Director de proyectos de inversión financiera de la Comisión Federal de Electricidad, en donde contesta que en referencia a realizar estudios previos a la construcción del proyecto del “Viaducto Elevado Indios Verdes – Las Torres”, particularmente el tramo Ticomán –Vía Morelos, se toma conocimiento del ingreso del personal de la SCT al derecho de vía, quedando atento en caso de que se requiera apoyo

TERCERO.- Que el pasado 30 de noviembre de 2010, el Ing. José San Martín Romero, Director General de Desarrollo Carretero, de la Secretaría de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA CITAR A COMPARECER AL C. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EXPLIQUE AMPLIA Y DETALLADAMENTE EL PLAN, AVANCE, ESTRATEGIA Y AGENDA, DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO “VIADUCTO ELEVADO INDIOS VERDES” O EN SU CASO EL PROYECTO VIAL QUE SE TENGA PREVISTO PARA LA ZONA DE INDIOS VERDES, QUE AFECTARÍA ENTRE OTRAS, A LA COLONIA SANTA ISABEL TOLA, DEL IV DISTRITO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



Comunicaciones y Transporte, signó el oficio 3.4-1938, dirigido al Ing. Alfonso León Curiel, del Fideicomiso de Autopistas y Puentes del Golfo Centro, en donde expuso y cito: “Me refiero al proyecto ejecutivo del viaducto Elevado Indios Verdes – Santa Clara, ...”

“Al respecto manifiesto a usted que la CFE y el SAE, han tenido a bien autorizar al personal que designe esta Secretaría, para ingresar al derecho de Vía de las líneas de transmisión a cargo de CFE, con el objeto de llevar a cabo los estudios previos del proyecto de Viaducto Elevado Indios Verdes – Santa Clara, particularmente en el tramo Ticomán – Vía Morelos.

Sobre el particular, esta Secretaría tiene a bien designar a ese fideicomiso Autopistas y Puentes del Golfo Centro, para que por su conducto o a través de la empresa RIOBOO, S.A. de C.V., realicen los estudios previos señalados anteriormente...”

CUARTO.- Que con fundamento en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa los diputados tienen el derecho y la obligación de presentar denuncias, de gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, de orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales, de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO.- Que los vecinos han visto con inquietud el inicio de trabajos y hasta la fecha ninguna autoridad ni federal ni local ha dado información o explicación alguna; de lo que integrantes del Comité Ciudadano de la colonia Santa Isabel Tola, se han acercado a la de la voz para solicitar información, apoyo y

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA CITAR A COMPARECER AL C. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EXPLIQUE AMPLIA Y DETALLADAMENTE EL PLAN, AVANCE, ESTRATEGIA Y AGENDA, DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO “VIADUCTO ELEVADO INDIOS VERDES” O EN SU CASO EL PROYECTO VIAL QUE SE TENGA PREVISTO PARA LA ZONA DE INDIOS VERDES, QUE AFECTARÍA ENTRE OTRAS, A LA COLONIA SANTA ISABEL TOLA, DEL IV DISTRITO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



solidaridad, ante la desinformación y una eventual afectación.

SEXTO.- Que las pasadas experiencias en megaproyectos en esta capital deben aprovecharse para mejorar los mecanismos de información, consulta y consenso con las comunidades afectadas. Ya que el trabajo que en cualquier materia pero sobre todo en materia de infraestructura que desarrolle el Gobierno del Distrito Federal por sí o en colaboración o coinversión con otros gobiernos federales y estatales y con organismos del sector privado debe generar certeza y confianza a través de una amplia difusión y transparencia en los actos.

SÉPTIMO.- Que al menos desde el mes de julio 2008, diversos medios de comunicación escritos retomaban el asunto de un megatúnel que pasaría por la zona en cuestión, y si bien una tarea fundamental de estos medios de comunicación masivos, es precisamente informar, no por ello se debe, en ningún momento soslayar la responsabilidad institucional de las autoridades de informar de manera oficial, no se debe confundir una labor periodística con una obligación por la cual la ciudadanía nos paga como servidores públicos.

OCTAVO.- Que la diputación permanente tiene la atribución de citar a comparecer a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA CITAR A COMPARECER AL C. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EXPLIQUE AMPLIA Y DETALLADAMENTE EL PLAN, AVANCE, ESTRATEGIA Y AGENDA, DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO "VIADUCTO ELEVADO INDIOS VERDES" O EN SU CASO EL PROYECTO VIAL QUE SE TENGA PREVISTO PARA LA ZONA DE INDIOS VERDES, QUE AFECTARÍA ENTRE OTRAS, A LA COLONIA SANTA ISABEL TOLA, DEL IV DISTRITO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO
DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se cita comparecer al C. Fernando José Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, en la misma sesión de la comparecencia deberá entregar por escrito, exponer y explicar, un informe detallado sobre:

1. En qué consiste el proyecto ejecutivo denominado “Viaducto elevado Indios Verdes – Las Torres” y/o “Viaducto elevado Indios Verdes – Santa Clara” y/o cualquier otro como se denomine, que se tenga previsto para la zona de Indios Verdes, y que afectaría entre otras a la colonia Santa Isabel Tola, del IV Distrito, en Gustavo A. Madero.
2. Qué avance tiene el proyecto determinado en el numeral anterior.
3. Qué medidas de información y consulta ciudadana se han tomado para lograr acuerdos y consensos con las comunidades y Comités Ciudadanos, que se verían afectados con dicho proyecto.

SEGUNDO.- La comparecencia del C. Fernando José Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, tendrá como sede el salón Luis Donaldo Colosio, sito en el Recinto Legislativo de esta Asamblea, en las calles de Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 0600, México, Distrito Federal, el Jueves 02 de Junio de 2011, a partir de las 17:00 hrs.

TERCERO.- La comparecencia del C. Fernando José Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, será ante las Comisiones de Participación Ciudadana y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

CUARTO.- La comparecencia del C. Fernando José Aboitiz Saro, Secretario de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA CITAR A COMPARECER AL C. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EXPLIQUE AMPLIA Y DETALLADAMENTE EL PLAN, AVANCE, ESTRATEGIA Y AGENDA, DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO “VIADUCTO ELEVADO INDIOS VERDES” O EN SU CASO EL PROYECTO VIAL QUE SE TENGA PREVISTO PARA LA ZONA DE INDIOS VERDES, QUE AFECTARÍA ENTRE OTRAS, A LA COLONIA SANTA ISABEL TOLA, DEL IV DISTRITO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



Obras y Servicios del Distrito Federal, se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

1. Bienvenida y presentación del servidor público a cargo de la Diputada Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.
2. Entrega, exposición y explicación del informe requerido en la presente propuesta con punto de acuerdo, de 20 minutos a cargo del C. Fernando José Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal.
3. Preguntas por 5 minutos a cargo de los Diputados Integrantes de las Comisiones.
4. Ronda de respuestas del C. Fernando José Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal a los Diputados integrantes de las comisiones.
5. Una sola ronda de réplicas por parte de los Diputados Integrantes de las comisiones de 5 minutos.
6. Agradecimiento al servidor público que compareció.

--o0o--

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 25 de mayo de 2011.

CCP. LIC. ANGELO CERDA PONCE, COORDINADOR SERVICIOS PARLAMENTARIOS ALDF VL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA CITAR A COMPARECER AL C. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EXPLIQUE AMPLIA Y DETALLADAMENTE EL PLAN, AVANCE, ESTRATEGIA Y AGENDA, DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO "VIADUCTO ELEVADO INDIOS VERDES" O EN SU CASO EL PROYECTO VIAL QUE SE TENGA PREVISTO PARA LA ZONA DE INDIOS VERDES, QUE AFECTARÍA ENTRE OTRAS, A LA COLONIA SANTA ISABEL TOLA, DEL IV DISTRITO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO
DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO, AL C. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA C. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, TODOS ELLOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, REVISEN, CLARIFIQUEN O EN SU CASO DEROGUEN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO, Y QUE DE LO ACTUADO ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, A LA BREVEDAD POSIBLE.

DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Que el pasado 20 de junio de 2007, se publicó en la Gaceta Oficial del

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO, AL C. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA C. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, TODOS ELLOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, REVISEN, CLARIFIQUEN O EN SU CASO DEROGUEN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO, Y QUE DE LO ACTUADO ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, A LA BREVEDAD POSIBLE.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



Distrito Federal el reglamento de Tránsito Metropolitano, que ha sufrido diversas reformas la más reciente publicada el pasado mes de agosto de 2010.

SEGUNDO.- Que en dicho ordenamiento en su artículo 12 fracción XV establece:

Artículo 12.- Se prohíbe estacionar cualquier vehículo en los siguientes espacios:
I a XIV...

XV. En los demás lugares que la Secretaría y Seguridad Pública determinen.

...

TERCERO.- Que del ordenamiento anterior, cabe precisar que las fracciones I a XIV detallan un amplio catálogo de espacios y supuestos en donde los vehículos no pueden estacionarse; entre otros vías primarias, frente a establecimientos bancarios, en un tramo menor a 10 metros de cualquier cruce ferroviario, etc. Se llegan a contabilizar alrededor de 20 espacios y supuestos para la correcta prohibición de estacionarse.

CUARTO.- Que las sanciones del artículo 12 fracción XV, antes descrito van de 10 a 15 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y remisión del vehículo al depósito. Lo que para el caso práctico, es, además de una pérdida de tiempo irreparable, una merma en la economía personal de al menos \$575 pesos. Por una infracción que nadie sabe cuándo la puede cometer.

QUINTO.- Que sin embargo con la fracción XV, se abre todo un espectro a la discrecionalidad de los elementos de vialidad; ya que no es claro en dónde “La Secretaría lo determinará”, ¿es el Secretario de Seguridad Pública, en persona quien lo determina?, ¿es el elemento, quien, en ese momento lo determina?, ¿cómo lo puede saber el ciudadano?.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO, AL C. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA C. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, TODOS ELLOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, REVISEN, CLARIFIQUEN O EN SU CASO DEROGUEN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO, Y QUE DE LO ACTUADO ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, A LA BREVEDAD POSIBLE.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO
DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



SEXTO.- Que hasta las oficinas de su servidora han llegado diversas quejas de la aplicación de esta fracción del artículo 12, en donde señalan que no existen señalamientos, ni elementos que den la instrucción de no estacionarse, además de que en las vialidades en donde se estacionaron normalmente lo habían hecho en anteriores ocasiones; lo que resulta que es una verdadera ruleta rusa, lo que habilita la fracción en comento.

SÉPTIMO.- Que estas peticiones han llegado a mis oficinas no con la intención de reembolsar la multa erogada, sino con la intención de que se les brinde información y certeza en la actuación de los servidores públicos que se supone están para el control vial y no para la remisión de cuotas; sobre todo ahora que se puede presumir de la tecnología de punta y la selección y capacitación del personal para el levantamiento de infracciones viales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita atentamente se remita a esta soberanía, un informe por escrito, a la brevedad posible, del número de infracciones al artículo 12 del reglamento de tránsito metropolitano, del 2010 y de lo que va del 2011,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO, AL C. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA C. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, TODOS ELLOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, REVISEN, CLARIFIQUEN O EN SU CASO DEROGUEN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO, Y QUE DE LO ACTUADO ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, A LA BREVEDAD POSIBLE.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO
DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



aplicadas en el Distrito Federal. Dicho informe deberá contener el número y porcentaje en que se aplicó cada fracción del precitado artículo.

SEGUNDO. También en el informe se deberá incluir el monto de lo recaudado por el artículo 12 en general y de cada fracción en particular.

TERCERO.- Que se remita a esta soberanía de manera oficial y a la brevedad posible, cuales son los criterios para que la Secretaría y Seguridad Pública (sic) determinen, como se precisan los demás espacios en donde está prohibido estacionarse, en el Distrito Federal, conforme lo establecido en el **Art. 12 f. XV del RTM.**

CUARTO. Se realiza un atento exhorto a las autoridades de mérito para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades reformen el reglamento de tránsito para dejar claramente explícitas las condiciones de aplicación de la multicitada fracción XV del artículo 12 del RTM, o en su defecto que se derogue.

--o0o--

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 25 de mayo de 2011.

CCP. LIC. ANGELO CERDA PONCE, COORDINADOR SERVICIOS PARLAMENTARIOS ALDF VL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO, AL C. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA C. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, TODOS ELLOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, REVISEN, CLARIFIQUEN O EN SU CASO DEROGUEN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO, Y QUE DE LO ACTUADO ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, A LA BREVEDAD POSIBLE.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, como asunto de Urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

1. El 28 por ciento de los habitantes de esta Ciudad viven en conjuntos habitacionales y condominios, es decir, en inmueble cuya propiedad pertenece proindiviso a varias personas, en donde cada titular disfrutará de sus derechos en calidad de propietario, y el derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del inmueble se tendrá como accesorio e indivisible del derecho de propiedad privativo.
2. De acuerdo a los datos manejados por la Procuraduría Social del Distrito Federal a esta Dependencia le corresponde la atención de problemas

1



V LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

que afectan a más de 5 mil 4 conjuntos habitacionales, integrados por 399, 936 viviendas ocupadas por 2 millones 103 mil 365 personas.

3. De acuerdo a los datos del Consejo de Población del Distrito Federal, en el año 2000, de las 21, 942,535 viviendas en el país, el 9.7 por ciento se encuentra en el Distrito Federal.
4. Ante la falta de reservas territoriales la única solución encontrada hasta la fecha es construir verticalmente bajo el régimen de condominio. Según los cálculos de la Procuraduría Social del Distrito Federal en los próximos 20 años existirán aproximadamente 1, 200 000 viviendas en éste régimen lo que significa un crecimiento de 50% respecto al presente.
5. El antecedente de los conjuntos habitacionales o unidades plurifamiliares, es de los años 30, sin embargo fue después de los años 50, que en las ciudades de los países en desarrollo empezó a existir la oferta de vivienda de este tipo.
6. Los conjuntos habitacionales o unidades plurifamiliares fue una nueva estructura urbana, fundamentalmente en sus inicios en la constitución de una alternativa de habitación, de gran ayuda para el buen desarrollo y expansión de la Ciudad, empero siempre desde sus inicios vinculados con el concepto de vivienda social.
7. Antecedente importante es el sismo del año de 1985, pues a partir de este suceso se inicio la construcción de miles de unidades habitacionales populares en la Ciudad de México. A finales de la década de 1990 el censo arrojaba un total de 4,483 unidades.

2



V LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

-
8. La Ciudad de México, como la gran mayoría de las ciudades latinoamericanas encontró en el desarrollo de conjuntos una opción urbana ante la limitada oferta de suelo urbano apto para su desarrollo en la búsqueda de alternativas habitacionales. De 1950 a 2008 en el Distrito Federal en promedio se construyeron cerca de 100 unidades por año, es decir prácticamente 8 mil viviendas se han incorporado anualmente al parque habitacional.
9. Este tipo de vivienda siempre ha traído aparejadas diversas problemáticas, tales como la invasión de áreas comunes y su progresiva apropiación; morosidad en el pago de cuotas por mantenimiento; el detrimento de los servicios de mantenimiento en instalaciones hidráulicas y eléctricas; ruido excesivo; problemas con las mascotas de los vecinos, todo esto derivado del deterioro físico y material de los inmuebles y está directamente relacionado con la calidad de vida en las unidades; entre muchos otros problemas; deterioro de las áreas comunes; el cambio y transformación del uso de suelo de habitacional a comercial o viceversa; filtraciones de agua, inseguridad y delincuencia; conflictos entre vecino, etc.
10. A partir del 11 de octubre del 2009, al emitirse el decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, miles de unidades habitacionales de la Ciudad de México han tenido que abordar una problemática adicional, misma que se relaciona con el servicio de energía eléctrica tanto para las unidades privativas como para las áreas comunes y servicios adicionales, tales como bombas de agua para cisternas y elevadores.



V LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

11. Como consecuencia, administradores de al menos 42 unidades habitacionales de las 16 delegaciones del Distrito Federal han denunciaron desde el año 2010 cobros “exorbitantes”, confusión y desconocimiento en el suministro y administración de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

12. Es de indicar que entre los problemas más visibles esta el cobro del servicio de energía eléctrica en las áreas comunes de las unidades habitacionales, pues el sistema del prorrateo para el cobro del servicio en esta áreas no ha sido respetado por la Comisión Federal de Electricidad, o bien, se ha hecho de manera errónea; situación ha generando descontento y ha alterado el funcionamiento cotidiano de las unidades habitacionales, pues ante la falta de pago se han suscitado recortes de energía y requerimientos de pago impagables.

Por lo expuesto, y dada la relevancia del asunto para la convivencia en la Ciudad de México, se expone:

PRIMERO. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que aplique el mecanismo de prorrateo en el costo que generan los servicios de uso general en las unidades habitacionales ubicadas en el Distrito Federal por concepto de energía eléctrica.

SEGUNDO: se le exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que suspenda todos los requerimientos de pago exorbitantes y la suspensión del suministro en los servicios de usos general de las unidades habitacionales, hasta en tanto no sean parte de un programa de visitas técnicas que tenga por objetivo regularizar y efficientar el servicio de energía eléctrica.

4



V LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

ATENTAMENTE

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Dado en el Recinto de Donceles a los 25 días del mes de mayo de 2011.

5

Plaza de la Constitución No. 7, 6to. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06000, Distrito Federal.
Teléfono directo 5130 1928. Conmutador 5130 1900 extensión 2614 y 2616.
Correo electrónico: aleidaalavez@hotmail.com



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UN ATENTO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y de los artículos 93 y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, somete a consideración de éste H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Con base en lo establecido en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en sus artículos 78, 79, 80, 81 y 82:

Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la determinación y autorización de las tarifas de los servicios de transporte público que operan en el Distrito Federal

Que para ello debe tomar en consideración una serie de variables consistentes en el salario mínimo, el precio del energético de que se trate, el índice nacional de precios al consumidor, el valor a precio de Gobierno de los vehículos, la inflación y en general todos los insumos que se utilizan en la operación del servicio por parte de los concesionarios.

**Diputado Leobardo Urbina Mosqueda**

Que las tarifas deberán ser revisadas anualmente durante el tercer trimestre del año.

Que para determinar sus incrementos o actualizaciones se deben tomar en consideración los estudios técnicos realizados por la Secretaría de Transportes y Vialidad y que serán sometidos a la aprobación del Consejo Asesor del Transporte y que con ésta información el titular del Ejecutivo habrá de determinar las tarifas para que cobren vigencia a partir del 1º de Enero de cada año.

Además, que el sector del autotransporte público de pasajeros concesionado con y sin itinerario fijo, es decir microbuses y taxis en los últimos ocho años no habían tenido una actualización o incremento de tarifa respecto de los servicios de transportación de pasajeros que prestan en la Ciudad y que la proporción en que los elementos que se tienen que considerar para la fijación de las tarifas como el salario mínimo, el precio del energético de que se trate, el índice nacional de precios al consumidor, el valor a precio de Gobierno de los vehículos, la inflación, el aumento en las refacciones y en general todos los insumos que se utilizan en la operación del servicio.

Por parte de los concesionarios ha sido totalmente inequitativa e injusta para los trabajadores del volante, ya que los costos se han elevado de manera significativa en los últimos años, particularmente el costo del combustible y de todos los insumos para el adecuado mantenimiento de las unidades y sin que para ello se haya autorizado ningún aumento en la tarifa.

Que con motivo de las circunstancias descritas en materia tarifaria la Administración Pública del Distrito Federal a través del Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, durante el segundo semestre del año 2010, estableció una serie de reuniones de trabajo con los Representantes de las múltiples Organizaciones de taxistas que operan en el Distrito Federal y que de la misma manera la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal también se pronunció a favor de un incremento a las tarifas y que como resultado de dichos trabajos se acordó un incremento provisional a las tarifas de los taxis en un 10%.

**Diputado Leobardo Urbina Mosqueda**

Por lo que el Gobierno de la Ciudad, se comprometió a que estas tarifas serían actualizadas cada cuatro meses, y que para ello el propio Secretario de Transportes y Vialidad y los representantes de las Organizaciones suscribieron un Acuerdo General de 13 de Enero de 2011, instrumento en el que se consigna el compromiso de las autoridades.

De igual forma, el Jefe de Gobierno ordenó la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del incremento en un 10% de las referidas tarifas, estableciéndose en la citada publicación la revisión para la actualización y el incremento de las tarifas cada cuatro meses.

Que el periodo de cuatro meses señalados tanto en la publicación como en el Convenio ya ha transcurrido y el Gobierno no ha hecho ningún pronunciamiento en torno a la actualización del esquema tarifario para los taxis y que por lo tanto es necesario que el Secretario de Transportes y Vialidad de cumplimiento al Convenio y el Jefe de Gobierno emita una publicación para dar a conocer a la población la actualización de las tarifas y así cumplir con sus compromisos adquiridos.

En merito de lo anterior, se solicita respetuosamente a ésta Asamblea se autorice con el carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE DEN CUMPLIMIENTO POR UNA PARTE A LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 17 DE ENERO DE 2011, POR VIRTUD DE LA CUAL SE AUTORIZÓ UN INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS “TAXIS” Y SE ESTABLECIÓ LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZARLAS CADA CUATRO MESES Y POR LA OTRA PARA QUE TAMBIEN SE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GENERAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 2011, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y DIVERSAS ORGANIZACIONES DE TAXISTAS DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MISMO SENTIDO, ES DECIR, PARA ACTUALIZAR LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS.

Dado en la ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____ de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Urbina Mosqueda

Propuesta con Punto de Acuerdo que presenta el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual la Diputación Permanente de la ALDF resuelve exhortar al Gobierno del Estado de Sinaloa a efectos de que no se prohíban las libertades en su Estado.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 17 fracción VI; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente la presente proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones:

El 19 de mayo del año en curso, en la versión digital del diario Milenio (y en otros diarios) se publicó la noticia de que el Gobernador de Sinaloa, Mario López Valdez, emitió un decreto que tiene como objeto la prohibición de difundir piezas musicales del género denominado “**narco corridos**”.

Con el objeto de contextualizar la información, se transcribe en lo conducente la nota de referencia:

El gobernador de Sinaloa, Mario López Valdez, (...), aplicó una serie de modificaciones al Reglamento Estatal de la Ley de alcoholes, para prohibir la difusión de los narcocorridos, así como la presentación de artistas que toquen este tipo de música en bares, cantinas o centros sociales que tengan permiso para venta de bebidas alcohólicas.

Las reformas fueron publicadas en el periódico oficial del gobierno de Sinaloa, el pasado 2 de mayo.

Mario López Valdez argumentó que con esta medida el Estado quiere evitar hechos como los ocurridos el pasado 21 de febrero, cuando al final del Carnaval de Mazatlán un comando irrumpió en el estacionamiento una discoteca y ejecutó a seis personas e hirió a 21 más.

Se realizaba el concierto del cantante Gerardo Ortiz, precursor del llamado movimiento alterado, cuyas letras incitan a la violencia.

(El Gobernador) dijo que la finalidad es evitar hechos violentos en locales donde la ciudadanía asiste a divertirse.

“Queremos establecer como política que no vamos a autorizar la revalidación de licencias de alcohol a aquellos espacios donde hacen o fomentan la apología del delito” declaró.

Explicó que una vez que los propietarios de los establecimientos sean notificados formalmente de estos cambios, el reglamento entrará en vigor.

Para revalidar licencias, los propietarios tendrán que contar con una constancia que indique que en el local no se difundirá ese tipo de música”.

Por otra parte, se ha llegado al conocimiento que en lo particular, las piezas musicales a las que se refiere la prohibición son aquellas relacionadas con el denominado “Movimiento alteras”, presuntamente originado en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, que reúne entre otros a grupos tales como Convictos CLN, Clima Los Necios, o Los Buchones; existe en Internet la “página oficial” www.movimientoalterado.com.

Sin prejuzgar sobre los vínculos que pudiera tener dicho movimiento con la delincuencia organizadas, ni del efecto entre la población de la difusión de sus canciones, se considera necesario que con objeto de que la nación, a través de la Diputación Permanente, tenga información suficiente al respecto, así como acerca de la decisión del Gobernador de Sinaloa.

En el presente caso, nos motiva la siguiente reflexión: los corridos como modo de expresión tradicionalmente popular, con frecuencia tocan temas y reciben un tratamiento que dista de lo “políticamente correcto”, en la medida en que son un reflejo de la realidad imperante. Con la misma frecuencia, se ha considerado que son una apología de conductas reprochables, incluso reprobables y sancionables, por lo que se ha optado por su prohibición, sin buenos resultados en tanto que, como expresiones de la cultura popular encuentran medios no formales para su difusión y conocimiento.

Consecuente, estamos hablando del ejercicio de la censura, sin importar si esta se respalda con argumentos plausibles que, por definición intenta ocultar lo evidente. Callar nunca ha sido un método eficaz para transformar la realidad, por lo que antes bien se debe pugnar por erradicar las condiciones reales que generan conductas que encuentran su manifestación en diferentes expresiones de índole artística. En estos tiempos hemos visto cómo la delincuencia organizada ha encontrado los canales que le ha permitido contaminar el imaginario popular y no son esos medios ni su mensaje lo que se debe combatir hasta su erradicación, sino a la misma delincuencia organizada y las causas de su aparición y fortalecimiento en nuestra sociedad.

Sin duda, el Gobernador Mario López Valdez, encuentra preocupante el ambiente de violencia que se percibe en su Entidad federativa y en otros lugares de la República, al grado de plantear una medida drástica como la que se señala en la presente proposición; por ello, merece nuestra solidaridad aunque no coincidimos con la medida concreta a la que me he estado refiriendo; la censura sólo oculta la realidad que hay que transformar de manera urgente y a fondo.

Sin embargo, considero pertinente proponer a esta Soberanía solicitar al Titular del Ejecutivo del Estado de Sinaloa le comunique a la Nación a través de la Diputación Permanente, con información amplia, las razones y argumentos para adoptar la medida que nos ocupa.

Por expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente el siguiente:

Punto de Acuerdo:

UNICO.- La V Legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta de manera respetuosa al Titular del gobierno del Estado de Sinaloa, Licenciado Mario López Valdez, a que no restrinja las libertades en su Estado.

Dado ante la Diputación Permanente de la ALDF el 25 de mayo de 2011, suscribe la presente propuesta con punto de acuerdo.

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE OTRA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIUDADANA DENTRO DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL AOB-1, PLATEROS.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

1. En la Delegación Álvaro Obregón actualmente existen 4 coordinaciones territoriales: Alpes, Plateros, San Ángel y Santa Fe.
2. De acuerdo con estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el año 2010 la Delegación Álvaro Obregón ocupó el octavo lugar en incidencia delictiva, con 11, 969 averiguaciones previas del fuero común, es decir, un promedio diario de 33.
3. Las estadísticas también señalan que la Coordinación Territorial AOB-1, Plateros, durante el año 2010 ocupó el segundo lugar en incidencia delictiva en el Distrito Federal, con un cifra de 1, 714 delitos.



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

4. De igual forma, reportes de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal refieren que el robo a bordo de microbús es constante en el perímetro del sector Plateros, principalmente en las Avenidas Minas, Alta Tensión y Camino Real a Toluca, en el horario que va de las 14:00 a las 22: 00 horas.

5. En el caso de la Avenida Alta Tensión, el pasado 18 de mayo una persona hasta el momento sin identificar, disparó a dos sujetos en el momento que asaltaban a un directivo de la empresa Telcel, provocándoles la muerte; testimonios de vecinos señalan que estas personas asaltaban de manera continúa en la zona.

6. Finalmente, es importante señalar que desde el mes de Julio del año pasado se han venido realizado una serie de exhortos, todos aprobados con carácter de urgente y obvia resolución, para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la división de la Coordinación Territorial AOB-1 Plateros en dos áreas territoriales, sin que hasta el momento se haya dado cumplimiento a los mismos.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 3 fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 8 fracción VII de la ley de referencia, es atribución del Secretario someter a la consideración del Jefe de Gobierno, la división del Distrito Federal en áreas geográficas de atención así como el nombramiento y remoción de los servidores públicos de la Policía, responsables de las misma.

TERCERO.- Que en las áreas geográficas de atención en que se divida el territorio del Distrito Federal se integrarán Unidades de Protección Ciudadana y sus titulares serán designados por el Jefe de Gobierno, a propuesta del Secretario.

CUARTO.- Que también es atribución de la Policía el investigar elementos generales criminógenos, lo que se traduce en llevar a cabo acciones especiales de vigilancia en aquellas zonas que por su índice delictivo lo requieran.

QUINTO.- Que en el Sector Plateros ha venido aumentando de manera considerable la presencia de bandas de narcomenudistas, de asalto a transeúntes, de robo de automóviles y a bordo de transporte público, cuestión que ha repercutido directamente en la integridad y patrimonio de los vecinos que viven o transitan por la zona.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y toda vez que el presente instrumento parlamentario cumple con los requisitos legales, de conformidad con el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE OTRA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIUDADANA DENTRO DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL AOB-1 PLATEROS.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB INSTRUYA A PERSONAL DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO ACCIONES ESPECIALES DE VIGILANCIA EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL AOB-1, EN ATENCIÓN AL ELEVADO ÍNDICE DELICTIVO QUE PRESENTA LA ZONA.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Recinto Legislativo, a los veinticinco días de abril de dos mil once.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, TRASLADE LA CUSTODIA DEL CENTRO COMUNITARIO, CULTURAL Y DEPORTIVO “LA HORMIGA” A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

Honorable Asamblea Legislativa:

El suscrito diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

1.- El Centro Comunitario “La Hormiga” inició su funcionamiento el 20 de noviembre del año 2009, mediante acuerdo de fecha 19 de noviembre del mismo año, suscrito por el C. Martí Batres Guadarrama Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

2.- En agosto del año 2010, con el objeto de regular el funcionamiento y uso adecuado de las instalaciones fue aprobado por la Secretaría de Desarrollo Social del



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Gobierno del Distrito Federal y los vecinos, el Reglamento y Manual de Operaciones del Centro Comunitario, en el cual se estableció que la administración del Centro se conformaría por un Administrador designado por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal y que fungirá como coordinador del Centro.

3.- En fecha 18 de agosto de 2010, los vecinos del pueblo de Tizapan acordaron con la Secretaría de referencia, la creación de un Comité Interino de Actividades, con la finalidad de coadyuvar con el Administrador de dicho Centro en el funcionamiento, uso adecuado de las instalaciones y la realización de actividades en dicho espacio.

Tras la conformación de la actual administración, el Comité Interino de Actividades ha señalado una limitada funcionalidad del espacio, lo cual afecta el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y sociales de los usuarios del espacio; razón por la cual solicitan que la Delegación Álvaro Obregón sea quien atienda y vigile el adecuado funcionamiento del centro y que corresponda a ésta, la administración del espacio.

CONSIDERANDO



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PRIMERO.- Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal consagra como un derecho inalienable de todo residente de la ciudad México, el goce y disfrute de los espacios públicos, y que es del mayor interés para los fines que persigue, el fortalecimiento, rescate, preservación y mejoramiento de las condiciones físicas y materiales que presentan estos espacios; ya que de esta manera se rescata y desarrolla la identidad cultural de las y los capitalinos, por lo tanto se deben mantener espacios públicos que permitan formar una ciudad más habitable y equitativa, modificar y rescatar el entorno para hacerlo más eficiente, funcional y grato para la ciudadanía.

SEGUNDO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal dispone en su artículo 39, Fracción XXXI, que corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial: construir, rehabilitar y mantener los centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento.

TERCERO.- Que al trasladar la custodia del Centro Comunitario se estaría buscando la práctica organizada y ordenada de las diversas actividades comunitarias en la zona, con la aceptación de la ciudadanía, además de atenderse la petición de los vecinos organizados del Pueblo de Tizapan, de consolidar una administración a cargo del Órgano Político-Administrativo en Álvaro Obregón.

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



V LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, TRASLADAR LA CUSTODIA DEL CENTRO COMUNITARIO, CULTURAL Y DEPORTIVO “LA HORMIGA” A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Recinto Legislativo, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil once.



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DISTINTAS AUTORIDADES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA BARRANCA DE TEZOZONCO Y EL DESARROLLO DE UN PROYECTO INTEGRAL PARA SU APROVECHAMIENTO CON FINES SOCIALES

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

Como es del conocimiento de todos ustedes, el tema de las barrancas y los riesgos que representan para las familias que habitan cerca de ellas, es una de las problemáticas principales que tiene la Delegación Álvaro Obregón, en la que confluyen aspectos de cuidado y conservación del medio ambiente, ordenamiento de las zonas habitables, identificación y mitigación de riesgos, atención de las necesidades de obras públicas y



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

desarrollo de programas específicos para la recuperación de áreas y su uso para fines sociales.

Un caso particular lo encontramos en la barranca Tezozonco, ubicada en las cercanías del Pueblo de Santa Lucía y de la que es necesario destacar varios puntos.

Primero, se trata de una barranca que fue rellenada desde hace más de 15 a 20 años; principalmente con desechos de los sismos de 1985. Esto tuvo como consecuencia que se creara de forma artificial una superficie de más de 20 metros de altura, pero que por sus condiciones estructurales y por estar expuesta a filtraciones de lluvias y aguas negras que ahí desembocan, se ha ido debilitando y actualmente corre el riesgo de sufrir deslaves que incluso puedan afectar y hasta sepultar por completo, a calles y colonias ubicadas en las partes bajas; como es el caso de la avenida Alto Lerma y la colonia Ostotitla.

Por otra parte, enfatizar el hecho de que la falta de atención al crecimiento urbano que vivió esa zona en años anteriores, la falta de inversión en las obras de infraestructura que se requieren y el impacto del crecimiento de colonias aledañas, ha generado una saturación de aguas negras que



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

terminan por expulsarse a cielo abierto, hacia dicha barranca. Esto, como se comentó arriba, contribuye al debilitamiento del material que se usó como relleno, además de representar riesgos a la salud de quien ahí habitan.

Un último antecedente que es importante destacar, es el hecho de que la Comisión Nacional del Agua, como autoridad federal competente en la materia, ha realizado diversas acciones en la zona; pero también el gobierno delegacional, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental, sobre todo para combatir el tiro clandestino de materiales de construcción, impedir asentamientos en zonas prohibidas y de alto riesgo, y en medida de lo posible, realizar actividades para la limpieza de la barranca.

No obstante lo anterior y dadas las condiciones antes expuestas, es importante que las autoridades locales, en el ámbito de su competencia, realicen las obras que se necesitan en materia de drenajes y sobre todo, para la construcción de un colector sanitario de aguas negras, que evite las descargas a cielo abierto.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Asimismo, es importante que la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, como autoridad local en la materia, diseñe un proyecto integral para el rescate y aprovechamiento de ese espacio y gestione la custodia de dicha barranca ante la Comisión Nacional del Agua.

El objetivo de estas acciones, como se desprende de los argumentos anteriores, es recuperar esa barranca para el beneficio de los habitantes del Pueblo de Santa Lucía. Un pueblo que, cabe señalar, tiene una historia de más de 450 años y que actualmente no cuenta con espacios deportivos, parques, ni áreas verdes para el beneficio de sus habitantes. Sin embargo, si enfrenta los problemas derivados de las descargas de aguas negras de Santa Fe y otras colonias colindantes.

En términos de los motivos antes expuestos, pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REALICEN LAS OBRAS DE DRENAJE Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

COLECTOR SANITARIO DE LAS AGUAS NEGRAS QUE ACTUALMENTE SE VIERTEN EN LA BARRANCA DE TEZOZONCO.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE:

- A. DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA BARRANCA DE TEZOZONCO Y SE UTILICE EN BENEFICIO DE QUIENES HABITAN EN SUS CERCANÍAS.**
- B. GESTIONE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES, LA CUSTODIA DE DICHA BARRANCA.**

ATENTAMENTE

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los veinticinco días del mes de mayo de 2011.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS, AL TESORERO, AL PROCURADOR FISCAL Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POR TANDEO, A CUOTA FIJA.

Honorable Asamblea:

El suscrito diputado Leonel Luna Estrada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de ésta Honorable Diputación Permanente la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

ANTECEDENTES

1.- En la ciudad de México a la fecha existen colonias de las delegaciones Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, que reciben el suministro de agua potable de manera programada (tandeo).



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

2.- El pasado 16 de mayo del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Resolución de Carácter General mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo.

3.- En el listado de colonias de la Resolución, además de omitir la publicación de colonias que actualmente se encuentran en el programa de tandeos de la Delegación Álvaro Obregón, se citan algunas que no se localizan dentro en el perímetro delegacional.

4.- Ahora bien, de acuerdo con la fracción II del artículo 172, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de mayo del presente año, “ tratándose de una zona con dictamen técnico emitido por el Sistema de Aguas, que cataloga el suministro de agua como irregular; se aplicará una cuota fija de \$2,602.00, a la cual le será otorgado un subsidio de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua, que conforme a dicho Código, podrá ser popular, baja, media o alta, de acuerdo a lo siguiente:

Clasificación de la manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua	Subsidio %
Popular	97.4000%
Bajo	96.4400%
Medio	95.2400%
Alto	84.0000%



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Lo que se traduce en lo siguiente:

Clasificación de la manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua	Cuota Fija Bimestral expresada en pesos
Popular	\$67.50
Bajo	\$92.50
Medio	\$124.00
Alto	\$416.32

5.- Es decir, si se mantiene en los términos emitidos la resolución de referencia se estaría afectando a vecinos de diversas colonias que no reciben de forma regular el servicio de suministro de agua, razón por la cual resulta importante su modificación a fin de que a los vecinos se les aplique la cuota fija correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los diputados, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

SEGUNDO.- Que el párrafo primero del Artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2010, determina que a los contribuyentes de los



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, que reciban el servicio por tandeo, se les aplicará por toma la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa de la fracción II del artículo 172 del dicho Código, en tanto se regulariza el suministro.

TERCERO.- Que el párrafo tercero del Artículo Transitorio en comento, establece que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y los Órgano Político-Administrativos, elaborarán el dictamen técnico a fin de que la Autoridad Fiscal publique las zonas en que se aplicará este beneficio.

CUARTO.- Que la Dirección de Obras de la Delegación Álvaro Obregón hizo del conocimiento del Director Ejecutivo de servicios a usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la relación de las colonias que se localizan en el perímetro delegacional que se encuentran en el suministro de agua potable por tandeo.

En consecuencia, se somete a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS, AL TESORERO, AL PROCURADOR FISCAL Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, QUE RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO, A CUOTA FIJA, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A EFECTO DE QUE SE INCLUYAN LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN EN DICHO PROGRAMA Y QUE NO SE INCLUYERON EN EL LISTADO DE LA RESOLUCIÓN Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

1.- AMPLIACIÓN TLACOYAQUE	9.- EL CAPULÍN
2.- BARRIO TLACOYAQUE	10.- EL LIMBO
3.- REACOMODO TLACOYAQUE	11.- LA ERA
4.- TLACOYAQUE	12.- LOMAS DEL CAPULÍN
5.- AMPLIACIÓN TORRES DE POTRERO	13.- LOMAS DE LOS CEDROS
6.- TORRES DE POTRERO	14.- PARAJE EL CABALLITO
7.- CHAMONTOYA	15.- RINCÓN DE LA BOLSA
8.- LOMAS DE CHAMONTOYA	

SEGUNDO.- ASIMISMO, SE LES SOLICITA MODIFIQUEN EL LISTADO A FIN DE QUE LAS COLONIAS SIGUIENTES, QUEDEN EN LA DELEGACIÓN QUE LES CORRESPONDE: ALCANTARILLA, LA HUERTA, SAN BERNABÉ Y SANTA ROSA AXOMIATLA.

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Recinto Legislativo, a los veinticinco días de mayo de dos mil once.



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A QUE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL OBJETIVO DE QUE EFECTIVAMENTE CUMPLAN CON SU FINALIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

De acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con fecha de Septiembre del 2010 existen en funcionamiento 409 módulos con 3, 681 elementos, 136 patrullas y 2,454 policiletos.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

La operación de éstos Módulos de Seguridad ha sido desvirtuada de su objeto principal; el porcentaje que se encuentra funcionando lo hace de manera deficiente, algunos hasta se han convertido en talles de artesanías o de corte de cabello, descuidando su objetivo principal o simplemente no cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios para su adecuada operación, y un gran número se encuentran vacíos, en síntesis, no están representando medios efectivos de vinculación de la policía con la ciudadanía, por lo que urge readecuar este modelo para garantizar la protección ciudadana y disminuir los índices delictivos en la Ciudad.

Uno de los objetivos principales de los Módulos es mantener una policía cercana a la gente, situación que en los hechos no está sucediendo porque no cuentan con elementos, patrullas, líneas telefónicas, radios, entre otras necesidades.

Una de las demandas más sentidas de los vecinos de distintas colonias de la Ciudad de México es analizar proyectos que ayuden a recuperar los módulos de seguridad y su verdadera vocación, la de servir como una estación policiaca y de protección ciudadana.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Ante esta problemática, se requiere dotar de recursos materiales y humanos a estos espacios, e implementar mecanismos eficaces dirigidos a abatir la incidencia delictiva, acciones que indudablemente nos llevarán a recuperar la confianza de los ciudadanos hacia sus policías y a disminuir los índices delictivos.

Es por lo anterior que estamos solicitando al Secretario de Seguridad Pública capitalina, la revisión e implementación de las acciones necesarias para el rescate de los Módulos de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución para quedar como sigue:



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A QUE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL OBJETIVO DE QUE EFECTIVAMENTE CUMPLAN CON SU FINALIDAD.

A T E N T A M E N T E

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los Veinticinco días del mes de mayo de 2011.



Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION
PERMANENTE DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA.

110005937
24 05 11
Dato
18 28/05

PRESENTE

La suscrita, diputada Lizbeth E. Rosas Montero de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGON Y KALB, PARA QUE RINDA UN INFORME DEL AVANCE DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA REALIZADOS A LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A SU CARGO, EN EL CUAL PRECISÉ Y DETALLE CUANTOS ELEMENTOS HAN SIDO EVALUADOS Y DE LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS CUANTOS HAN SIDO DESTITUIDOS, INHABILITADOS O PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR HABER COMETIDO UN ILÍCITO**, al tenor de los siguientes antecedentes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGON Y KALB, PARA QUE RINDA UN INFORME DEL AVANCE DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA REALIZADOS A LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A SU CARGO, EN EL CUAL PRECISÉ Y DETALLE CUANTOS ELEMENTOS HAN SIDO EVALUADOS Y DE LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS CUANTOS HAN SIDO DESTITUIDOS, INHABILITADOS O PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR HABER COMETIDO UN ILÍCITO.



Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

ANTECEDENTES

Los ciudadanos en esta capital, así como muchos mexicanos a lo largo y ancho de nuestro país exigen a sus autoridades una respuesta rápida, que de resultados contundentes y pueda abatir el agravio que provoca la impunidad, la corrupción, la violencia y la inseguridad que día a día estamos padeciendo.

La situación económica y social de nuestra población, aunado al deterioro de las instituciones encargados de la seguridad pública y la procuración e impartición de justicia, generan un ambiente de mayor incertidumbre entre la población.

La penetración de la delincuencia en los órganos de seguridad y la complicidad de algunas autoridades con la delincuencia organizada, como lo ocurrido esta semana con la célula delictiva la "Mano con Ojos" en el gobierno priista del Estado de México, en donde fueron detenidos 16 servidores públicos adscritos al Centro de Monitoreo conocido como C-4, de la Dirección de Seguridad Ciudadana de esta entidad, muestra la vulnerabilidad y poca responsabilidad de las autoridades por establecer políticas públicas que enfrenten de manera institucional el problema de inseguridad que prevalece en la actualidad.

El reto es grande, ello implica poner un alto a la inseguridad que ha ido incrementándose a lo largo de los años socavando el desarrollo de las personas y el desarrollo del país.

Nuestra sociedad demanda que sus autoridades asuman su compromiso para construir instituciones de seguridad sólidas, eficaces y honestas, que permitan abatir los niveles tan altos de impunidad y corrupción.

El día 21 de agosto de 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Pública integrado por los Poderes Ejecutivos Federal y Estatales, Congreso de la Unión, Poder Judicial Federal, representantes de las asociaciones de Presidentes Municipales; así como por la presencia de los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil, empresariales, sindicales y religiosas, firmaron el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

En él se incluyeron políticas que reconocen la integralidad de la Estrategia Nacional en materia de seguridad pública y, contempla políticas en materia de prevención del delito,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COPIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGON Y KALB, PARA QUE RINDA UN INFORME DEL AVANCE DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA REALIZADOS A LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A SU CARGO, EN EL CUAL PRECISÉ Y DETALLE CUANTOS ELEMENTOS HAN SIDO EVALUADOS Y DE LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS CUANTOS HAN SIDO DESTITUIDOS, INHABILITADOS O PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR HABER COMETIDO UN ILÍCITO.



Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

procuración e impartición de justicia, readaptación social, participación ciudadana, inteligencia y análisis legislativo y exámenes de control de confianza.

El acuerdo como parte de un proceso hacia una nueva institucionalidad, contempla entre otros objetivos, desarrollar y complementar el marco normativo en materia de seguridad pública, depurar las policías de los tres órdenes de gobierno y fortalecer los mecanismos de información e inteligencia.

Parte fundamental de este acuerdo es que la sociedad civil será la que supervise y vigile el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Si bien la Ciudad de México es una de las entidades más seguras en nuestro país, eso no implica dejar a un lado nuestro compromiso con las políticas públicas encargadas de prever que los elementos policíacos encargados de la seguridad pública en la capital, no cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, misma que establece las bases y los lineamientos de las evaluaciones de control de confianza.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la delincuencia representa una de las principales preocupaciones de los capitalinos, transgrediendo sus libertades;

SEGUNDO.- Que es obligación del Gobierno del Distrito Federal, actuar con transparencia, eficacia y plena rendición de cuentas para combatir la corrupción en las instituciones encargadas de brindar seguridad pública a los capitalinos;

TERCERO.- Que las evaluaciones de control de confianza representan un elemento importante para la depuración y fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad Pública en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente con su consentimiento y obvia resolución el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MORALES, PARA QUE SE PRECISE Y DETALLE CUANTOS ELEMENTOS POLICÍACOS HAN SIDO DESTITUIDOS, INHABILITADOS O PUESTOS A UN LADO POR HABER COMETIDO UN ILÍCITO.

RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE RINDA UN INFORME DEL AVANCE DE LOS EXÁMENES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A SU CARGO, EN EL CUAL SE PRECISE Y DETALLE CUANTOS ELEMENTOS POLICÍACOS HAN SIDO DESTITUIDOS, INHABILITADOS O PUESTOS A UN LADO POR HABER COMETIDO UN ILÍCITO.



Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGON Y KALB, PARA QUE RINDA UN INFORME DEL AVANCE DE LOS EXMENES DE CONTROL DE CONFIANZA REALIZADOS A LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A SU CARGO, EN EL CUAL PRECISÉ Y DETALLE CUANTOS ELEMENTOS HAN SIDO EVALUADOS Y DE LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS CUANTOS HAN SIDO DESTITUIDOS, INHABILITADOS O PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dip. Lizbeth E. Rosas Montero.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 24 de Mayo de 2011.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGON Y KALB, PARA QUE RINDA UN INFORME DEL AVANCE DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA REALIZADOS A LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A SU CARGO, EN EL CUAL PRECISÉ Y DETALLE CUANTOS ELEMENTOS HAN SIDO EVALUADOS Y DE LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS CUANTOS HAN SIDO DESTITUIDOS, INHABILITADOS O PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR HABER COMETIDO UN ILÍCITO.

4

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL C. FELIPE LEAL HERNANDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, INTERVENGAN CON LA FINALIDAD DE REVOCAR LA OBRA QUE SE EDIFICA EN EDGAR ALLAN POE NUM. 362, COL. POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO, AL C. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA C. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, TODOS ELLOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, REVISEN, CLARIFIQUEN O EN SU CASO DEROGUEN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO, Y QUE DE LO ACTUADO ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, A LA BREVEDAD POSIBLE.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en días recientes acudieron a mi oficina representantes de organizaciones vecinales de Polanco, toda vez que en dicha sección de Polanco no se eligió comité ciudadano. Con la petición de intervenir en un asunto que informan es irregular en la construcción de una edificación que atenta contra las normas de la materia en la colonia Polanco.

SEGUNDO.- Que en el predio ubicado en calle Edgar Allan Poe Núm. 362, esquina con ejército Nacional se edifica un edificio de alrededor de 54 metros de altura.

TERCERO.- Que conforme lo establecido en el artículo 24 fracción X de la Ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, refiere que entre las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo urbano del Distrito Federal, así como lo relativo al uso de suelo.

CUARTO.- Que en referencia al considerando segundo es de destacarse que se viola flagrantemente el Programa Parcial de Polanco y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, al construir una edificación de 54 metros cuando lo permitido máximo son 18 metros.

QUINTO.- Que con base en el artículo 13 de la Ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde a ésta soberanía dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO, AL C. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA C. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, TODOS ELLOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, REVISEN, CLARIFIQUEN O EN SU CASO DEROGUEN LA FRACCIÓN XV DEL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO METROPOLITANO, Y QUE DE LO ACTUADO ENVIEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, A LA BREVEDAD POSIBLE.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO
DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



SEXTO.- Que compete a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, supervisar los actos administrativos de las delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción.

SÉPTIMO.- Que en la PAOT fue admitida una denuncia en contra de la violación al Programa Parcial de Polanco, al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, dicha Procuraduría, realizó un estudio exhaustivo de la documentación dando la razón a los peticionarios.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA AL C. FELIPE LEAL HERNANDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INICIE EL JUICIO DE LESIVIDAD EN CONTRA DE LOS CERTIFICADOS DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO ESPECÍFICO Y CERTIFICADOS ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y FACTIBILIDADES POR CONTRAVENIR LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA PARCIAL DE POLANCO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO, AL C. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA C. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, TODOS ELLOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, REVISEN, CLARIFIQUEN O EN SU CASO DEROGUEN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO METROPOLITANO, Y QUE DE LO ACTUADO ENVIEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, A LA BREVEDAD POSIBLE.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



SEGUNDO. SE EXHORTA AL C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DEPENDENCIA QUE ENCABEZA, PARA QUE REVOQUE LA MANIFESTACIÓN DE OBRA DE EDGAR ALLAN POE NUM. 362, COL. POLANCO, TAL Y COMO LO RECOMIENDA LA RESOLUCIÓN DE LA PAOT.

--o0o--

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 25 de mayo de 2011.

CCP. LIC. ANGELO CERDA PONCE, COORDINADOR SERVICIOS PARLAMENTARIOS ALDF VL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL C. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO, AL C. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA C. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, CONSEJERA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, TODOS ELLOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, REVISEN, CLARIFIQUEN O EN SU CASO DEROGUEN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO, Y QUE DE LO ACTUADO ENVIEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, A LA BREVEDAD POSIBLE.



DIPUTADO

DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
PRESENTE.

El suscrito Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ** a nombre de la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a usted de la manera más atenta inscriba la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL DISTRITO FEDERAL, PROCEDAN A RETIRAR LOS ESPECTACULARES QUE NO CUENTEN CON LICENCIA, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O VISTO BUENO;** para que el mismo pueda ser presentado como de urgente y obvia resolución en la siguiente sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

México D.F. a 24 de Mayo de 2011

2178

ANA MA



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL DISTRITO FEDERAL, PROCEDAN A RETIRAR LOS ESPECTACULARES QUE NO CUENTEN CON LICENCIA, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O VISTO BUENO.

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a nombre de la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL DISTRITO FEDERAL, PROCEDAN A RETIRAR LOS ESPECTACULARES Y ANUNCIOS EN GENERAL, QUE NO CUENTEN CON LICENCIA, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O VISTO BUENO**, al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL DISTRITO FEDERAL, PROCEDAN A RETIRAR LOS ESPECTACULARES QUE NO CUENTEN CON LICENCIA, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O VISTO BUENO.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

ANTECEDENTES

1. El 30 de junio de 2010 se aprobó en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con 53 votos a favor y 1 en contra la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, dicha Ley fue aprobada después de largas sesiones de trabajo y un arduo cabildeo por parte de las distintas fracciones parlamentarias.

2. El pasado 20 de agosto del año en curso fue publicada en la Gaceta Oficial la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, la cual señala dentro del documento difundido que la publicidad exterior es una actividad que fomenta el desarrollo económico de la ciudad, cuyo impacto debe ser armónico con el paisaje urbano, por lo cual debe ser regulada en beneficio del interés general.

3. Entre otras disposiciones, la Ley de Publicidad Exterior establece que en el Distrito Federal sólo podrán instalarse anuncios que obtengan un permiso debidamente solicitado y autorizado, de lo contrario se sancionará con multa de mil 500 a dos mil días de salario mínimo general vigente en la ciudad y arresto administrativo inmutable de 24 a 36 horas, por lo que es necesario saber cuantas personas cumplen con dicha normatividad.

SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL DISTRITO FEDERAL, PROCEDAN A RETIRAR LOS ESPECTACULARES QUE NO CUENTEN CON LICENCIA, AUTORIZACION CONDICIONADA O VISTO BUENO.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

4. La Ley de Publicidad Exterior norma en su segundo transitorio que las personas físicas y morales que no cuenten con licencia, autorización condicionada o visto bueno, según el caso, para la instalación de anuncios, tendrán un plazo de **nueve meses** contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, para retirarlos, por lo que al día de hoy ese plazo ha transcurrido y es necesario exhortar tanto a los Jefes Delegacionales como de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a que hagan cumplir dicho transitorio.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad al artículo 68 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, Las disposiciones en materia de paisaje urbano regularán la integración de los inmuebles y sus fachadas al contexto; espacios públicos; áreas naturales, anuncios que estén en la vía pública o que sean visibles desde ella; mobiliario urbano; patrimonio cultural urbano; y las responsabilidades de quienes infrinjan valores de los elementos del paisaje urbano.

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 69 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, la Secretaría determinará de conformidad con lo establecido en esta ley, sus reglamentos y otras disposiciones legales, las

SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL DISTRITO FEDERAL, PROCEDAN A RETIRAR LOS ESPECTACULARES QUE NO CUENTEN CON LICENCIA, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O VISTO BUENO.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

medidas aplicables a los elementos del paisaje urbano. Son elementos del paisaje urbano, entre otros, los espacios abiertos, el equipamiento urbano, la publicidad exterior, el subsuelo urbano, el mobiliario urbano, las instalaciones provisionales en vía pública, así como el paisaje natural que los rodea.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 70 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, Corresponde a la Administración Pública preservar y vigilar que las percepciones arquitectónicas, urbanísticas y naturales propias del paisaje del Distrito Federal, no se vean alteradas o impactadas negativamente por anuncios y publicidad exterior.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, La fijación, modificación y eliminación de publicidad exterior y anuncios visibles desde la vía pública, así como la construcción, instalación, modificación, retiro y, en su caso, demolición de estructuras que sustenten anuncios o publicidad exterior, requieren de licencia o autorización temporal de la autoridad competente, o bien de la presentación de aviso, según corresponda, de conformidad con las disposiciones aplicables las cuales determinarán los requisitos y procedimientos para su otorgamiento y los supuestos de revocabilidad.

QUINTO. Que de conformidad al artículo 6 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, Son facultades de la Secretaría, elaborar la propuesta de ubicación de nodos publicitarios y someterla al Consejo de Publicidad Exterior para su aprobación, otorgar, y en su caso revocar, los Permisos Administrativos Temporales Revocables de espacios para

SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL DISTRITO FEDERAL, PROCEDAN A RETIRAR LOS ESPECTACULARES QUE NO CUENTEN CON LICENCIA, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O VISTO BUENO.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

anuncios en los nodos publicitarios y en general otorgar y revocar los permisos referentes a publicidad exterior.

SEXTO. Que de conformidad al Segundo Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, las personas físicas y morales que no cuenten con licencia, autorización condicionada o visto bueno, según el caso, para la instalación de anuncios, tendrán un plazo de nueve meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL DISTRITO FEDERAL, PROCEDAN A RETIRAR LOS ESPECTACULARES Y ANUNCIOS EN GENERAL, QUE NO CUENTEN CON LICENCIA, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O VISTO BUENO.

SEGUNDO: QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, LOS AVANCES EN EL RETIRO DE ESPECTACULARES Y ANUNCIOS EN GENERAL.

SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL DISTRITO FEDERAL, PROCEDAN A RETIRAR LOS ESPECTACULARES QUE NO CUENTEN CON LICENCIA, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O VISTO BUENO.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

México D.F., a 25 de mayo de 2011

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Guillermo Sánchez Torres

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Dip. Leonel Luna Estrada

Dip. José Alberto Couttolenc Guemez

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía

Dip. Adolfo Uriel González Monzón

Dip. Fernando Cuellar Reyes

Dip. Gilberto Arturo Sánchez Osorio

Dip. Alejandro López Villanueva

SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL DISTRITO FEDERAL, PROCEDAN A RETIRAR LOS ESPECTACULARES QUE NO CUENTEN CON LICENCIA, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O VISTO BUENO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

**DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted de la manera más atenta inscriba la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁ TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**; para que la misma pueda ser remitida a la Comisión o Comisiones pertinentes, a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de Usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Rafael Calderón Jiménez

México D.F., a 23 de Mayo de 2011

2167

Ana Ma



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**DIPUTADO**

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo tercero de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal la Violencia familiar es "Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantenga una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño"

2. La violencia familiar es cualquier acto de poder, cuyo objetivo es ejercer un dominio absoluto sobre cualquier integrante de la familia, anteriormente estos actos de violencia eran aceptados bajo la justificación de que este era el medio más apropiado para resolver cualquier problema que se presentara dentro del núcleo familiar.

En la Ciudad de México, 96 de cada 100 personas que viven violencia, dentro o fuera del núcleo familiar son mujeres, ya sea por una relación de parentesco o consanguinidad, o por alguna relación civil, matrimonio, concubinato o una relación de hecho.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

3. Existen tres tipos de maltrato, el físico es cualquier acto de agresión que ejerzan contra cualquier parte de tu cuerpo; ésta puede ser causada con algún objeto, arma o sustancia, para sujetar, inmovilizar o causar daño a tu integridad.

Por otro lado el maltrato psicoemocional, es cuando recibes insultos, indiferencia, amenazas, chantajes; lo cual no permite que el individuo se desarrolle en un ambiente agradable y sano; y por último el sexual que es cuando obligan al individuo a realizar cualquier acto sexual que le cause dolor, vergüenza, culpa o incomodidad; y en muchas de las ocasiones ésta es por celos injustificados.

La violencia puede manifestarse de varias formas como amenazas, intimidación, abuso emocional, privilegio masculino, abuso económico, aislamiento, desvalorizar, negar, culpar y la manipulación de los hijo(a)s.

4. El Código civil del Distrito Federal contempla la protección de la familia a través de varias figuras algunas de ellas son, alimentos, patria potestad y violencia familiar.

En relación de los alimentos se entiende como tal según lo contempla el artículo 308 del Código Civil para el Distrito Federal y nos dice que contemplan la comida el vestido, la habitación, la asistencia en casos de enfermedad, los gastos educativos hasta su conclusión. La obligación de dar estos alimentos

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTÁ TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

corresponde de manera reciproca (Art. 301) los padres están obligados a dar los alimentos pero si no tuvieren estos la posibilidad la obligación recae sobre los ascendientes por ambas líneas próximos al grado (los abuelos de los menores).

Con esto podemos empezara entender que las instituciones de Derecho desde antes que existiera la necesidad impetrante de legislar en materia de Violencia Familiar, ha existido una protección a la Familia que si bien no ha sido la más adecuada, en razón del gran atraso que en materia jurídica vivimos en la actualidad, ha tratado de subsanar muchas de las deficiencias y le ha restado gravedad a los problemas que vivimos en la actualidad mas sin embargo podemos darnos cuenta que la figura de los alimentos ha existido desde hace mucho tiempo, no así la Violencia Familiar.

La Patria Potestad es otro elemento del Estado con el cual pretende regular la relación entre las personas que están unidas mediante un vínculo matrimonial, tal y como lo refiere el artículo 414 del código civil para el Distrito Federal, tiene como objeto la relación entre ascendientes y descendientes en la cual debe de existir el respeto, la consideración entre las familias.

La figura de la Patria Potestad se ejerce sobre las personas que sean menores de edad y mismas a las cuales los padres serán los obligados a llevar a cabo ésta potestad, mas sin embargo cuando un padre muera, emancipe al menor o el menor cumpla la mayoría de edad entenderemos que la Patria Potestad ha terminado de manera natural, y judicialmente terminará en los casos referidos por el artículo 283 del mismo Código, mismo que refiere que en la sentencia de divorcio el Juez deberá de resolver lo relativo a la Patria Potestad y actuará de oficio para evitar conductas de violencia familiar. También será causa de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Pérdidas de la Patria potestad de manera judicial el daño a la seguridad, salud o moralidad de los hijos, el abandono por más de 6 meses, que sea condenado por un delito doloso en agravio de sus hijos, o la reincidencia en delitos graves.

Nos podemos dar cuenta que existe un problema de ambigüedad en la Ley, y de manera subjetiva está la causal de la Violencia Familiar para la pérdida de la Patria Potestad, sin embargo es importante reconocer que ésa ambigüedad sólo crea confusión porque no especifica en qué casos o cuáles son las características y en muchas ocasiones nos daremos cuenta que la Ley es redundante.

El Código Civil en su artículo 323 bis conoce la Violencia Familiar y la entiende según lo establecido en el artículo referido:

ARTICULO 323 BIS.- Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten en su integridad física y psíquica con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social...

ARTICULO 323 TES.- por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco matrimonio o concubinato.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

5. Es importante recalcar que en el Distrito Federal el problema de violencia familiar lejos de resolverse cada día se agrava mas, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social en todo el año 2008 se recibieron en su red de unidades de atención y prevención de violencia familiar a 26,463 personas el 84% mujeres y el 16 % hombres, sin embargo en tan solo un trimestre del año 2010 el cual contempla de abril a junio se atendieron a mas de 20 mil personas, lo que denota que la cifra se incremento considerablemente.

Es importante recalcar que la mujer sigue siendo la principal victima de violencia en todas sus expresiones y conceptos, lo que denota que el Distrito Federal tiene un serio atraso sobre el tema. Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia.

6. En relación a lo descrito en los puntos anteriores es imprescindible recalcar que aunque las mujeres son las principales victimas de violencia, la violencia familiar incluye a los hijos, al padre o a cualquier individuo que este vinculado con la familia y partiendo del principio que la familia es núcleo de toda sociedad consideramos fundamental que a través de campañas locales de concientización y de difusión sobre la asistencia y prevención de la violencia

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

familiar, se coadyuvara a incentivar el respeto y el cuidado por la dignidad del ser humano así como de la familia.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 12, fracción I de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 12, fracción III de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTÁ TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CUARTO. Que de conformidad al artículo 12, fracción VIII de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, atender las solicitudes de las personas que tengan conocimiento de la violencia familiar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia.

QUINTO. Que como se expuso en los antecedentes del presente punto de acuerdo el problema de violencia familiar ha crecido día a día en el Distrito Federal, por tal motivo es necesario comenzar a aplicar nuevas técnicas y mecanismos, es por ello que la información solicitada es fundamental para poder estudiar el tema mas a fondo y realizar mas y mejores propuestas para erradicar dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

México D.F., a 25 de Mayo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rafael Calderón Jiménez", written over a solid horizontal line.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACION TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

**DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted de la manera más atenta inscriba la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁ TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**; para que la misma pueda ser remitida a la Comisión o Comisiones pertinentes, a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de Usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Rafael Calderón Jiménez

México D.F., a 24 de Mayo de 2011

2185

2011 05 24



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo tercero de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal la Violencia familiar es "Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantenga una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño"

2. La violencia familiar es cualquier acto de poder, cuyo objetivo es ejercer un dominio absoluto sobre cualquier integrante de la familia, anteriormente estos actos de violencia eran aceptados bajo la justificación de que este era el medio más apropiado para resolver cualquier problema que se presentara dentro del núcleo familiar.

En la Ciudad de México, 96 de cada 100 personas que viven violencia, dentro o fuera del núcleo familiar son mujeres, ya sea por una relación de parentesco o consanguinidad, o por alguna relación civil, matrimonio, concubinato o una relación de hecho.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

3. Existen tres tipos de maltrato, el físico es cualquier acto de agresión que ejerzan contra cualquier parte de tu cuerpo; ésta puede ser causada con algún objeto, arma o sustancia, para sujetar, inmovilizar o causar daño a tu integridad.

Por otro lado el maltrato psicoemocional, es cuando recibes insultos, indiferencia, amenazas, chantajes; lo cual no permite que el individuo se desarrollarte en un ambiente agradable y sano; y por último el sexual que es cuando obligan al individuo a realizar cualquier acto sexual que le cause dolor, vergüenza, culpa o incomodidad; y en muchas de las ocasiones ésta es por celos injustificados.

La violencia puede manifestarse de varias formas como amenazas, intimidación, abuso emocional, privilegio masculino, abuso económico, aislamiento, desvalorizar, negar, culpar y la manipulación de los hijo(a)s.

4. El Código civil del Distrito Federal contempla la protección de la familia a través de varias figuras algunas de ellas son, alimentos, patria potestad y violencia familiar.

En relación de los alimentos se entiende como tal según lo contempla el artículo 308 del Código Civil para el Distrito Federal y nos dice que contemplan la comida el vestido, la habitación, la asistencia en casos de enfermedad, los gastos educativos hasta su conclusión. La obligación de dar estos alimentos corresponde de manera recíproca (Art. 301) los padres están obligados a dar los alimentos pero si no tuvieran estos la posibilidad la obligación recae sobre

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

los ascendientes por ambas líneas próximos al grado (los abuelos de los menores).

Con esto podemos empezara entender que las instituciones de Derecho desde antes que existiera la necesidad impetrante de legislar en materia de Violencia Familiar, ha existido una protección a la Familia que si bien no ha sido la más adecuada, en razón del gran atraso que en materia jurídica vivimos en la actualidad, ha tratado de subsanar muchas de las deficiencias y le ha restado gravedad a los problemas que vivimos en la actualidad mas sin embargo podemos darnos cuenta que la figura de los alimentos ha existido desde hace mucho tiempo, no así la Violencia Familiar.

La Patria Potestad es otro elemento del Estado con el cual pretende regular la relación entre las personas que están unidas mediante un vínculo matrimonial, tal y como lo refiere el artículo 414 del código civil para el Distrito Federal, tiene como objeto la relación entre ascendientes y descendientes en la cual debe de existir el respeto, la consideración entre las familias.

La figura de la Patria Potestad se ejerce sobre las personas que sean menores de edad y mismas a las cuales los padres serán los obligados a llevar a cabo ésta potestad, mas sin embargo cuando un padre muera, emancipe al menor o el menor cumpla la mayoría de edad entenderemos que la Patria Potestad ha terminado de manera natural, y judicialmente terminará en los casos referidos por el artículo 283 del mismo Código, mismo que refiere que en la sentencia de divorcio el Juez deberá de resolver lo relativo a la Patria Potestad y actuará de oficio para evitar conductas de violencia familiar. También será causa de Pérdidas de la Patria potestad de manera judicial el daño a la seguridad, salud o moralidad de los hijos, el abandono por más de 6 meses, que sea condenado

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

por un delito doloso en agravio de sus hijos, o la reincidencia en delitos graves.

Nos podemos dar cuenta que existe un problema de ambigüedad en la Ley, y de manera subjetiva está la causal de la Violencia Familiar para la pérdida de la Patria Potestad, sin embargo es importante reconocer que ésa ambigüedad sólo crea confusión porque no especifica en qué casos o cuáles son las características y en muchas ocasiones nos daremos cuenta que la Ley es redundante.

El Código Civil en su artículo 323 bis conoce la Violencia Familiar y la entiende según lo establecido en el artículo referido:

ARTICULO 323 BIS.- Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten en su integridad física y psíquica con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social...

ARTICULO 323 TES.- por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco matrimonio o concubinato.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

5. Es importante recalcar que en el Distrito Federal el problema de violencia familiar lejos de resolverse cada día se agrava mas, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social en todo el año 2008 se recibieron en su red de unidades de atención y prevención de violencia familiar a 26,463 personas el 84% mujeres y el 16 % hombres, sin embargo en tan solo un trimestre del año 2010 el cual contempla de abril a junio se atendieron a mas de 20 mil personas, lo que denota que la cifra se incremento considerablemente.

Es importante recalcar que la mujer sigue siendo la principal victima de violencia en todas sus expresiones y conceptos, lo que denota que el Distrito Federal tiene un serio atraso sobre el tema. Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia.

6. En relación a lo descrito en los puntos anteriores es imprescindible recalcar que aunque las mujeres son las principales victimas de violencia, la violencia familiar incluye a los hijos, al padre o a cualquier individuo que este vinculado con la familia y partiendo del principio que la familia es núcleo de toda sociedad consideramos fundamental que a través de campañas locales de concientización y de difusión sobre la asistencia y prevención de la violencia familiar, se coadyuvara a incentivar el respeto y el cuidado por la dignidad del ser humano así como de la familia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIOAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 12, fracción I de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 12, fracción III de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 12, fracción VIII de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, atender las solicitudes de las

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

personas que tengan conocimiento de la violencia familiar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia.

QUINTO. Que como se expuso en los antecedentes del presente punto de acuerdo el problema de violencia familiar ha crecido día a día en el Distrito Federal, por tal motivo es necesario comenzar a aplicar nuevas técnicas y mecanismos, es por ello que la información solicitada es fundamental para poder estudiar el tema mas a fondo y realizar mas y mejores propuestas para erradicar dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

México D.F., a 25 de Mayo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

**DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted de la manera más atenta inscriba la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO EL C. ENRIQUE VARGAS ANAYA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁ TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**; para que la misma pueda ser remitida a la Comisión o Comisiones pertinentes, a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de Usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Rafael Calderón Jiménez

México D.F., a 24 de Mayo de 2011

ANA MC

2165



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO EL C. ENRIQUE VARGAS ANAYA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO EL C. ENRIQUE VARGAS ANAYA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO EL C. ENRIQUE VARGAS ANAYA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo tercero de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal la Violencia familiar es "Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantenga una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño"

2. La violencia familiar es cualquier acto de poder, cuyo objetivo es ejercer un dominio absoluto sobre cualquier integrante de la familia, anteriormente estos actos de violencia eran aceptados bajo la justificación de que este era el medio más apropiado para resolver cualquier problema que se presentara dentro del núcleo familiar.

En la Ciudad de México, 96 de cada 100 personas que viven violencia, dentro o fuera del núcleo familiar son mujeres, ya sea por una relación de parentesco o consanguinidad, o por alguna relación civil, matrimonio, concubinato o una relación de hecho.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO EL C. ENRIQUE VARGAS ANAYA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

3. Existen tres tipos de maltrato, el físico es cualquier acto de agresión que ejerzan contra cualquier parte de tu cuerpo; ésta puede ser causada con algún objeto, arma o sustancia, para sujetar, inmovilizar o causar daño a tu integridad.

Por otro lado el maltrato psicoemocional, es cuando recibes insultos, indiferencia, amenazas, chantajes; lo cual no permite que el individuo se desarrollarte en un ambiente agradable y sano; y por último el sexual que es cuando obligan al individuo a realizar cualquier acto sexual que le cause dolor, vergüenza, culpa o incomodidad; y en muchas de las ocasiones ésta es por celos injustificados.

La violencia puede manifestarse de varias formas como amenazas, intimidación, abuso emocional, privilegio masculino, abuso económico, aislamiento, desvalorizar, negar, culpar y la manipulación de los hijo(a)s.

4. El Código civil del Distrito Federal contempla la protección de la familia a través de varias figuras algunas de ellas son, alimentos, patria potestad y violencia familiar.

En relación de los alimentos se entiende como tal según lo contempla el artículo 308 del Código Civil para el Distrito Federal y nos dice que contemplan la comida el vestido, la habitación, la asistencia en casos de enfermedad, los gastos educativos hasta su conclusión. La obligación de dar estos alimentos corresponde de manera reciproca (Art. 301) los padres están obligados a dar los alimentos pero si no tuvieren estos la posibilidad la obligación recae sobre

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO EL C. ENRIQUE VARGAS ANAYA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

los ascendientes por ambas líneas próximos al grado (los abuelos de los menores).

Con esto podemos empezar a entender que las instituciones de Derecho desde antes que existiera la necesidad impetrante de legislar en materia de Violencia Familiar, ha existido una protección a la Familia que si bien no ha sido la más adecuada, en razón del gran atraso que en materia jurídica vivimos en la actualidad, ha tratado de subsanar muchas de las deficiencias y le ha restado gravedad a los problemas que vivimos en la actualidad mas sin embargo podemos darnos cuenta que la figura de los alimentos ha existido desde hace mucho tiempo, no así la Violencia Familiar.

La Patria Potestad es otro elemento del Estado con el cual pretende regular la relación entre las personas que están unidas mediante un vínculo matrimonial, tal y como lo refiere el artículo 414 del código civil para el Distrito Federal, tiene como objeto la relación entre ascendientes y descendientes en la cual debe de existir el respeto, la consideración entre las familias.

La figura de la Patria Potestad se ejerce sobre las personas que sean menores de edad y mismas a las cuales los padres serán los obligados a llevar a cabo ésta potestad, mas sin embargo cuando un padre muera, emancipe al menor o el menor cumpla la mayoría de edad entenderemos que la Patria Potestad ha terminado de manera natural, y judicialmente terminará en los casos referidos por el artículo 283 del mismo Código, mismo que refiere que en la sentencia de divorcio el Juez deberá de resolver lo relativo a la Patria Potestad y actuará de oficio para evitar conductas de violencia familiar. También será causa de Pérdidas de la Patria potestad de manera judicial el daño a la seguridad, salud o moralidad de los hijos, el abandono por más de 6 meses, que sea condenado

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO EL C. ENRIQUE VARGAS ANAYA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

por un delito doloso en agravio de sus hijos, o la reincidencia en delitos graves.

Nos podemos dar cuenta que existe un problema de ambigüedad en la Ley, y de manera subjetiva está la causal de la Violencia Familiar para la pérdida de la Patria Potestad, sin embargo es importante reconocer que ésa ambigüedad sólo crea confusión porque no especifica en qué casos o cuáles son las características y en muchas ocasiones nos daremos cuenta que la Ley es redundante.

El Código Civil en su artículo 323 bis conoce la Violencia Familiar y la entiende según lo establecido en el artículo referido:

ARTICULO 323 BIS.- Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten en su integridad física y psíquica con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social...

ARTICULO 323 TES.- por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco matrimonio o concubinato.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO EL C. ENRIQUE VARGAS ANAYA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

5. Es importante recalcar que en el Distrito Federal el problema de violencia familiar lejos de resolverse cada día se agrava mas, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social en todo el año 2008 se recibieron en su red de unidades de atención y prevención de violencia familiar a 26,463 personas el 84% mujeres y el 16 % hombres, sin embargo en tan solo un trimestre del año 2010 el cual contempla de abril a junio se atendieron a mas de 20 mil personas, lo que denota que la cifra se incremento considerablemente.

Es importante recalcar que la mujer sigue siendo la principal victima de violencia en todas sus expresiones y conceptos, lo que denota que el Distrito Federal tiene un serio atraso sobre el tema. Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia.

6. En relación a lo descrito en los puntos anteriores es imprescindible recalcar que aunque las mujeres son las principales víctimas de violencia, la violencia familiar incluye a los hijos, al padre o a cualquier individuo que este vinculado con la familia y partiendo del principio que la familia es núcleo de toda sociedad consideramos fundamental que a través de campañas locales de concientización y de difusión sobre la asistencia y prevención de la violencia familiar, se coadyuvara a incentivar el respeto y el cuidado por la dignidad del ser humano así como de la familia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO EL C. ENRIQUE VARGAS ANAYA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACION TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 12, fracción I de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 12, fracción III de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 12, fracción VIII de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, atender las solicitudes de las

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO EL C. ENRIQUE VARGAS ANAYA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

personas que tengan conocimiento de la violencia familiar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia.

QUINTO. Que como se expuso en los antecedentes del presente punto de acuerdo el problema de violencia familiar ha crecido día a día en el Distrito Federal, por tal motivo es necesario comenzar a aplicar nuevas técnicas y mecanismos, es por ello que la información solicitada es fundamental para poder estudiar el tema mas a fondo y realizar mas y mejores propuestas para erradicar dicha problemática.

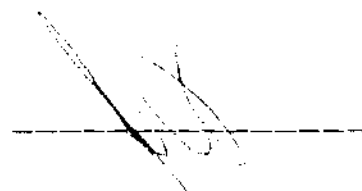
Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO EL C. ENRIQUE VARGAS ANAYA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

México D.F., a 25 de Mayo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO EL C. ENRIQUE VARGAS ANAYA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

**DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted de la manera más atenta inscriba la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ EL C. MARIO PALACIOS ACOSTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁ TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**; para que la misma pueda ser remitida a la Comisión o Comisiones pertinentes, a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de Usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Rafael Calderón Jiménez

México D.F., a 24 de Mayo de 2011

2011

Ana Pina



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ EL C. MARIO PALACIOS ACOSTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ EL C. MARIO PALACIOS ACOSTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ EL C. MARIO PALACIOS ACOSTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo tercero de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal la Violencia familiar es "Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantenga una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño"

2. La violencia familiar es cualquier acto de poder, cuyo objetivo es ejercer un dominio absoluto sobre cualquier integrante de la familia, anteriormente estos actos de violencia eran aceptados bajo la justificación de que este era el medio más apropiado para resolver cualquier problema que se presentara dentro del núcleo familiar.

En la Ciudad de México, 96 de cada 100 personas que viven violencia, dentro o fuera del núcleo familiar son mujeres, ya sea por una relación de parentesco o consanguinidad, o por alguna relación civil, matrimonio, concubinato o una relación de hecho.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ EL C. MARIO PALACIOS ACOSTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

3. Existen tres tipos de maltrato, el físico es cualquier acto de agresión que ejerzan contra cualquier parte de tu cuerpo; ésta puede ser causada con algún objeto, arma o sustancia, para sujetar, inmovilizar o causar daño a tu integridad.

Por otro lado el maltrato psicoemocional, es cuando recibes insultos, indiferencia, amenazas, chantajes; lo cual no permite que el individuo se desarrollarte en un ambiente agradable y sano; y por último el sexual que es cuando obligan al individuo a realizar cualquier acto sexual que le cause dolor, vergüenza, culpa o incomodidad; y en muchas de las ocasiones ésta es por celos injustificados.

La violencia puede manifestarse de varias formas como amenazas, intimidación, abuso emocional, privilegio masculino, abuso económico, aislamiento, desvalorizar, negar, culpar y la manipulación de los hijo(a)s.

4. El Código civil del Distrito Federal contempla la protección de la familia a través de varias figuras algunas de ellas son, alimentos, patria potestad y violencia familiar.

En relación de los alimentos se entiende como tal según lo contempla el artículo 308 del Código Civil para el Distrito Federal y nos dice que contemplan la comida el vestido, la habitación, la asistencia en casos de enfermedad, los gastos educativos hasta su conclusión. La obligación de dar estos alimentos corresponde de manera recíproca (Art. 301) los padres están obligados a dar los alimentos pero si no tuvieren estos la posibilidad la obligación recae sobre

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ EL C. MARIO PALACIOS ACOSTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

los ascendientes por ambas líneas próximos al grado (los abuelos de los menores).

Con esto podemos empezara entender que las instituciones de Derecho desde antes que existiera la necesidad impetrante de legislar en materia de Violencia Familiar, ha existido una protección a la Familia que si bien no ha sido la más adecuada, en razón del gran atraso que en materia jurídica vivimos en la actualidad, ha tratado de subsanar muchas de las deficiencias y le ha restado gravedad a los problemas que vivimos en la actualidad mas sin embargo podemos darnos cuenta que la figura de los alimentos ha existido desde hace mucho tiempo, no así la Violencia Familiar.

La Patria Potestad es otro elemento del Estado con el cual pretende regular la relación entre las personas que están unidas mediante un vínculo matrimonial, tal y como lo refiere el artículo 414 del código civil para el Distrito Federal, tiene como objeto la relación entre ascendientes y descendientes en la cual debe de existir el respeto, la consideración entre las familias.

La figura de la Patria Potestad se ejerce sobre las personas que sean menores de edad y mismas a las cuales los padres serán los obligados a llevar a cabo ésta potestad, mas sin embargo cuando un padre muera, emancipe al menor o el menor cumpla la mayoría de edad entenderemos que la Patria Potestad ha terminado de manera natural, y judicialmente terminará en los casos referidos por el artículo 283 del mismo Código, mismo que refiere que en la sentencia de divorcio el Juez deberá de resolver lo relativo a la Patria Potestad y actuará de oficio para evitar conductas de violencia familiar. También será causa de Pérdidas de la Patria potestad de manera judicial el daño a la seguridad, salud o moralidad de los hijos, el abandono por más de 6 meses, que sea condenado

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ EL C. MARIO PALACIOS ACOSTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

por un delito doloso en agravio de sus hijos, o la reincidencia en delitos graves.

Nos podemos dar cuenta que existe un problema de ambigüedad en la Ley, y de manera subjetiva está la causal de la Violencia Familiar para la pérdida de la Patria Potestad, sin embargo es importante reconocer que ésa ambigüedad sólo crea confusión porque no especifica en qué casos o cuáles son las características y en muchas ocasiones nos daremos cuenta que la Ley es redundante.

El Código Civil en su artículo 323 bis conoce la Violencia Familiar y la entiende según lo establecido en el artículo referido:

ARTICULO 323 BIS.- Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten en su integridad física y psíquica con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social...

ARTICULO 323 TES.- por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco matrimonio o concubinato.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ EL C. MARIO PALACIOS ACOSTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACION A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

5. Es importante recalcar que en el Distrito Federal el problema de violencia familiar lejos de resolverse cada día se agrava mas, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social en todo el año 2008 se recibieron en su red de unidades de atención y prevención de violencia familiar a 26,463 personas el 84% mujeres y el 16 % hombres, sin embargo en tan solo un trimestre del año 2010 el cual contempla de abril a junio se atendieron a mas de 20 mil personas, lo que denota que la cifra se incremento considerablemente.

Es importante recalcar que la mujer sigue siendo la principal victima de violencia en todas sus expresiones y conceptos, lo que denota que el Distrito Federal tiene un serio atraso sobre el tema. Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia.

6. En relación a lo descrito en los puntos anteriores es imprescindible recalcar que aunque las mujeres son las principales victimas de violencia, la violencia familiar incluye a los hijos, al padre o a cualquier individuo que este vinculado con la familia y partiendo del principio que la familia es núcleo de toda sociedad consideramos fundamental que a través de campañas locales de concientización y de difusión sobre la asistencia y prevención de la violencia familiar, se coadyuvara a incentivar el respeto y el cuidado por la dignidad del ser humano así como de la familia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ EL C. MARIO PALACIOS ACOSTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 12, fracción I de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 12, fracción III de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 12, fracción VIII de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, atender las solicitudes de las

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ EL C. MARIO PALACIOS ACOSTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

personas que tengan conocimiento de la violencia familiar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia.

QUINTO. Que como se expuso en los antecedentes del presente punto de acuerdo el problema de violencia familiar ha crecido día a día en el Distrito Federal, por tal motivo es necesario comenzar a aplicar nuevas técnicas y mecanismos, es por ello que la información solicitada es fundamental para poder estudiar el tema mas a fondo y realizar mas y mejores propuestas para erradicar dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ EL C. MARIO PALACIOS ACOSTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

México D.F., a 25 de Mayo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ EL C. MARIO PALACIOS ACOSTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

**DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted de la manera más atenta inscriba la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁ TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**; para que la misma pueda ser remitida a la Comisión o Comisiones pertinentes, a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de Usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Rafael Calderón Jiménez

México D.F., a 24 de Mayo de 2011

2163

Ana 17/11



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo tercero de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal la Violencia familiar es *"Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantenga una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño"*

2. La violencia familiar es cualquier acto de poder, cuyo objetivo es ejercer un dominio absoluto sobre cualquier integrante de la familia, anteriormente estos actos de violencia eran aceptados bajo la justificación de que este era el medio más apropiado para resolver cualquier problema que se presentara dentro del núcleo familiar.

En la Ciudad de México, 96 de cada 100 personas que viven violencia, dentro o fuera del núcleo familiar son mujeres, ya sea por una relación de parentesco o consanguinidad, o por alguna relación civil, matrimonio, concubinato o una relación de hecho.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

3. Existen tres tipos de maltrato, el físico es cualquier acto de agresión que ejerzan contra cualquier parte de tu cuerpo; ésta puede ser causada con algún objeto, arma o sustancia, para sujetar, inmovilizar o causar daño a tu integridad.

Por otro lado el maltrato psicoemocional, es cuando recibes insultos, indiferencia, amenazas, chantajes; lo cual no permite que el individuo se desarrollarte en un ambiente agradable y sano; y por último el sexual que es cuando obligan al individuo a realizar cualquier acto sexual que le cause dolor, vergüenza, culpa o incomodidad; y en muchas de las ocasiones ésta es por celos injustificados.

La violencia puede manifestarse de varias formas como amenazas, intimidación, abuso emocional, privilegio masculino, abuso económico, aislamiento, desvalorizar, negar, culpar y la manipulación de los hijo(a)s.

4. El Código civil del Distrito Federal contempla la protección de la familia a través de varias figuras algunas de ellas son, alimentos, patria potestad y violencia familiar.

En relación de los alimentos se entiende como tal según lo contempla el artículo 308 del Código Civil para el Distrito Federal y nos dice que contemplan la comida el vestido, la habitación, la asistencia en casos de enfermedad, los gastos educativos hasta su conclusión. La obligación de dar estos alimentos corresponde de manera reciproca (Art. 301) los padres están obligados a dar los alimentos pero si no tuvieren estos la posibilidad la obligación recae sobre

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN EL C. RAUL ANTONIO FLORES GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

los ascendientes por ambas líneas próximos al grado (los abuelos de los menores).

Con esto podemos empezara entender que las instituciones de Derecho desde antes que existiera la necesidad impetrante de legislar en materia de Violencia Familiar, ha existido una protección a la Familia que si bien no ha sido la más adecuada, en razón del gran atraso que en materia jurídica vivimos en la actualidad, ha tratado de subsanar muchas de las deficiencias y le ha restado gravedad a los problemas que vivimos en la actualidad mas sin embargo podemos darnos cuenta que la figura de los alimentos ha existido desde hace mucho tiempo, no así la Violencia Familiar.

La Patria Potestad es otro elemento del Estado con el cual pretende regular la relación entre las personas que están unidas mediante un vínculo matrimonial, tal y como lo refiere el artículo 414 del código civil para el Distrito Federal, tiene como objeto la relación entre ascendientes y descendientes en la cual debe de existir el respeto, la consideración entre las familias.

La figura de la Patria Potestad se ejerce sobre las personas que sean menores de edad y mismas a las cuales los padres serán los obligados a llevar a cabo ésta potestad, mas sin embargo cuando un padre muera, emancipe al menor o el menor cumpla la mayoría de edad entenderemos que la Patria Potestad ha terminado de manera natural, y judicialmente terminará en los casos referidos por el artículo 283 del mismo Código, mismo que refiere que en la sentencia de divorcio el Juez deberá de resolver lo relativo a la Patria Potestad y actuará de oficio para evitar conductas de violencia familiar. También será causa de Pérdidas de la Patria potestad de manera judicial el daño a la seguridad, salud o moralidad de los hijos, el abandono por más de 6 meses, que sea condenado

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN EL C. RAUL ANTONIO FLORES GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

por un delito doloso en agravio de sus hijos, o la reincidencia en delitos graves.

Nos podemos dar cuenta que existe un problema de ambigüedad en la Ley, y de manera subjetiva está la causal de la Violencia Familiar para la pérdida de la Patria Potestad, sin embargo es importante reconocer que ésa ambigüedad sólo crea confusión porque no especifica en qué casos o cuáles son las características y en muchas ocasiones nos daremos cuenta que la Ley es redundante.

El Código Civil en su artículo 323 bis conoce la Violencia Familiar y la entiende según lo establecido en el artículo referido:

ARTICULO 323 BIS.- Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten en su integridad física y psíquica con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social...

ARTICULO 323 TES.- por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco matrimonio o concubinato.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTÁ TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

5. Es importante recalcar que en el Distrito Federal el problema de violencia familiar lejos de resolverse cada día se agrava mas, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social en todo el año 2008 se recibieron en su red de unidades de atención y prevención de violencia familiar a 26,463 personas el 84% mujeres y el 16 % hombres, sin embargo en tan solo un trimestre del año 2010 el cual contempla de abril a junio se atendieron a mas de 20 mil personas, lo que denota que la cifra se incremento considerablemente.

Es importante recalcar que la mujer sigue siendo la principal víctima de violencia en todas sus expresiones y conceptos, lo que denota que el Distrito Federal tiene un serio atraso sobre el tema. Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia.

6. En relación a lo descrito en los puntos anteriores es imprescindible recalcar que aunque las mujeres son las principales víctimas de violencia, la violencia familiar incluye a los hijos, al padre o a cualquier individuo que este vinculado con la familia y partiendo del principio que la familia es núcleo de toda sociedad consideramos fundamental que a través de campañas locales de concientización y de difusión sobre la asistencia y prevención de la violencia familiar, se coadyuvara a incentivar el respeto y el cuidado por la dignidad del ser humano así como de la familia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 12, fracción I de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 12, fracción III de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 12, fracción VIII de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, atender las solicitudes de las

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

personas que tengan conocimiento de la violencia familiar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia.

QUINTO. Que como se expuso en los antecedentes del presente punto de acuerdo el problema de violencia familiar ha crecido día a día en el Distrito Federal, por tal motivo es necesario comenzar a aplicar nuevas técnicas y mecanismos, es por ello que la información solicitada es fundamental para poder estudiar el tema mas a fondo y realizar mas y mejores propuestas para erradicar dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

México D.F., a 25 de Mayo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

**DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted de la manera más atenta inscriba la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA EL C. CARLOS ORVAÑANOS REA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁ TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA;** para que la misma pueda ser remitida a la Comisión o Comisiones pertinentes, a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de Usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Rafael Calderón Jiménez

México D.F., a 24 de Mayo de 2011

2163

Am a al...



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA EL C. CARLOS ORVAÑANOS REA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA EL C. CARLOS ORVAÑANOS REA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA EL C. CARLOS ORVAÑANOS REA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo tercero de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal la Violencia familiar es *"Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantenga una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño"*

2. La violencia familiar es cualquier acto de poder, cuyo objetivo es ejercer un dominio absoluto sobre cualquier integrante de la familia, anteriormente estos actos de violencia eran aceptados bajo la justificación de que este era el medio más apropiado para resolver cualquier problema que se presentara dentro del núcleo familiar.

En la Ciudad de México, 96 de cada 100 personas que viven violencia, dentro o fuera del núcleo familiar son mujeres, ya sea por una relación de parentesco o consanguinidad, o por alguna relación civil, matrimonio, concubinato o una relación de hecho.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA EL C. CARLOS ORVANANOS REA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACION TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

3. Existen tres tipos de maltrato, el físico es cualquier acto de agresión que ejerzan contra cualquier parte de tu cuerpo; ésta puede ser causada con algún objeto, arma o sustancia, para sujetar, inmovilizar o causar daño a tu integridad.

Por otro lado el maltrato psicoemocional, es cuando recibes insultos, indiferencia, amenazas, chantajes; lo cual no permite que el individuo se desarrollarte en un ambiente agradable y sano; y por último el sexual que es cuando obligan al individuo a realizar cualquier acto sexual que le cause dolor, vergüenza, culpa o incomodidad; y en muchas de las ocasiones ésta es por celos injustificados.

La violencia puede manifestarse de varias formas como amenazas, intimidación, abuso emocional, privilegio masculino, abuso económico, aislamiento, desvalorizar, negar, culpar y la manipulación de los hijo(a)s.

4. El Código civil del Distrito Federal contempla la protección de la familia a través de varias figuras algunas de ellas son, alimentos, patria potestad y violencia familiar.

En relación de los alimentos se entiende como tal según lo contempla el artículo 308 del Código Civil para el Distrito Federal y nos dice que contemplan la comida el vestido, la habitación, la asistencia en casos de enfermedad, los gastos educativos hasta su conclusión. La obligación de dar estos alimentos corresponde de manera reciproca (Art. 301) los padres están obligados a dar los alimentos pero si no tuvieren estos la posibilidad la obligación recae sobre

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA EL C. CARLOS ORVAÑANOS REA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

los ascendientes por ambas líneas próximos al grado (los abuelos de los menores).

Con esto podemos empezara entender que las instituciones de Derecho desde antes que existiera la necesidad impetrante de legislar en materia de Violencia Familiar, ha existido una protección a la Familia que si bien no ha sido la más adecuada, en razón del gran atraso que en materia jurídica vivimos en la actualidad, ha tratado de subsanar muchas de las deficiencias y le ha restado gravedad a los problemas que vivimos en la actualidad mas sin embargo podemos darnos cuenta que la figura de los alimentos ha existido desde hace mucho tiempo, no así la Violencia Familiar.

La Patria Potestad es otro elemento del Estado con el cual pretende regular la relación entre las personas que están unidas mediante un vínculo matrimonial, tal y como lo refiere el artículo 414 del código civil para el Distrito Federal, tiene como objeto la relación entre ascendientes y descendientes en la cual debe de existir el respeto, la consideración entre las familias.

La figura de la Patria Potestad se ejerce sobre las personas que sean menores de edad y mismas a las cuales los padres serán los obligados a llevar a cabo ésta potestad, mas sin embargo cuando un padre muera, emancipe al menor o el menor cumpla la mayoría de edad entenderemos que la Patria Potestad ha terminado de manera natural, y judicialmente terminará en los casos referidos por el artículo 283 del mismo Código, mismo que refiere que en la sentencia de divorcio el Juez deberá de resolver lo relativo a la Patria Potestad y actuará de oficio para evitar conductas de violencia familiar. También será causa de Pérdidas de la Patria potestad de manera judicial el daño a la seguridad, salud o moralidad de los hijos, el abandono por más de 6 meses, que sea condenado

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA EL C. CARLOS ORVAÑANOS REA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

por un delito doloso en agravio de sus hijos, o la reincidencia en delitos graves.

Nos podemos dar cuenta que existe un problema de ambigüedad en la Ley, y de manera subjetiva está la causal de la Violencia Familiar para la pérdida de la Patria Potestad, sin embargo es importante reconocer que ésa ambigüedad sólo crea confusión porque no especifica en qué casos o cuáles son las características y en muchas ocasiones nos daremos cuenta que la Ley es redundante.

El Código Civil en su artículo 323 bis conoce la Violencia Familiar y la entiende según lo establecido en el artículo referido:

ARTICULO 323 BIS.- Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten en su integridad física y psíquica con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social...

ARTICULO 323 TES.- por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco matrimonio o concubinato.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA EL C. CARLOS ORVAÑANOS REA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

5. Es importante recalcar que en el Distrito Federal el problema de violencia familiar lejos de resolverse cada día se agrava mas, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social en todo el año 2008 se recibieron en su red de unidades de atención y prevención de violencia familiar a 26,463 personas el 84% mujeres y el 16 % hombres, sin embargo en tan solo un trimestre del año 2010 el cual contempla de abril a junio se atendieron a mas de 20 mil personas, lo que denota que la cifra se incremento considerablemente.

Es importante recalcar que la mujer sigue siendo la principal victima de violencia en todas sus expresiones y conceptos, lo que denota que el Distrito Federal tiene un serio atraso sobre el tema. Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia.

6. En relación a lo descrito en los puntos anteriores es imprescindible recalcar que aunque las mujeres son las principales victimas de violencia, la violencia familiar incluye a los hijos, al padre o a cualquier individuo que este vinculado con la familia y partiendo del principio que la familia es núcleo de toda sociedad consideramos fundamental que a través de campañas locales de concientización y de difusión sobre la asistencia y prevención de la violencia familiar, se coadyuvara a incentivar el respeto y el cuidado por la dignidad del ser humano así como de la familia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA EL C. CARLOS ORVAÑANOS REA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA;



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 12, fracción I de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 12, fracción III de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 12, fracción VIII de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, atender las solicitudes de las

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA EL C. CARLOS ORVAÑANOS REA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

personas que tengan conocimiento de la violencia familiar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia.

QUINTO. Que como se expuso en los antecedentes del presente punto de acuerdo el problema de violencia familiar ha crecido día a día en el Distrito Federal, por tal motivo es necesario comenzar a aplicar nuevas técnicas y mecanismos, es por ello que la información solicitada es fundamental para poder estudiar el tema mas a fondo y realizar mas y mejores propuestas para erradicar dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA EL C. CARLOS ORVAÑANOS REA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

México D.F., a 25 de Mayo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA EL C. CARLOS ORVAÑANOS REA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

**DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted de la manera más atenta inscriba la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC EL C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁ TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA;** para que la misma pueda ser remitida a la Comisión o Comisiones pertinentes, a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de Usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Rafael Calderón Jiménez

México D.F., a 24 de Mayo de 2011

2161

ma ml



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC EL C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC EL C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC EL C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACION A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo tercero de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal la Violencia familiar es "Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantenga una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño"

2. La violencia familiar es cualquier acto de poder, cuyo objetivo es ejercer un dominio absoluto sobre cualquier integrante de la familia, anteriormente estos actos de violencia eran aceptados bajo la justificación de que este era el medio más apropiado para resolver cualquier problema que se presentara dentro del núcleo familiar.

En la Ciudad de México, 96 de cada 100 personas que viven violencia, dentro o fuera del núcleo familiar son mujeres, ya sea por una relación de parentesco o consanguinidad, o por alguna relación civil, matrimonio, concubinato o una relación de hecho.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC EL C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

3. Existen tres tipos de maltrato, el físico es cualquier acto de agresión que ejerzan contra cualquier parte de tu cuerpo; ésta puede ser causada con algún objeto, arma o sustancia, para sujetar, inmovilizar o causar daño a tu integridad.

Por otro lado el maltrato psicoemocional, es cuando recibes insultos, indiferencia, amenazas, chantajes; lo cual no permite que el individuo se desarrollarte en un ambiente agradable y sano; y por último el sexual que es cuando obligan al individuo a realizar cualquier acto sexual que le cause dolor, vergüenza, culpa o incomodidad; y en muchas de las ocasiones ésta es por celos injustificados.

La violencia puede manifestarse de varias formas como amenazas, intimidación, abuso emocional, privilegio masculino, abuso económico, aislamiento, desvalorizar, negar, culpar y la manipulación de los hijo(a)s.

4. El Código civil del Distrito Federal contempla la protección de la familia a través de varias figuras algunas de ellas son, alimentos, patria potestad y violencia familiar.

En relación de los alimentos se entiende como tal según lo contempla el artículo 308 del Código Civil para el Distrito Federal y nos dice que contemplan la comida el vestido, la habitación, la asistencia en casos de enfermedad, los gastos educativos hasta su conclusión. La obligación de dar estos alimentos corresponde de manera reciproca (Art. 301) los padres están obligados a dar los alimentos pero si no tuvieren estos la posibilidad la obligación recae sobre

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC EL C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

los ascendientes por ambas líneas próximos al grado (los abuelos de los menores).

Con esto podemos empezara entender que las instituciones de Derecho desde antes que existiera la necesidad impetrante de legislar en materia de Violencia Familiar, ha existido una protección a la Familia que si bien no ha sido la más adecuada, en razón del gran atraso que en materia jurídica vivimos en la actualidad, ha tratado de subsanar muchas de las deficiencias y le ha restado gravedad a los problemas que vivimos en la actualidad mas sin embargo podemos darnos cuenta que la figura de los alimentos ha existido desde hace mucho tiempo, no así la Violencia Familiar.

La Patria Potestad es otro elemento del Estado con el cual pretende regular la relación entre las personas que están unidas mediante un vínculo matrimonial, tal y como lo refiere el artículo 414 del código civil para el Distrito Federal, tiene como objeto la relación entre ascendientes y descendientes en la cual debe de existir el respeto, la consideración entre las familias.

La figura de la Patria Potestad se ejerce sobre las personas que sean menores de edad y mismas a las cuales los padres serán los obligados a llevar a cabo ésta potestad, mas sin embargo cuando un padre muera, emancipe al menor o el menor cumpla la mayoría de edad entenderemos que la Patria Potestad ha terminado de manera natural, y judicialmente terminará en los casos referidos por el artículo 283 del mismo Código, mismo que refiere que en la sentencia de divorcio el Juez deberá de resolver lo relativo a la Patria Potestad y actuará de oficio para evitar conductas de violencia familiar. También será causa de Pérdidas de la Patria potestad de manera judicial el daño a la seguridad, salud o moralidad de los hijos, el abandono por más de 6 meses, que sea condenado

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC EL C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

por un delito doloso en agravio de sus hijos, o la reincidencia en delitos graves.

Nos podemos dar cuenta que existe un problema de ambigüedad en la Ley, y de manera subjetiva está la causal de la Violencia Familiar para la pérdida de la Patria Potestad, sin embargo es importante reconocer que ésa ambigüedad sólo crea confusión porque no especifica en qué casos o cuáles son las características y en muchas ocasiones nos daremos cuenta que la Ley es redundante.

El Código Civil en su artículo 323 bis conoce la Violencia Familiar y la entiende según lo establecido en el artículo referido:

ARTICULO 323 BIS.- Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten en su integridad física y psíquica con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social...

ARTICULO 323 TES.- por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco matrimonio o concubinato.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC EL C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

5. Es importante recalcar que en el Distrito Federal el problema de violencia familiar lejos de resolverse cada día se agrava mas, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social en todo el año 2008 se recibieron en su red de unidades de atención y prevención de violencia familiar a 26,463 personas el 84% mujeres y el 16 % hombres, sin embargo en tan solo un trimestre del año 2010 el cual contempla de abril a junio se atendieron a mas de 20 mil personas, lo que denota que la cifra se incremento considerablemente.

Es importante recalcar que la mujer sigue siendo la principal víctima de violencia en todas sus expresiones y conceptos, lo que denota que el Distrito Federal tiene un serio atraso sobre el tema. Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia.

6. En relación a lo descrito en los puntos anteriores es imprescindible recalcar que aunque las mujeres son las principales víctimas de violencia, la violencia familiar incluye a los hijos, al padre o a cualquier individuo que este vinculado con la familia y partiendo del principio que la familia es núcleo de toda sociedad consideramos fundamental que a través de campañas locales de concientización y de difusión sobre la asistencia y prevención de la violencia familiar, se coadyuvara a incentivar el respeto y el cuidado por la dignidad del ser humano así como de la familia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC EL C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 12, fracción I de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 12, fracción III de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 12, fracción VIII de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, atender las solicitudes de las

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC EL C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

personas que tengan conocimiento de la violencia familiar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia.

QUINTO. Que como se expuso en los antecedentes del presente punto de acuerdo el problema de violencia familiar ha crecido día a día en el Distrito Federal, por tal motivo es necesario comenzar a aplicar nuevas técnicas y mecanismos, es por ello que la información solicitada es fundamental para poder estudiar el tema mas a fondo y realizar mas y mejores propuestas para erradicar dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC EL C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

México D.F., a 25 de Mayo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC EL C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

**DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted de la manera más atenta inscriba la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO EL C. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁ TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**; para que la misma pueda ser remitida a la Comisión o Comisiones pertinentes, a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de Usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Rafael Calderón Jiménez

México D.F., a 24 de Mayo de 2011

2163

MA 176



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO EL C. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, EL C. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO EL C. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCAACION TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo tercero de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal la Violencia familiar es *"Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o mantenga una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño"*

2. La violencia familiar es cualquier acto de poder, cuyo objetivo es ejercer un dominio absoluto sobre cualquier integrante de la familia, anteriormente estos actos de violencia eran aceptados bajo la justificación de que este era el medio más apropiado para resolver cualquier problema que se presentara dentro del núcleo familiar.

En la Ciudad de México, 96 de cada 100 personas que viven violencia, dentro o fuera del núcleo familiar son mujeres, ya sea por una relación de parentesco o consanguinidad, o por alguna relación civil, matrimonio, concubinato o una relación de hecho.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO EL C. DEMÉTRIC JAVIER SODI DE LA TIJERA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

3. Existen tres tipos de maltrato, el físico es cualquier acto de agresión que ejerzan contra cualquier parte de tu cuerpo; ésta puede ser causada con algún objeto, arma o sustancia, para sujetar, inmovilizar o causar daño a tu integridad.

Por otro lado el maltrato psicoemocional, es cuando recibes insultos, indiferencia, amenazas, chantajes; lo cual no permite que el individuo se desarrollarte en un ambiente agradable y sano; y por último el sexual que es cuando obligan al individuo a realizar cualquier acto sexual que le cause dolor, vergüenza, culpa o incomodidad; y en muchas de las ocasiones ésta es por celos injustificados.

La violencia puede manifestarse de varias formas como amenazas, intimidación, abuso emocional, privilegio masculino, abuso económico, aislamiento, desvalorizar, negar, culpar y la manipulación de los hijo(a)s.

4. El Código civil del Distrito Federal contempla la protección de la familia a través de varias figuras algunas de ellas son, alimentos, patria potestad y violencia familiar.

En relación de los alimentos se entiende como tal según lo contempla el artículo 308 del Código Civil para el Distrito Federal y nos dice que contemplan la comida el vestido, la habitación, la asistencia en casos de enfermedad, los gastos educativos hasta su conclusión. La obligación de dar estos alimentos

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO EL C. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

corresponde de manera recíproca (Art. 301) los padres están obligados a dar los alimentos pero si no tuvieran estos la posibilidad la obligación recae sobre los ascendientes por ambas líneas próximos al grado (los abuelos de los menores).

Con esto podemos empezar a entender que las instituciones de Derecho desde antes que existiera la necesidad impetrante de legislar en materia de Violencia Familiar, ha existido una protección a la Familia que si bien no ha sido la más adecuada, en razón del gran atraso que en materia jurídica vivimos en la actualidad, ha tratado de subsanar muchas de las deficiencias y le ha restado gravedad a los problemas que vivimos en la actualidad mas sin embargo podemos darnos cuenta que la figura de los alimentos ha existido desde hace mucho tiempo, no así la Violencia Familiar.

La Patria Potestad es otro elemento del Estado con el cual pretende regular la relación entre las personas que están unidas mediante un vínculo matrimonial, tal y como lo refiere el artículo 414 del código civil para el Distrito Federal, tiene como objeto la relación entre ascendientes y descendientes en la cual debe de existir el respeto, la consideración entre las familias.

La figura de la Patria Potestad se ejerce sobre las personas que sean menores de edad y mismas a las cuales los padres serán los obligados a llevar a cabo ésta potestad, mas sin embargo cuando un padre muera, emancipe al menor o el menor cumpla la mayoría de edad entenderemos que la Patria Potestad ha terminado de manera natural, y judicialmente terminará en los casos referidos por el artículo 283 del mismo Código, mismo que refiere que en la sentencia de divorcio el Juez deberá de resolver lo relativo a la Patria Potestad y actuará de oficio para evitar conductas de violencia familiar. También será causa de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO EL C. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCAACION TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Pérdidas de la Patria potestad de manera judicial el daño a la seguridad, salud o moralidad de los hijos, el abandono por más de 6 meses, que sea condenado por un delito doloso en agravio de sus hijos, o la reincidencia en delitos graves.

Nos podemos dar cuenta que existe un problema de ambigüedad en la Ley, y de manera subjetiva está la causal de la Violencia Familiar para la pérdida de la Patria Potestad, sin embargo es importante reconocer que ésa ambigüedad sólo crea confusión porque no especifica en qué casos o cuáles son las características y en muchas ocasiones nos daremos cuenta que la Ley es redundante.

El Código Civil en su artículo 323 bis conoce la Violencia Familiar y la entiende según lo establecido en el artículo referido:

ARTICULO 323 BIS.- Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten en su integridad física y psíquica con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social...

ARTICULO 323 TES.- por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco matrimonio o concubinato.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO EL C. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINSTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

5. Es importante recalcar que en el Distrito Federal el problema de violencia familiar lejos de resolverse cada día se agrava mas, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social en todo el año 2008 se recibieron en su red de unidades de atención y prevención de violencia familiar a 26,463 personas el 84% mujeres y el 16 % hombres, sin embargo en tan solo un trimestre del año 2010 el cual contempla de abril a junio se atendieron a mas de 20 mil personas, lo que denota que la cifra se incremento considerablemente.

Es importante recalcar que la mujer sigue siendo la principal victima de violencia en todas sus expresiones y conceptos, lo que denota que el Distrito Federal tiene un serio atraso sobre el tema. Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia.

6. En relación a lo descrito en los puntos anteriores es imprescindible recalcar que aunque las mujeres son las principales victimas de violencia, la violencia familiar incluye a los hijos, al padre o a cualquier individuo que este vinculado con la familia y partiendo del principio que la familia es núcleo de toda sociedad consideramos fundamental que a través de campañas locales de concientización y de difusión sobre la asistencia y prevención de la violencia

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO EL C. DEMETRIO JAVIER SODJ DE LA TIJERA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCAION TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACION A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

familiar, se coadyuvara a incentivar el respeto y el cuidado por la dignidad del ser humano así como de la familia.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 12, fracción I de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 12, fracción III de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO EL C. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CUARTO. Que de conformidad al artículo 12, fracción VIII de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, atender las solicitudes de las personas que tengan conocimiento de la violencia familiar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia.

QUINTO. Que como se expuso en los antecedentes del presente punto de acuerdo el problema de violencia familiar ha crecido día a día en el Distrito Federal, por tal motivo es necesario comenzar a aplicar nuevas técnicas y mecanismos, es por ello que la información solicitada es fundamental para poder estudiar el tema mas a fondo y realizar mas y mejores propuestas para erradicar dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO EL C. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO EL C. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCAACION TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

México D.F., a 25 de Mayo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rafael Calderón Jiménez", written over a horizontal line.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO EL C. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMÁRCACION TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

**DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted de la manera más atenta inscriba la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA EL C. FRANCISCO GARCÍA FLORES, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁ TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA;** para que la misma pueda ser remitida a la Comisión o Comisiones pertinentes, a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de Usted reiterándole mi más distinguida consideración.


Atentamente

Dip. Rafael Calderón Jiménez

México D.F., a 24 de Mayo de 2011

2150



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA EL C. FRANCISCO GARCÍA FLORES, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA EL C. FRANCISCO GARCÍA FLORES, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA EL C. FRANCISCO GARCÍA FLORES UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo tercero de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal la Violencia familiar es "Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantenga una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño"

2. La violencia familiar es cualquier acto de poder, cuyo objetivo es ejercer un dominio absoluto sobre cualquier integrante de la familia, anteriormente estos actos de violencia eran aceptados bajo la justificación de que este era el medio más apropiado para resolver cualquier problema que se presentara dentro del núcleo familiar.

En la Ciudad de México, 96 de cada 100 personas que viven violencia, dentro o fuera del núcleo familiar son mujeres, ya sea por una relación de parentesco o consanguinidad, o por alguna relación civil, matrimonio, concubinato o una relación de hecho.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA EL C. FRANCISCO GARCÍA FLORES UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

3. Existen tres tipos de maltrato, el físico es cualquier acto de agresión que ejerzan contra cualquier parte de tu cuerpo; ésta puede ser causada con algún objeto, arma o sustancia, para sujetar, inmovilizar o causar daño a tu integridad.

Por otro lado el maltrato psicoemocional, es cuando recibes insultos, indiferencia, amenazas, chantajes; lo cual no permite que el individuo se desarrollarte en un ambiente agradable y sano; y por último el sexual que es cuando obligan al individuo a realizar cualquier acto sexual que le cause dolor, vergüenza, culpa o incomodidad; y en muchas de las ocasiones ésta es por celos injustificados.

La violencia puede manifestarse de varias formas como amenazas, intimidación, abuso emocional, privilegio masculino, abuso económico, aislamiento, desvalorizar, negar, culpar y la manipulación de los hijo(a)s.

4. El Código civil del Distrito Federal contempla la protección de la familia a través de varias figuras algunas de ellas son, alimentos, patria potestad y violencia familiar.

En relación de los alimentos se entiende como tal según lo contempla el artículo 308 del Código Civil para el Distrito Federal y nos dice que contemplan la comida el vestido, la habitación, la asistencia en casos de enfermedad, los gastos educativos hasta su conclusión. La obligación de dar estos alimentos corresponde de manera recíproca (Art. 301) los padres están obligados a dar los alimentos pero si no tuvieren estos la posibilidad la obligación recae sobre

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA EL C. FRANCISCO GARCÍA FLORES UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCAION TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

los ascendientes por ambas líneas próximos al grado (los abuelos de los menores).

Con esto podemos empezara entender que las instituciones de Derecho desde antes que existiera la necesidad impetrante de legislar en materia de Violencia Familiar, ha existido una protección a la Familia que si bien no ha sido la más adecuada, en razón del gran atraso que en materia jurídica vivimos en la actualidad, ha tratado de subsanar muchas de las deficiencias y le ha restado gravedad a los problemas que vivimos en la actualidad mas sin embargo podemos darnos cuenta que la figura de los alimentos ha existido desde hace mucho tiempo, no así la Violencia Familiar.

La Patria Potestad es otro elemento del Estado con el cual pretende regular la relación entre las personas que están unidas mediante un vínculo matrimonial, tal y como lo refiere el artículo 414 del código civil para el Distrito Federal, tiene como objeto la relación entre ascendientes y descendientes en la cual debe de existir el respeto, la consideración entre las familias.

La figura de la Patria Potestad se ejerce sobre las personas que sean menores de edad y mismas a las cuales los padres serán los obligados a llevar a cabo ésta potestad, mas sin embargo cuando un padre muera, emancipe al menor o el menor cumpla la mayoría de edad entenderemos que la Patria Potestad ha terminado de manera natural, y judicialmente terminará en los casos referidos por el artículo 283 del mismo Código, mismo que refiere que en la sentencia de divorcio el Juez deberá de resolver lo relativo a la Patria Potestad y actuará de oficio para evitar conductas de violencia familiar. También será causa de Pérdidas de la Patria potestad de manera judicial el daño a la seguridad, salud o moralidad de los hijos, el abandono por más de 6 meses, que sea condenado

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA EL C. FRANCISCO GARCÍA FLORES UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCAION TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

por un delito doloso en agravio de sus hijos, o la reincidencia en delitos graves.

Nos podemos dar cuenta que existe un problema de ambigüedad en la Ley, y de manera subjetiva está la causal de la Violencia Familiar para la pérdida de la Patria Potestad, sin embargo es importante reconocer que esa ambigüedad sólo crea confusión porque no especifica en qué casos o cuáles son las características y en muchas ocasiones nos daremos cuenta que la Ley es redundante.

El Código Civil en su artículo 323 bis conoce la Violencia Familiar y la entiende según lo establecido en el artículo referido:

ARTICULO 323 BIS.- Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten en su integridad física y psíquica con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social...

ARTICULO 323 TES.- por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco matrimonio o concubinato.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA EL C. FRANCISCO GARCIA FLORES UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

5. Es importante recalcar que en el Distrito Federal el problema de violencia familiar lejos de resolverse cada día se agrava mas, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social en todo el año 2008 se recibieron en su red de unidades de atención y prevención de violencia familiar a 26,463 personas el 84% mujeres y el 16 % hombres, sin embargo en tan solo un trimestre del año 2010 el cual contempla de abril a junio se atendieron a mas de 20 mil personas, lo que denota que la cifra se incremento considerablemente.

Es importante recalcar que la mujer sigue siendo la principal victima de violencia en todas sus expresiones y conceptos, lo que denota que el Distrito Federal tiene un serio atraso sobre el tema. Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia.

6. En relación a lo descrito en los puntos anteriores es imprescindible recalcar que aunque las mujeres son las principales victimas de violencia, la violencia familiar incluye a los hijos, al padre o a cualquier individuo que este vinculado con la familia y partiendo del principio que la familia es núcleo de toda sociedad consideramos fundamental que a través de campañas locales de concientización y de difusión sobre la asistencia y prevención de la violencia familiar, se coadyuvara a incentivar el respeto y el cuidado por la dignidad del ser humano así como de la familia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA EL C. FRANCISCO GARCÍA FLORES UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 12, fracción I de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 12, fracción III de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 12, fracción VIII de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, atender las solicitudes de las

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA EL C. FRANCISCO GARCÍA FLORES UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

personas que tengan conocimiento de la violencia familiar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia.

QUINTO. Que como se expuso en los antecedentes del presente punto de acuerdo el problema de violencia familiar ha crecido día a día en el Distrito Federal, por tal motivo es necesario comenzar a aplicar nuevas técnicas y mecanismos, es por ello que la información solicitada es fundamental para poder estudiar el tema mas a fondo y realizar mas y mejores propuestas para erradicar dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA EL C. FRANCISCO GARCÍA FLORES, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

México D.F., a 25 de Mayo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA EL C. FRANCISCO GARCIA FLORES UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

**DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted de la manera más atenta inscriba la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁ TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA;** para que la misma pueda ser remitida a la Comisión o Comisiones pertinentes, a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de Usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Rafael Calderón Jiménez

México D.F., a 24 de Mayo de 2011



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo tercero de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal la Violencia familiar es "Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantenga una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño"

2. La violencia familiar es cualquier acto de poder, cuyo objetivo es ejercer un dominio absoluto sobre cualquier integrante de la familia, anteriormente estos actos de violencia eran aceptados bajo la justificación de que este era el medio más apropiado para resolver cualquier problema que se presentara dentro del núcleo familiar.

En la Ciudad de México, 96 de cada 100 personas que viven violencia, dentro o fuera del núcleo familiar son mujeres, ya sea por una relación de parentesco o consanguinidad, o por alguna relación civil, matrimonio, concubinato o una relación de hecho.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

3. Existen tres tipos de maltrato, el físico es cualquier acto de agresión que ejerzan contra cualquier parte de tu cuerpo; ésta puede ser causada con algún objeto, arma o sustancia, para sujetar, inmovilizar o causar daño a tu integridad.

Por otro lado el maltrato psicoemocional, es cuando recibes insultos, indiferencia, amenazas, chantajes; lo cual no permite que el individuo se desarrollarte en un ambiente agradable y sano; y por último el sexual que es cuando obligan al individuo a realizar cualquier acto sexual que le cause dolor, vergüenza, culpa o incomodidad; y en muchas de las ocasiones ésta es por celos injustificados.

La violencia puede manifestarse de varias formas como amenazas, intimidación, abuso emocional, privilegio masculino, abuso económico, aislamiento, desvalorizar, negar, culpar y la manipulación de los hijo(a)s.

4. El Código civil del Distrito Federal contempla la protección de la familia a través de varias figuras algunas de ellas son, alimentos, patria potestad y violencia familiar.

En relación de los alimentos se entiende como tal según lo contempla el artículo 308 del Código Civil para el Distrito Federal y nos dice que contemplan la comida el vestido, la habitación, la asistencia en casos de enfermedad, los gastos educativos hasta su conclusión. La obligación de dar estos alimentos corresponde de manera recíproca (Art. 301) los padres están obligados a dar los alimentos pero si no tuvieren estos la posibilidad la obligación recae sobre

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

los ascendientes por ambas líneas próximos al grado (los abuelos de los menores).

Con esto podemos empezar a entender que las instituciones de Derecho desde antes que existiera la necesidad impetrante de legislar en materia de Violencia Familiar, ha existido una protección a la Familia que si bien no ha sido la más adecuada, en razón del gran atraso que en materia jurídica vivimos en la actualidad, ha tratado de subsanar muchas de las deficiencias y le ha restado gravedad a los problemas que vivimos en la actualidad mas sin embargo podemos darnos cuenta que la figura de los alimentos ha existido desde hace mucho tiempo, no así la Violencia Familiar.

La Patria Potestad es otro elemento del Estado con el cual pretende regular la relación entre las personas que están unidas mediante un vínculo matrimonial, tal y como lo refiere el artículo 414 del código civil para el Distrito Federal, tiene como objeto la relación entre ascendientes y descendientes en la cual debe de existir el respeto, la consideración entre las familias.

La figura de la Patria Potestad se ejerce sobre las personas que sean menores de edad y mismas a las cuales los padres serán los obligados a llevar a cabo ésta potestad, mas sin embargo cuando un padre muera, emancipe al menor o el menor cumpla la mayoría de edad entenderemos que la Patria Potestad ha terminado de manera natural, y judicialmente terminará en los casos referidos por el artículo 283 del mismo Código, mismo que refiere que en la sentencia de divorcio el Juez deberá de resolver lo relativo a la Patria Potestad y actuará de oficio para evitar conductas de violencia familiar. También será causa de Pérdidas de la Patria potestad de manera judicial el daño a la seguridad, salud o moralidad de los hijos, el abandono por más de 6 meses, que sea condenado

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACION TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

por un delito doloso en agravio de sus hijos, o la reincidencia en delitos graves.

Nos podemos dar cuenta que existe un problema de ambigüedad en la Ley, y de manera subjetiva está la causal de la Violencia Familiar para la pérdida de la Patria Potestad, sin embargo es importante reconocer que ésa ambigüedad sólo crea confusión porque no especifica en qué casos o cuáles son las características y en muchas ocasiones nos daremos cuenta que la Ley es redundante.

El Código Civil en su artículo 323 bis conoce la Violencia Familiar y la entiende según lo establecido en el artículo referido:

ARTICULO 323 BIS.- Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten en su integridad física y psíquica con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social...

ARTICULO 323 TES.- por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco matrimonio o concubinato.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC EL C. RUBEN ESCAMILLA SALINAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

5. Es importante recalcar que en el Distrito Federal el problema de violencia familiar lejos de resolverse cada día se agrava mas, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social en todo el año 2008 se recibieron en su red de unidades de atención y prevención de violencia familiar a 26,463 personas el 84% mujeres y el 16 % hombres, sin embargo en tan solo un trimestre del año 2010 el cual contempla de abril a junio se atendieron a mas de 20 mil personas, lo que denota que la cifra se incremento considerablemente.

Es importante recalcar que la mujer sigue siendo la principal victima de violencia en todas sus expresiones y conceptos, lo que denota que el Distrito Federal tiene un serio atraso sobre el tema. Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia.

6. En relación a lo descrito en los puntos anteriores es imprescindible recalcar que aunque las mujeres son las principales victimas de violencia, la violencia familiar incluye a los hijos, al padre o a cualquier individuo que este vinculado con la familia y partiendo del principio que la familia es núcleo de toda sociedad consideramos fundamental que a través de campañas locales de concientización y de difusión sobre la asistencia y prevención de la violencia familiar, se coadyuvara a incentivar el respeto y el cuidado por la dignidad del ser humano así como de la familia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 12, fracción I de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 12, fracción III de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 12, fracción VIII de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, atender las solicitudes de las

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLAHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

personas que tengan conocimiento de la violencia familiar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia.

QUINTO. Que como se expuso en los antecedentes del presente punto de acuerdo el problema de violencia familiar ha crecido día a día en el Distrito Federal, por tal motivo es necesario comenzar a aplicar nuevas técnicas y mecanismos, es por ello que la información solicitada es fundamental para poder estudiar el tema mas a fondo y realizar mas y mejores propuestas para erradicar dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

México D.F., a 25 de Mayo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Handwritten signature of Rafael Calderón Jiménez over a horizontal line.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLAHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

**DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted de la manera más atenta inscriba la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA EL C. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁ TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**; para que la misma pueda ser remitida a la Comisión o Comisiones pertinentes, a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de Usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Rafael Calderón Jiménez

México D.F., a 24 de Mayo de 2011

2157

me. 07/11



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA EL C. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA EL C. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA EL C. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACION TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo tercero de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal la Violencia familiar es "Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantenga una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño"

2. La violencia familiar es cualquier acto de poder, cuyo objetivo es ejercer un dominio absoluto sobre cualquier integrante de la familia, anteriormente estos actos de violencia eran aceptados bajo la justificación de que este era el medio más apropiado para resolver cualquier problema que se presentara dentro del núcleo familiar.

En la Ciudad de México, 96 de cada 100 personas que viven violencia, dentro o fuera del núcleo familiar son mujeres, ya sea por una relación de parentesco o consanguinidad, o por alguna relación civil, matrimonio, concubinato o una relación de hecho.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA EL C. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

3. Existen tres tipos de maltrato, el físico es cualquier acto de agresión que ejerzan contra cualquier parte de tu cuerpo; ésta puede ser causada con algún objeto, arma o sustancia, para sujetar, inmovilizar o causar daño a tu integridad.

Por otro lado el maltrato psicoemocional, es cuando recibes insultos, indiferencia, amenazas, chantajes; lo cual no permite que el individuo se desarrollarte en un ambiente agradable y sano; y por último el sexual que es cuando obligan al individuo a realizar cualquier acto sexual que le cause dolor, vergüenza, culpa o incomodidad; y en muchas de las ocasiones ésta es por celos injustificados.

La violencia puede manifestarse de varias formas como amenazas, intimidación, abuso emocional, privilegio masculino, abuso económico, aislamiento, desvalorizar, negar, culpar y la manipulación de los hijo(a)s.

4. El Código civil del Distrito Federal contempla la protección de la familia a través de varias figuras algunas de ellas son, alimentos, patria potestad y violencia familiar.

En relación de los alimentos se entiende como tal según lo contempla el artículo 308 del Código Civil para el Distrito Federal y nos dice que contemplan la comida el vestido, la habitación, la asistencia en casos de enfermedad, los gastos educativos hasta su conclusión. La obligación de dar estos alimentos corresponde de manera reciproca (Art. 301) los padres están obligados a dar los alimentos pero si no tuvieren estos la posibilidad la obligación recae sobre

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA EL C. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

los ascendientes por ambas líneas próximos al grado (los abuelos de los menores).

Con esto podemos empezara entender que las instituciones de Derecho desde antes que existiera la necesidad impetrante de legislar en materia de Violencia Familiar, ha existido una protección a la Familia que si bien no ha sido la más adecuada, en razón del gran atraso que en materia jurídica vivimos en la actualidad, ha tratado de subsanar muchas de las deficiencias y le ha restado gravedad a los problemas que vivimos en la actualidad mas sin embargo podemos darnos cuenta que la figura de los alimentos ha existido desde hace mucho tiempo, no así la Violencia Familiar.

La Patria Potestad es otro elemento del Estado con el cual pretende regular la relación entre las personas que están unidas mediante un vínculo matrimonial, tal y como lo refiere el artículo 414 del código civil para el Distrito Federal, tiene como objeto la relación entre ascendientes y descendientes en la cual debe de existir el respeto, la consideración entre las familias.

La figura de la Patria Potestad se ejerce sobre las personas que sean menores de edad y mismas a las cuales los padres serán los obligados a llevar a cabo ésta potestad, mas sin embargo cuando un padre muera, emancipe al menor o el menor cumpla la mayoría de edad entenderemos que la Patria Potestad ha terminado de manera natural, y judicialmente terminará en los casos referidos por el artículo 283 del mismo Código, mismo que refiere que en la sentencia de divorcio el Juez deberá de resolver lo relativo a la Patria Potestad y actuará de oficio para evitar conductas de violencia familiar. También será causa de Pérdidas de la Patria potestad de manera judicial el daño a la seguridad, salud o moralidad de los hijos, el abandono por más de 6 meses, que sea condenado

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA EL C. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

por un delito doloso en agravio de sus hijos, o la reincidencia en delitos graves.

Nos podemos dar cuenta que existe un problema de ambigüedad en la Ley, y de manera subjetiva está la causal de la Violencia Familiar para la pérdida de la Patria Potestad, sin embargo es importante reconocer que ésa ambigüedad sólo crea confusión porque no especifica en qué casos o cuáles son las características y en muchas ocasiones nos daremos cuenta que la Ley es redundante.

El Código Civil en su artículo 323 bis conoce la Violencia Familiar y la entiende según lo establecido en el artículo referido:

ARTICULO 323 BIS.- Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten en su integridad física y psíquica con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social...

ARTICULO 323 TES.- por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco matrimonio o concubinato.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA EL C. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

5. Es importante recalcar que en el Distrito Federal el problema de violencia familiar lejos de resolverse cada día se agrava mas, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social en todo el año 2008 se recibieron en su red de unidades de atención y prevención de violencia familiar a 26,463 personas el 84% mujeres y el 16 % hombres, sin embargo en tan solo un trimestre del año 2010 el cual contempla de abril a junio se atendieron a mas de 20 mil personas, lo que denota que la cifra se incremento considerablemente.

Es importante recalcar que la mujer sigue siendo la principal victima de violencia en todas sus expresiones y conceptos, lo que denota que el Distrito Federal tiene un serio atraso sobre el tema. Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia.

6. En relación a lo descrito en los puntos anteriores es imprescindible recalcar que aunque las mujeres son las principales victimas de violencia, la violencia familiar incluye a los hijos, al padre o a cualquier individuo que este vinculado con la familia y partiendo del principio que la familia es núcleo de toda sociedad consideramos fundamental que a través de campañas locales de concientización y de difusión sobre la asistencia y prevención de la violencia familiar, se coadyuvara a incentivar el respeto y el cuidado por la dignidad del ser humano así como de la familia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA EL C. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 12, fracción I de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 12, fracción III de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 12, fracción VIII de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, atender las solicitudes de las

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA EL C. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

personas que tengan conocimiento de la violencia familiar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia.

QUINTO. Que como se expuso en los antecedentes del presente punto de acuerdo el problema de violencia familiar ha crecido día a día en el Distrito Federal, por tal motivo es necesario comenzar a aplicar nuevas técnicas y mecanismos, es por ello que la información solicitada es fundamental para poder estudiar el tema mas a fondo y realizar mas y mejores propuestas para erradicar dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA EL C. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

México D.F., a 25 de Mayo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA EL C. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

**DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted de la manera más atenta inscriba la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO EL C. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁ TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**; para que la misma pueda ser remitida a la Comisión o Comisiones pertinentes, a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de Usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Rafael Calderón Jiménez

México D.F., a 24 de Mayo de 2011



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO EL C. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO EL C. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO EL C. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACION TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo tercero de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal la Violencia familiar es "Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantenga una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño"

2. La violencia familiar es cualquier acto de poder, cuyo objetivo es ejercer un dominio absoluto sobre cualquier integrante de la familia, anteriormente estos actos de violencia eran aceptados bajo la justificación de que este era el medio más apropiado para resolver cualquier problema que se presentara dentro del núcleo familiar.

En la Ciudad de México, 96 de cada 100 personas que viven violencia, dentro o fuera del núcleo familiar son mujeres, ya sea por una relación de parentesco o consanguinidad, o por alguna relación civil, matrimonio, concubinato o una relación de hecho.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO EL C. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

3. Existen tres tipos de maltrato, el físico es cualquier acto de agresión que ejerzan contra cualquier parte de tu cuerpo; ésta puede ser causada con algún objeto, arma o sustancia, para sujetar, inmovilizar o causar daño a tu integridad.

Por otro lado el maltrato psicoemocional, es cuando recibes insultos, indiferencia, amenazas, chantajes; lo cual no permite que el individuo se desarrollarte en un ambiente agradable y sano; y por último el sexual que es cuando obligan al individuo a realizar cualquier acto sexual que le cause dolor, vergüenza, culpa o incomodidad; y en muchas de las ocasiones ésta es por celos injustificados.

La violencia puede manifestarse de varias formas como amenazas, intimidación, abuso emocional, privilegio masculino, abuso económico, aislamiento, desvalorizar, negar, culpar y la manipulación de los hijo(a)s.

4. El Código civil del Distrito Federal contempla la protección de la familia a través de varias figuras algunas de ellas son, alimentos, patria potestad y violencia familiar.

En relación de los alimentos se entiende como tal según lo contempla el artículo 308 del Código Civil para el Distrito Federal y nos dice que contemplan la comida el vestido, la habitación, la asistencia en casos de enfermedad, los gastos educativos hasta su conclusión. La obligación de dar estos alimentos corresponde de manera reciproca (Art. 301) los padres están obligados a dar los alimentos pero si no tuvieran estos la posibilidad la obligación recae sobre

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO EL C. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

los ascendientes por ambas líneas próximos al grado (los abuelos de los menores).

Con esto podemos empezara entender que las instituciones de Derecho desde antes que existiera la necesidad impetrante de legislar en materia de Violencia Familiar, ha existido una protección a la Familia que si bien no ha sido la más adecuada, en razón del gran atraso que en materia jurídica vivimos en la actualidad, ha tratado de subsanar muchas de las deficiencias y le ha restado gravedad a los problemas que vivimos en la actualidad mas sin embargo podemos darnos cuenta que la figura de los alimentos ha existido desde hace mucho tiempo, no así la Violencia Familiar.

La Patria Potestad es otro elemento del Estado con el cual pretende regular la relación entre las personas que están unidas mediante un vínculo matrimonial, tal y como lo refiere el artículo 414 del código civil para el Distrito Federal, tiene como objeto la relación entre ascendientes y descendientes en la cual debe de existir el respeto, la consideración entre las familias.

La figura de la Patria Potestad se ejerce sobre las personas que sean menores de edad y mismas a las cuales los padres serán los obligados a llevar a cabo ésta potestad, mas sin embargo cuando un padre muera, emancipe al menor o el menor cumpla la mayoría de edad entenderemos que la Patria Potestad ha terminado de manera natural, y judicialmente terminará en los casos referidos por el artículo 283 del mismo Código, mismo que refiere que en la sentencia de divorcio el Juez deberá de resolver lo relativo a la Patria Potestad y actuará de oficio para evitar conductas de violencia familiar. También será causa de Pérdidas de la Patria potestad de manera judicial el daño a la seguridad, salud o moralidad de los hijos, el abandono por más de 6 meses, que sea condenado

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN KOCHIMILCO EL C. MANUEL GONZÁLEZ GONZALEZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

por un delito doloso en agravio de sus hijos, o la reincidencia en delitos graves.

Nos podemos dar cuenta que existe un problema de ambigüedad en la Ley, y de manera subjetiva está la causal de la Violencia Familiar para la pérdida de la Patria Potestad, sin embargo es importante reconocer que ésa ambigüedad sólo crea confusión porque no especifica en qué casos o cuáles son las características y en muchas ocasiones nos daremos cuenta que la Ley es redundante.

El Código Civil en su artículo 323 bis conoce la Violencia Familiar y la entiende según lo establecido en el artículo referido:

ARTICULO 323 BIS.- Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten en su integridad física y psíquica con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social...

ARTICULO 323 TES.- por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco matrimonio o concubinato.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO EL C. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

5. Es importante recalcar que en el Distrito Federal el problema de violencia familiar lejos de resolverse cada día se agrava mas, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social en todo el año 2008 se recibieron en su red de unidades de atención y prevención de violencia familiar a 26,463 personas el 84% mujeres y el 16 % hombres, sin embargo en tan solo un trimestre del año 2010 el cual contempla de abril a junio se atendieron a mas de 20 mil personas, lo que denota que la cifra se incremento considerablemente.

Es importante recalcar que la mujer sigue siendo la principal victima de violencia en todas sus expresiones y conceptos, lo que denota que el Distrito Federal tiene un serio atraso sobre el tema. Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia.

6. En relación a lo descrito en los puntos anteriores es imprescindible recalcar que aunque las mujeres son las principales victimas de violencia, la violencia familiar incluye a los hijos, al padre o a cualquier individuo que este vinculado con la familia y partiendo del principio que la familia es núcleo de toda sociedad consideramos fundamental que a través de campañas locales de concientización y de difusión sobre la asistencia y prevención de la violencia familiar, se coadyuvara a incentivar el respeto y el cuidado por la dignidad del ser humano así como de la familia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO EL C. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 12, fracción I de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 12, fracción III de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 12, fracción VIII de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones a través de su unidad de atención, atender las solicitudes de las

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO EL C. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

personas que tengan conocimiento de la violencia familiar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia.

QUINTO. Que como se expuso en los antecedentes del presente punto de acuerdo el problema de violencia familiar ha crecido día a día en el Distrito Federal, por tal motivo es necesario comenzar a aplicar nuevas técnicas y mecanismos, es por ello que la información solicitada es fundamental para poder estudiar el tema mas a fondo y realizar mas y mejores propuestas para erradicar dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO EL C. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.

México D.F., a 25 de Mayo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO EL C. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ATIENDEN EN SU DEMARCACION TERRITORIAL MENSUALMENTE Y QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA.